MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°74 EXTRAORDINARIA. 08-11-2024

SESION EXTRAORDINARIA. N°74 DEL 08-11-2024, INICIADA A LAS 18:15 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS
Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTES
Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera

Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS
María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Esmeralda Chaves Briones
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE
Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides

Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Luis Venegas Ávila
Augusto Benlis Benlis
Fabian Sánchez Loría

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
2067	I	Atención al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza Tema: Presentación del Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal.
2068	II	Atención a Kembly Mora Rodríguez, asesora de la red Huetar Caribe de la Municipalidad de Sarapiquí. Tema: Presentación de las leyes N°10.046, Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las municipalidades y N°7.794 Código Municipal
2069-al-2074	III	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I

Atención al Ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza
Presentación del Plan Quinquenal de Conservación Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal.

ACUERDO N° 2067

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Le ruego pasar al ingeniero Jorge Gutiérrez, que nos viene a presentar el plan quinquenal del Departamento de Obra Pública. Bienvenido ingeniero, tiene usted la palabra.

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del departamento de Obra Pública

Saluda, hoy me hago acompañar de mi compañera Damaris Céspedes, que me va a acompañar a lo que es la presentación de lo que nosotros denominamos el plan quinquenal, le voy a dar la palabra a la compañera Damaris que es la que va a hacer un poquitico la introducción.

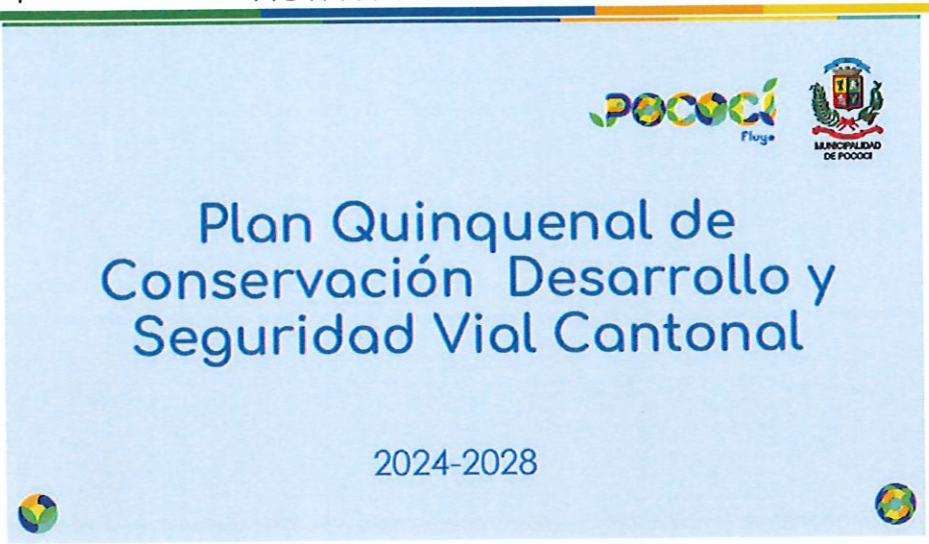

Licda. Damaris Céspedes Alvarado, Promotora Social de Obra Pública

Saluda, hoy efectivamente como lo decía el señor presidente, vamos a hacer eh la presentación del plan quinquenal de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal.

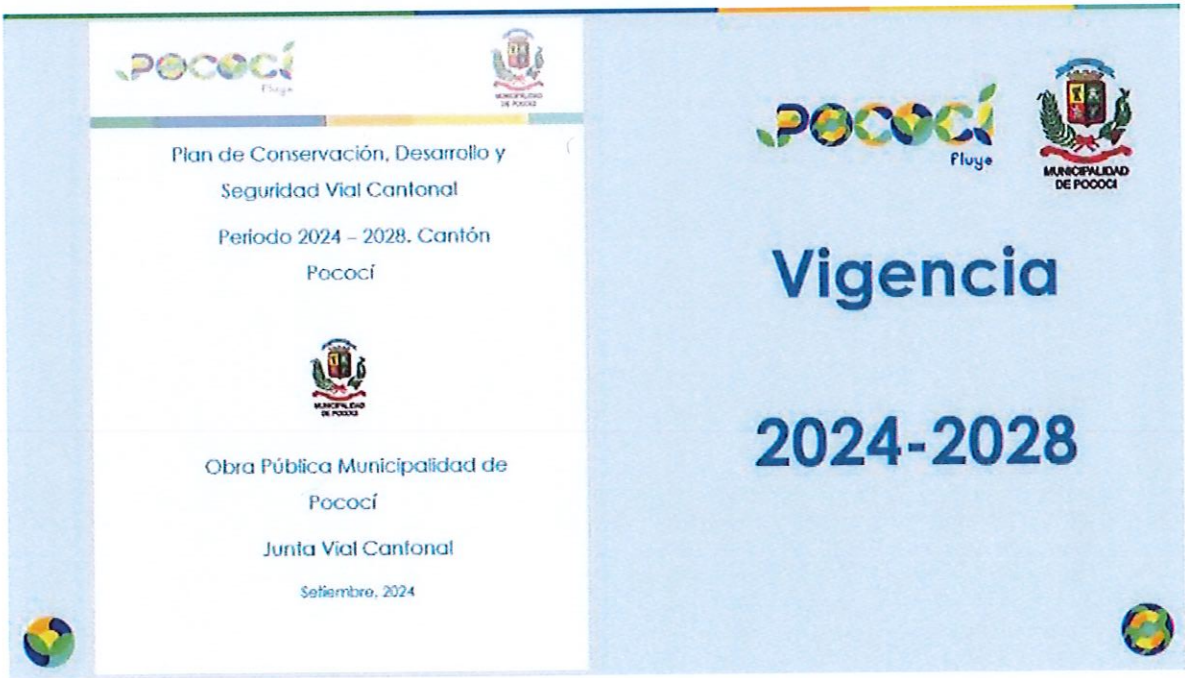

Este documento es un documento que tendría su vigencia para el año 2024 que ya estamos por terminar, hasta el 2028. El plan quinquenal es un documento elaborado por el Departamento de Obra Pública en coordinación con la Junta Vial Cantonal.

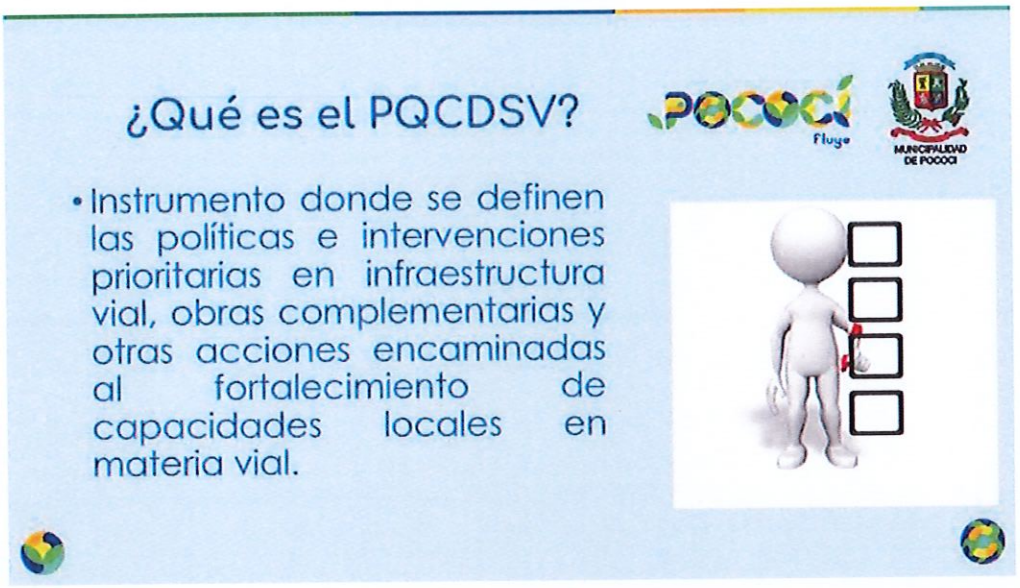

¿Qué es el plan quinquenal de conservación, desarrollo y seguridad vial? Para los que no están un poco familiarizados con esto, el Departamento de Obra Pública y todos los departamentos de vialidad en todas las municipalidades del país, deben de presentar su planificación a cinco años porque eso está establecido por la ley y de la presentación y la vigencia del plan quinquenal, depende el giro de recursos para las obra los proyectos de los caminos de la red vial codificada en cada cantón.

Entonces es un documento de mucho peso, porque es el documento que permite la designación de recursos, el plan quinquenal es eso, es un instrumento donde se definen las políticas e intervenciones prioritarias en infraestructura vial y obras complementarias, cuando hablamos de la infraestructura vial tiene obras complementarias, sistemas de drenaje mayor, menor, puentes, aceras, porque el camino tiene varios componentes.

Y otras acciones encaminadas también al fortalecimiento de las capacidades locales, en materia vial y cuando hablamos del fortalecimiento de capacidades locales en materia vial, nos referimos a los convenios que podemos hacer con

entes de derecho público y entes de derecho privado, que nos permiten generar acciones para el mantenimiento, la conservación y el mejoramiento de la red vial cantonal.

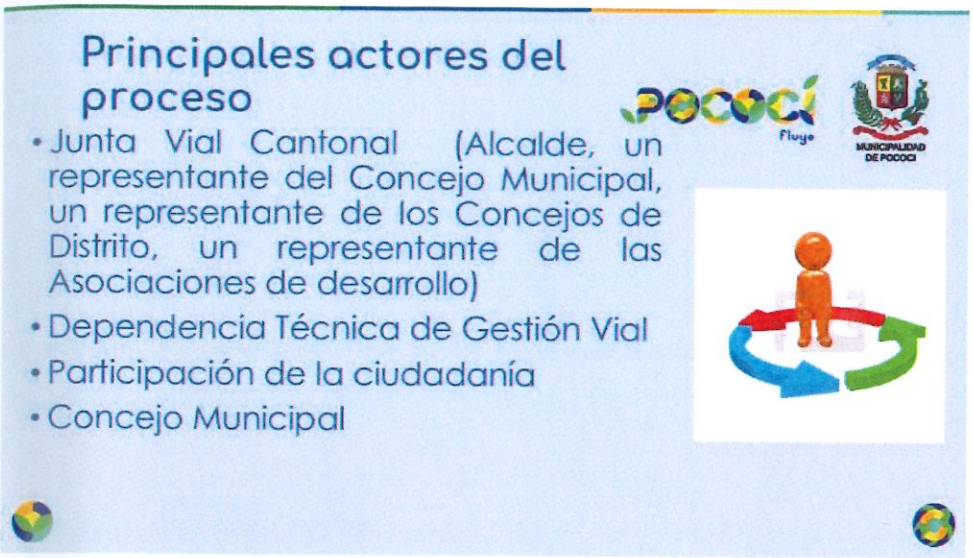

Los principales autores de un plan quinquenal tal como lo establece la ley, es la junta vial cantonal y ya todos acá los presentes por ser representantes del Concejo Municipal lo saben, pero la junta vial cantonal está formada por el alcalde, por un representante del Concejo Municipal, por un representante de los consejos de distrito, un representante de las asociaciones de desarrollo, una persona el encargado de la dependencia técnica de gestión vial de las municipalidades, la participación de la ciudadanía y el Concejo Municipal.

El plan quinquenal es un documento que se elaboró eh con participación ciudadana y también en algún momento se convocó al anterior concejo para que pudiera participar en las decisiones que se tomaban el plan quinquenal.

El plan quinquenal como les mencionaba hace referencia a lo que es la red vial codificada del cantón. Entonces nosotros tenemos una red vial codificada en el cantón de Pococí de mil trescientos treinta y tres kilómetros cuatrocientos setenta y ocho metros. Eso es lo que existe de red vial codificada. Tenemos cuarenta y cuatro caminos codificados en setecientos cuarenta y cuatro caminos codificados en todo el cantón. Y los caminos se distribuyen en cada distrito.

Tenemos este los datos que se reflejan en la presentación es la cantidad de kilómetros codificados que existen en cada distrito el distrito, el distrito de Guápiles tiene 226,88 kilómetros de red vial codificada, el distrito de Jiménez tiene 105,57 kilómetros codificados. La Rita es el distrito que tiene más red vial codificada, 457,70 kilómetros. Roxana 230,65, Cariari 247,46, Colorado tiene 34 kilómetros de red vial codificada y esto también tiene mucho que ver con la aprobación de la ley de los territorios de Guácimo de Pococí al cantón de Guácimo. y la colonia tiene 39,02 kilómetros codificados.

A la par de la distribución de kilómetros de red vial codificada, ustedes pueden visualizar la cantidad de población que hay en cada cantón, datos que tomamos del último censo. Porque ahí el compañero Olger ahora cuando les va a explicar los criterios de priorización para la red vial cantonal, va a hacer acotación a ese elemento.

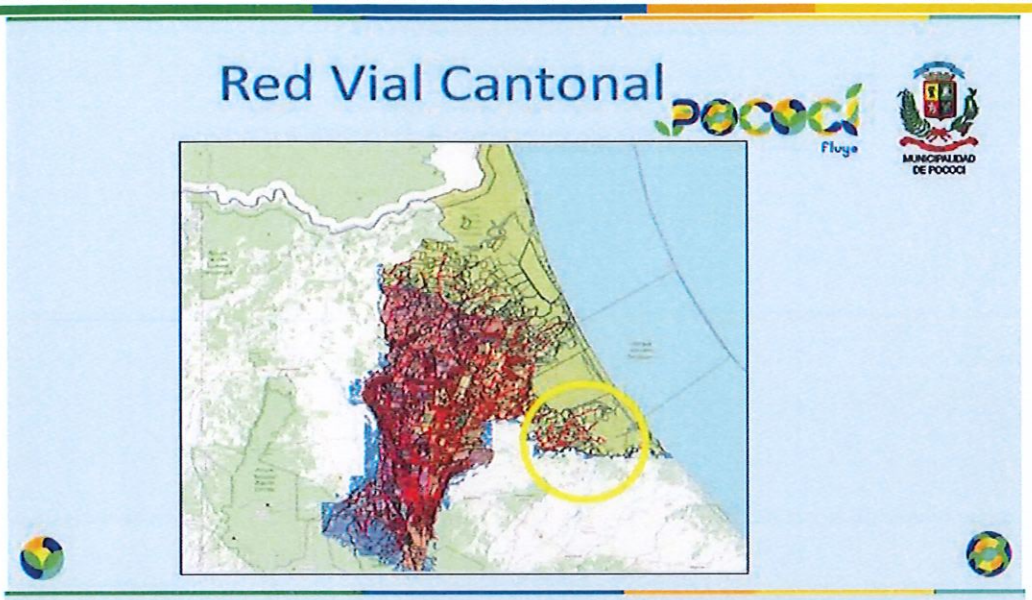

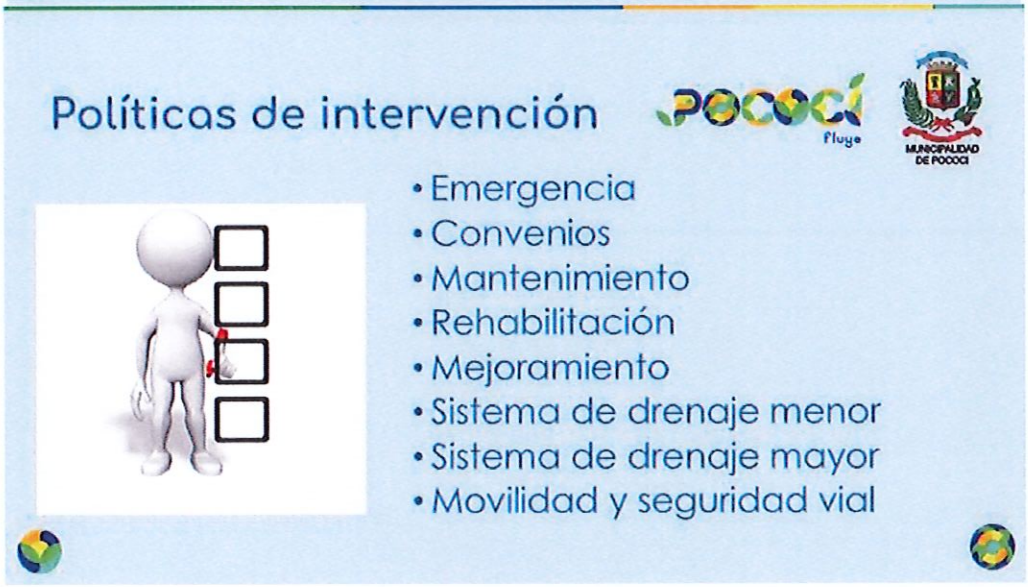

Para generar el plan quinquenal, el compañero ahorita les va a explicar, pero tenemos mucho tiempo de estar trabajando en el plan quinquenal, el plan quinquenal se viene a presentar a ustedes, todos los representantes del Concejo Municipal el día de hoy, pero es un trabajo que tenemos desde hace como tres años iniciamos, para poder tener los datos realmente definidos para poder presentar esta propuesta de plan quinquenal para ustedes.

Las políticas de intervención que a través de toda la información y la recopilación de datos más relevantes que hemos tomado para para definir son, las emergencias, los convenios, el mantenimiento, la rehabilitación, el mejoramiento sistema de drenaje menor que son todas las alcantarillas menores y cunetas, el sistema de drenaje mayor, puentes y la movilidad seguridad vial, hace un tiempo cuando presentábamos los planes quinquenales no se le daba tanto énfasis al componente de la movilidad y la seguridad vial.

Y ahora es un tema país, es un tema que lo ampara toda la legalidad y hay que darle mucho énfasis también a la movilidad y la seguridad vial.

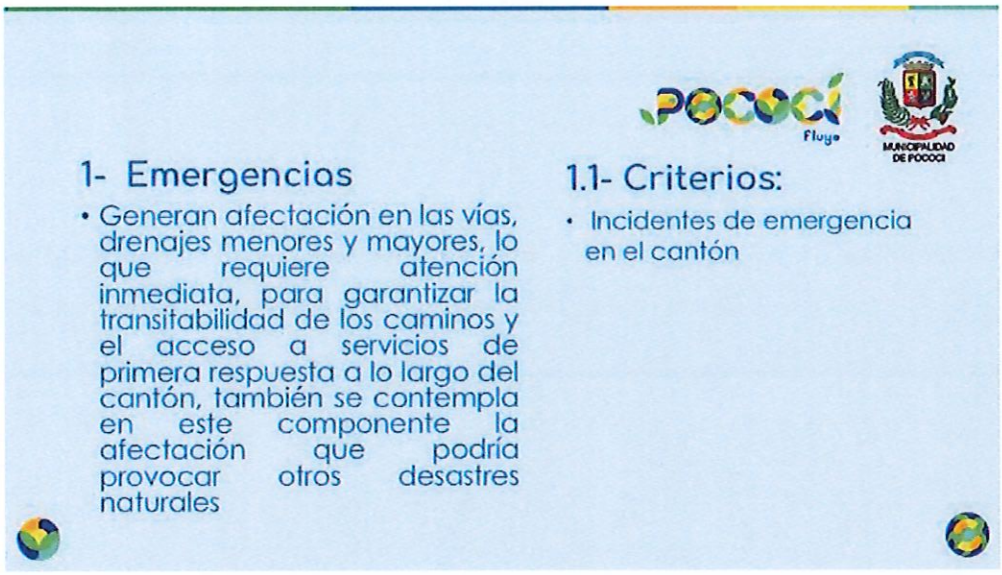

Nosotros tomábamos como políticas con la participación de todos los actores que formaron parte de del proceso y, con la información propia que tenemos, las emergencias porque hace una semana estuvimos en un montón de emergencias las emergencias deben tener recursos siempre, porque es una prioridad y es algo que son incidentes que se dan y no están programados, pero deben de estar presupuestados.

Entonces las emergencias generan la mayor afectación que dan es en las vías los drenajes menores mayores entonces eso requiere muchísima atención de manera inmediata, porque si los caminos están malos hay que repararlos, porque también para la atención de primera respuesta es una necesidad.

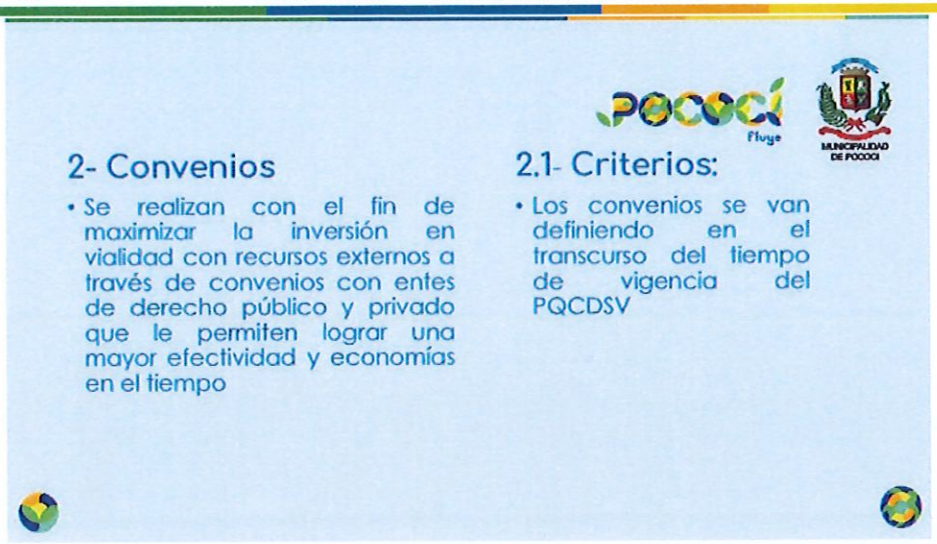

La otra política de intervención que se ha priorizado son los convenios, que todos sabemos que el dinero que llega a la municipalidad por la parte de caminos codificados, específicamente en esa área no son suficientes.

Entonces se realizan justamente con el fin de poder maximizar esos recursos y con entes de derecho público y derecho privado, más bien ahora en un rato el compañero va a poder hacer una mención especial en relación a los convenios se van definiendo en el transcurso del tiempo de vigencia del plan quinquenal, tenemos para los primeros dos años del plan quinquenal, ya están los convenios y ya están los presupuestos que alcanzarían para esos dos años.

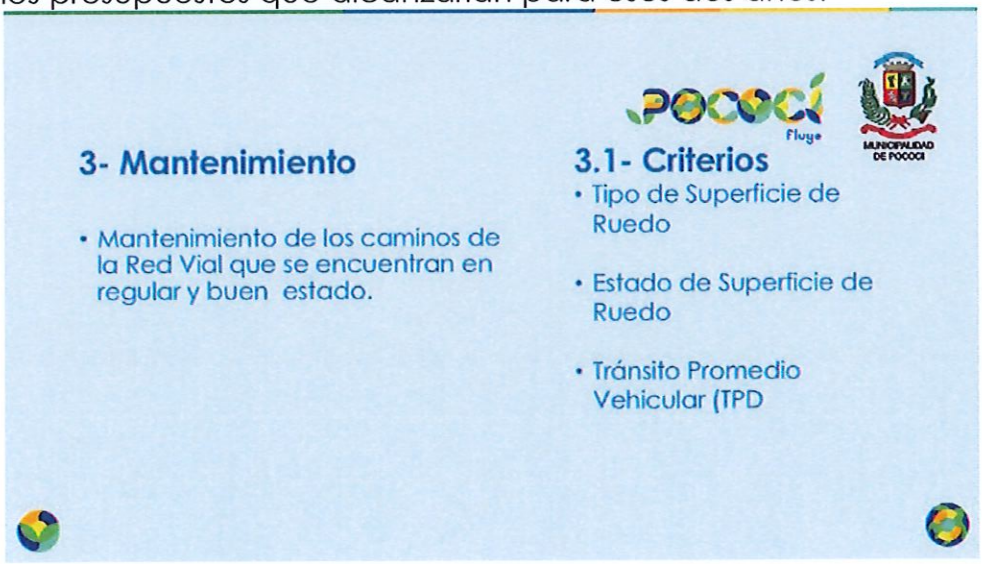

Mantenimiento es la tercera política de priorización, el mantenimiento de los caminos en la red vial, que se encuentra regular y buen estado, los criterios para la actividad de mantenimiento son tipo de superficie de ruedo, el estado de la superficie de ruedo y el tránsito promedio diario vehicular.

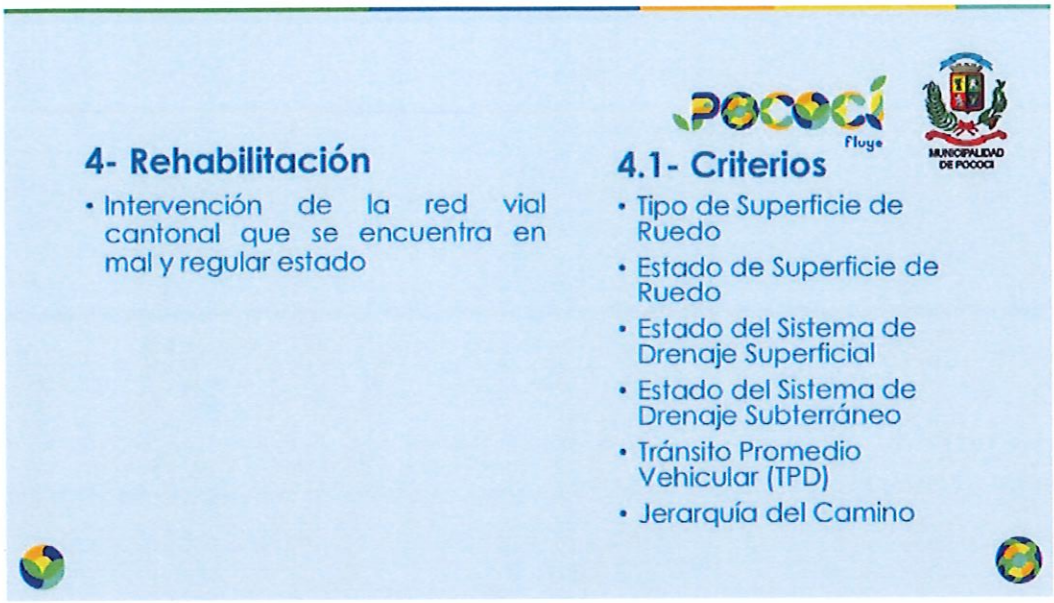

La rehabilitación es la cuarta política de intervención y la política de intervención en rehabilitación de caminos son los caminos que se encuentran de mal y regular estado y los criterios para este tipo de política es el tipo de superficie de ruedo estado de la superficie de ruedo el sistema de drenaje superficial, el sistema de drenaje subterráneo, el tránsito promedio diario, eso quiere decir la cantidad de vehículos que pasan por un camino cada día y la jerarquía del camino, la jerarquía del camino lo que quiere decir es que hay caminos que conectan un distrito con otro, una comunidad con otra y entonces permiten la circulación y la movilidad de manera más ágil a lo interno del cantón.

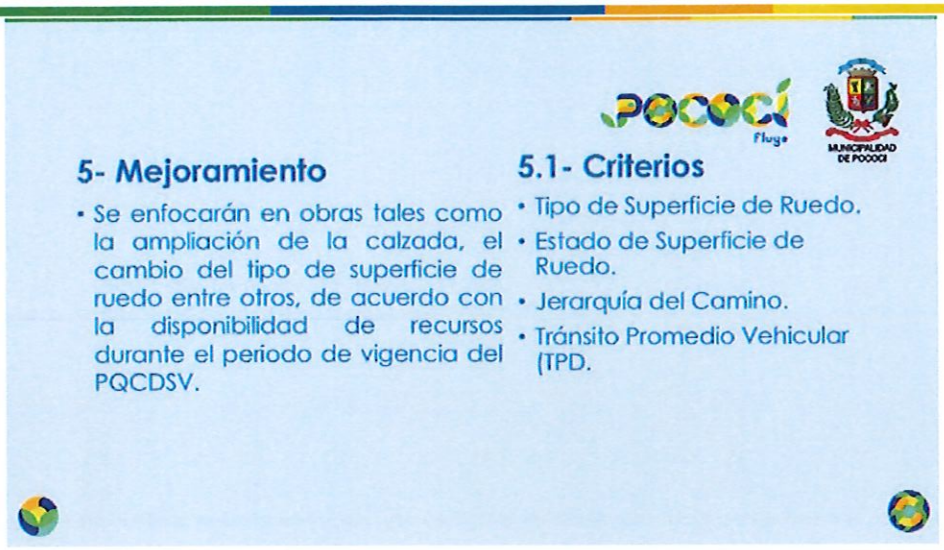

El mejoramiento se enfoca en obras tales como la ampliación de los caminos, el cambio de tipo de superficie de ruedo, entre otros, de acuerdo con la disponibilidad de recursos durante todo el periodo de vigencia del plan quinquenal, el tipo de superficie de ruedo es un criterio, el tipo de la superficie de ruedo es cuando la superficie de ruedo está en tierra, en lastre que es material granular en tratamiento asfáltico y o carpeta asfáltica o en concreto hidráulico.

Eso es el tipo de superficie de ruedo. El estado de la superficie de ruedo, la jerarquía del camino y el tránsito promedio diario vehicular que existe en un camino.

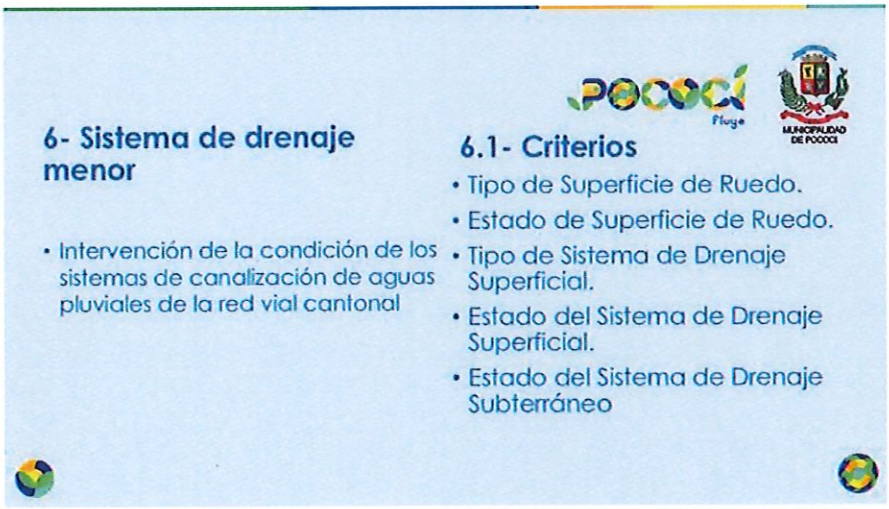

Los sistemas de drenaje menor es la sexta política de intervención priorizada, es la canalización de aguas fluviales de la red vial cantonal, es una de las políticas que tiene mucho peso en este cantón y sobre todo ahorita con los efectos del cambio climático, que vemos tanto desastre.

El tipo de superficie de rueda es el criterio, el estado de la superficie de ruedo, el tipo de drenaje superficial, el estado del sistema de drenaje superficial y el estado del sistema de drenaje subterráneo.

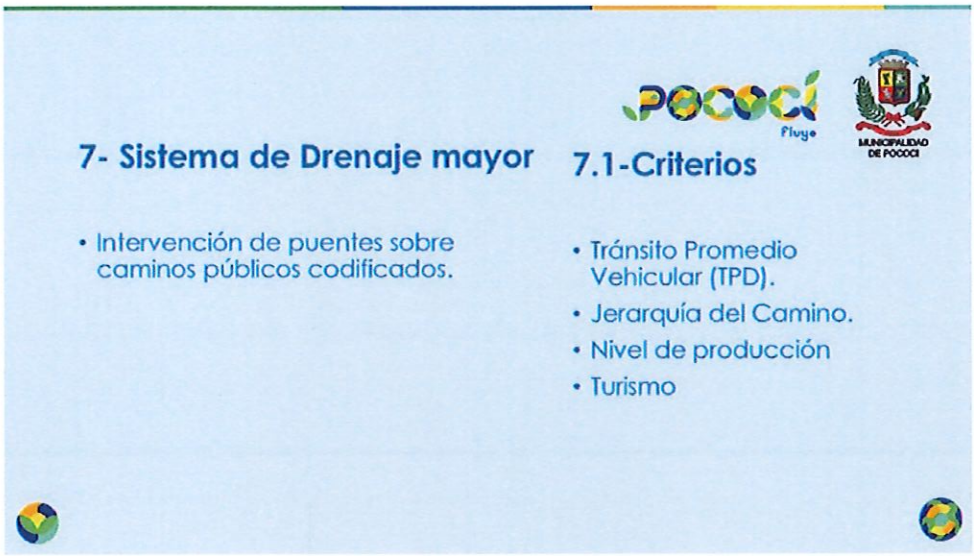

La séptima política es el sistema de drenaje mayor que tiene que ver con toda la intervención de los puentes en caminos codificados, el tránsito promedio diario, la jerarquía del camino, el nivel de producción y el turismo, que el compañero ahorita les va a ampliar sobre esos criterios.

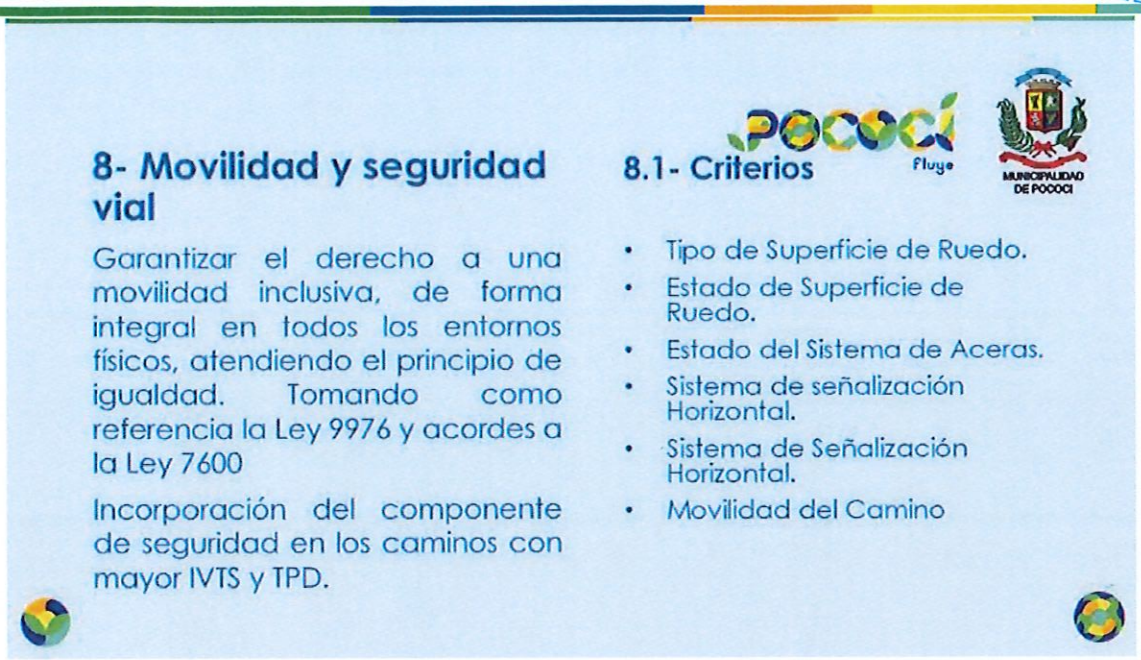

Y la movilidad y la seguridad vial, es una políticas nuevas que se están incluyendo a nivel país en todos los planes quinquenales de conservación, desarrollo y seguridad vial, tomando como referencia la ley 9976 y acordes a la 7600 los caminos tienen que ser accesibles, tienen que ser seguros y tienen que permitir en alguna manera la movilidad segura y considerar también la pirámide de movilidad, que ahorita es prioridad para la gente, los peatones.

Incorporación del componente de seguridad vial en los caminos con mayor índice de viabilidad técnico-social, el índice el IVTS es el Índice de Viabilidad Técnico Social, son caminos donde hay mayor concentración de viviendas, mayor concentración de servicios, escuelas, colegios, iglesias, mucho se da en los centros urbanos, pero también hay muchos caminos cantonales que tienen un índice de viabilidad técnico social muy alto.

El tipo de la superficie de ruedo es el criterio, el estado en la superficie de rueda, el sistema de drenajes, sistema de aceras, sistema de señalización horizontal, sistema de señalización vertical y la movilidad del camino.

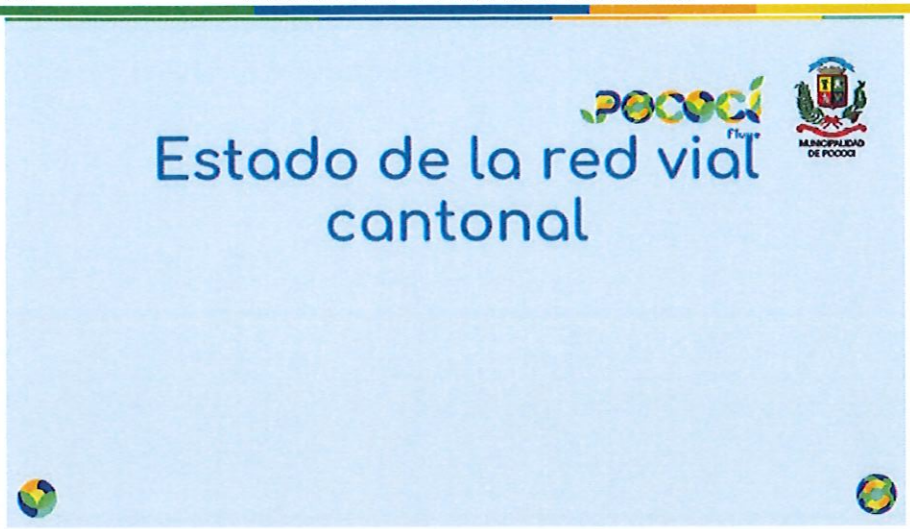

Ahorita un componente básico elemental también, para poder considerar y hacer referencia y poder ya pactar en el plan quinquenal las políticas y sobre todo lo que tiene que ver con los criterios de ponderación para la red vial, está vinculado con el estado de la red vial cantonal le voy a dar el pase al compañero Olger para que él les empiece a comentar cual fue el mecanismo que se utilizó para este realizar la propuesta que le presentamos hoy a ustedes.

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del departamento de Obra Pública

Bueno para seguir ya desde el punto de vista un poco más técnico este el plan quinquenal no es más que una herramienta que nos ayuda a poder este priorizar el tema de los recursos lastimosamente sabemos conocemos que el ingreso que tiene la municipalidad en tema de 8114 lastimosamente es insuficiente para abarcar la gran cantidad de kilómetros que tenemos a nivel cantón.

Ahora Damaris les mostraba en los cuadros referentes a las cantidad de kilómetros y a la cantidad de población, el primer filtro que nosotros hicimos para repartir la plata de una manera más equitativa, fue haciéndolo valorando esos dos aspectos, no solo podemos dejar en vano el tema de kilómetros sino también colaborarle a aquellos distritos que tienen mayor población, de esa manera podemos distribuir los fondos necesarios o disponibles, para proyectos según este distrito, según su kilómetros y según su población..

Posteriormente Damaris hacia la referencia que tenemos casi tres años de estar trabajando en eso y es porque tenemos una base de datos bastante amplia, que tal vez algunos de los que están acá como Manuel y el mismo regidor Vives ya han contemplado el trabajo que nosotros hemos realizado donde, nos hemos toma la tarea de recorrer cada uno de los kilómetros o de los códigos de cada camino, donde hemos establecido cantidad de casas promedio por kilómetros, si hay asada, si es ahí, a si hay electricidad, si hay escuelas, Cuántos vehículos pasan por día, si hay turismo, si hay sector producción, si es jerarquía A, B o C.

Todos esos aspectos dándoles un grado de porcentaje de importancia, nos conllevan a determinar qué camino tiene un poquitico más de prioridad sobre el sobre el otro, para poder destinar los recursos. También por otro lado distribuimos los recursos de una manera equitativa, porque no todo se puede enfocar por ejemplo en hacer solo obra nueva, uno de los principios la ley 8114 es el tema de mantenimiento, no podemos intentar hacer cosas nuevas si no mantenemos ni tan siquiera lo que tenemos.

De esa forma fueron los escenarios que presentó Damaris, que era de emergencias, convenios, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento, sistemas de drenaje menor, sistemas de drenaje mayor y el tema de la movilidad peatonal. Cabe recalcar que esta herramienta se tiene que actualizar año con año los criterios, cada año pueden cambiar los porcentajes pueden cambiar y sumamente importante de parte nuestra, como Departamento de Obra Pública es actualizar el estado de los caminos. Si no se hace esta práctica la herramienta no va a ser tan funcional.

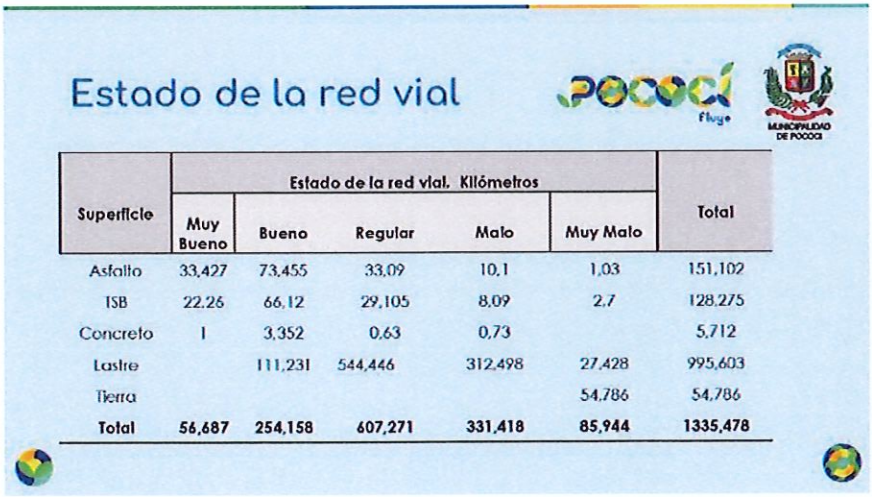

Superficie	Estado de la red vial. Kilómetros					Total
	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo	
Asfalto	33,427	73,455	33,09	10,1	1,03	151,102
ISB	22,26	66,12	29,105	8,09	2,7	128,275
Concreto	1	3,352	0,63	0,73		5,712
Lastre		111,231	544,446	312,498	27,428	995,603
Tierra					54,786	54,786
Total	**56,687**	**254,158**	**607,271**	**331,418**	**85,944**	**1335,478**

Dicho esto podríamos estar identificando algunas superficies, estamos hablando que en el cantón de Pococí tenemos cerca de 151 kilómetros en asfalto donde 33 de ellos están muy buenos, 73 kilómetros están buenos, 33 regular, 10 malos y 1 kilómetro muy malo, igual el ejercicio con todos los demás tratamientos superficiales, tenemos 128 kilómetros en este estado, 5 kilómetros en caminos en concreto, la superficie en lastre es la que más predomina en el cantón teniendo 995 kilómetros donde el mayor porcentaje está en una manera regular con 544 y en tierra lastimosamente todavía tenemos algunos caminos cerca de 54 kilómetros que en su totalidad se encuentran en mal estado.

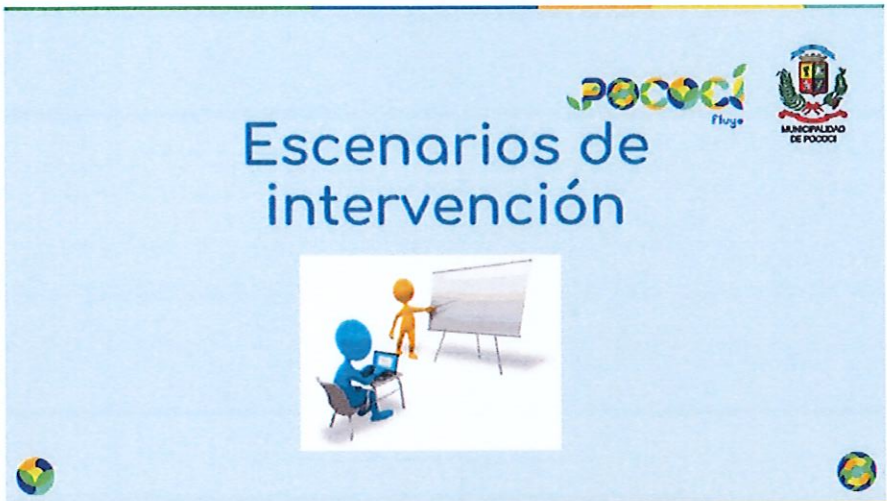

Convenios primer y Segundo año

Caminos por Intervenir Según los Convenios del Plan Quinquenal 2024-2028

Top de Caminos	Nombre del convenio	características del Camino			
		Código de Camino	Distrito del Camino	Longitud del Camino (km)	kilómetros por Intervenir
1	Sector Nueve	7-02-018-00	Rita	6,30	4,80
2	Sector Nueve	7-02-310-00	Rita	8,75	1,10
3	Sector Nueve	7-02-442-00	Rita	8,10	2,40
4	Sector Nueve	7-02-462-00	Rita	0,95	0,90
5	Palmitas Dos	7-02-178-00	Rita	6,40	4,50
6	Palmitas Dos	7-02-437-00	Rita	0,45	0,45
7	Perdiz. Santa Elena	7-02-017-00	Rita	14,51	3,4
8	Perdiz. Santa Elena	7-02-597-00	Rita	4,39	2,2
Total					16,35

Conociendo los criterios, el año uno en el criterio de emergencias no tenemos, porque no conocemos dónde van a ocurrir las emergencias. Estamos en mostrando el escenario dos, para estos proyectos es que se están apartando los recursos para el año en ejercicio, es importante mencionar que para el proyecto de Perdiz hace poquito recibimos la noticia por parte de la contraloría que ya tenemos visto bueno para para poder comenzar, que es uno de los que tenemos dinero apartado para el ejercicio económico 2024 involucrado en el primer escenario que es convenios.

En uno de estos convenios se pretenden intervenir cerca de 16 kilómetros de camino.

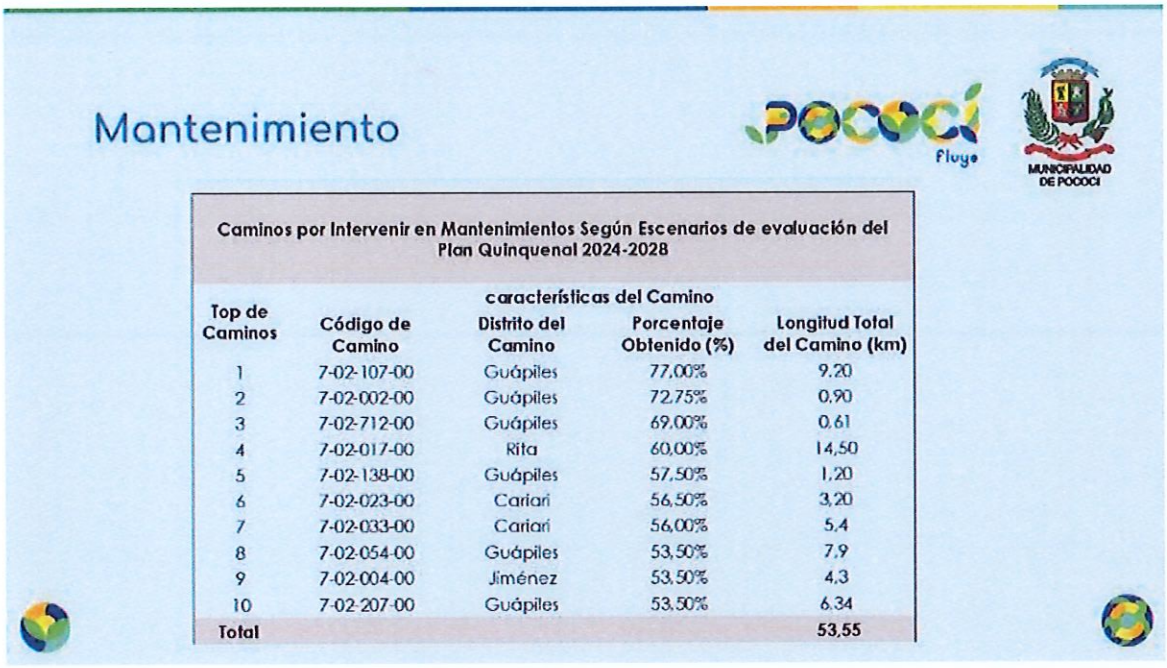

Caminos por Intervenir en Mantenimientos Según Escenarios de evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

		características del Camino		
Top de Caminos	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido (%)	Longitud Total del Camino (km)
1	7-02-107-00	Guápiles	77,00%	9,20
2	7-02-002-00	Guápiles	72,75%	0,90
3	7-02-712-00	Guápiles	69,00%	0,61
4	7-02-017-00	Rita	60,00%	14,50
5	7-02-138-00	Guápiles	57,50%	1,20
6	7-02-023-00	Cariari	56,50%	3,20
7	7-02-033-00	Cariari	56,00%	5,4
8	7-02-054-00	Guápiles	53,50%	7,9
9	7-02-004-00	Jiménez	53,50%	4,3
10	7-02-207-00	Guápiles	53,50%	6,34
Total				53,55

En relación al tema de mantenimientos versus la plata que tenemos disponible, nos alcanzaría para el año uno intervenir 53,5 kilómetros de camino, donde la priorización este es el top ten de los caminos en importancia dándole como punto uno, el código 702107 el cual corresponde a cuadrantes urbanos Guápiles, por ahí está el 102 que es la calle paralela al bulevar 112, no lo tengo ahorita muy claro cuál, es no me acuerdo son demasiados códigos, pero como para mencionar un poco lo que la herramienta nos arroja como priorización de caminos en el ámbito de mantenimiento.

Rehabilitación

Caminos por Intervenir en Rehabilitación Según Escenarios de evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

	Características del Camino			
Top de Caminos	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido (%)	Longitud Total del Camino (km)
1	7-02-098-00	Jiménez	56,38%	6,20
2	7-02-035-00	Jiménez	55,75%	10,10
3	7-02-029-00	Roxana	53,00%	1,60
4	7-02-107-00	Guápiles	49,25%	9,20
5	7-02-017-00	Rita	47,75%	14,50
6	7-02-033-00	Cariari	47,25%	5,40
7	7-02-081-00	Colonia	47,00%	8,5
8	7-02-106-00	Guápiles	45,75%	6,3
9	7-02-207-00	Guápiles	45,50%	6,34
10	7-02-012-00	Rita	45,25%	3,7
Total				71,84

Con el tema rehabilitación, el concepto de rehabilitación no sé si lo tienen claro, rehabilitación es aquel camino que está en lastre malo llevarlo a lastre bueno, lo estoy rehabilitando.

En el tema de rehabilitación comentaba que bueno versus el dinero son 71,84 kilómetros, de los cuales la herramienta nos arroja esos caminos por ahí se ve muy equiparado donde vemos distritos de Jiménez, distrito de Roxana, Guápiles, La Rita, Cariari, la colonia y Guápiles en el top ten la intención o el sentir de nosotros es buscar tener la mayor equidad entre lo que son los caminos y de una forma muy responsable repartir el dinero.

Obra Nueva

Caminos Por Intervenir en Obra Nueva Según Escenarios de evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

	características del Camino			
Top de Caminos	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido (%)	Longitud Total del Camino (km)
1	7-02-098-00	Jiménez	56,38%	6,20
2	7-02-035-00	Jiménez	55,75%	10,10
3	7-02-029-00	Roxana	53,00%	1,60
4	7-02-107-00	Guápiles	49,25%	9,20
5	7-02-017-00	Rita	47,75%	14,50
6	7-02-033-00	Cariari	47,25%	5,40
7	7-02-081-00	Colonia	47,00%	8,5
8	7-02-001-00	Guápiles	45,88%	14,1
9	7-02-106-00	Guápiles	45,75%	6,3
10	7-02-207-00	Guápiles	45,50%	6,34
Total				**82,24**

Obra Nueva este la priorización la nos arroja que nos alcanzaría para cerca de 82 caminos donde esta obra nueva, también recalca mucho y la herramienta lo arroja es dependiendo del tipo de obra porque no es lo mismo hacer un camino que está en lastre, pasarlo a tratamiento que pasarlo a asfalto la diferencia económica es muy alta entonces también va el mismo plan, arroja la posibilidad que tenemos de pasar de una superficie a otra, en lo que es obra nueva.

Drenaje Menor

Caminos por Intervenir en Drenaje Menor Según Escenarios de evaluación del Plan Quinquenal 2024-2028

	características del Camino			
Top de Caminos	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido (%)	Longitud Total del Camino (km)
1	7-02-383-00	Rita	51,00%	4,01
2	7-02-674-00	Rita	51,00%	2,14
3	7-02-277-00	Guápiles	49,00%	5,63
4	7-02-288-00	Guápiles	48,75%	1,90
5	7-02-064-00	Jiménez	44,00%	1,50
6	7-02-207-00	Guápiles	43,75%	6,34
7	7-02-502-00	Cariari	42,75%	2,51
8	7-02-054-00	Guápiles	42,50%	7,9
9	7-02-063-00	Jiménez	41,75%	5,4
10	7-02-067-00	Jiménez	41,50%	2,29
Total				**39,71**

Para drenajes menores nos alcanza para abarcar cerca de 40 kilómetros igual nos enseñan el top ten. Si gustan les puedo facilitar vía correo el listado de los caminos, para que puedan hacer una tal vez por número, este tal vez no lo ubican bien, pero le podemos hacer llegar el listado con mucho gusto.

Seguridad y Movilidad Vial

Pococí Fluye

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Caminos por Intervenir en Seguridad y Movilidad Vial Según Escenarios de evaluación del Plan Quinquenal 2023

	características del Camino			
Top de Caminos	Código de Camino	Distrito del Camino	Porcentaje Obtenido (%)	Longitud Total del Camino (km)
1	7-02-107-00	Guápiles	63,75%	9,20
2	7-02-277-00	Guápiles	62,00%	5,63
3	7-02-288-00	Guápiles	60,50%	1,90
4	7-02-002-00	Guápiles	54,75%	0,90
5	7-02-073-00	Guápiles	49,00%	6,40
6	7-02-059-00	Guápiles	48,75%	4,19
7	7-02-207-00	Guápiles	48,00%	6,34
8	7-02-004-00	Jiménez	48,00%	4,3
9	7-02-081-00	Colonia	47,75%	8,5
10	7-02-135-00	Guápiles	46,25%	0,99
Total				48,35

El sistema de drenaje mayor para el año uno al menos nosotros no lo contemplamos, no es que nos lo brincamos, es que no lo contemplamos debido a que el presupuesto no nos alcanzaba como para pensar en hacer un puente, cuando hablamos del sistema de drenaje mayor corresponde a un puente, al menos para el año uno.

Resumen de Escenarios

Tabla de Resumen de los Escenarios

	Costos				
Escenarios	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Escenario	₡716 100 381,30	₡906 082 909,98	₡1 057 427 709,31	₡1 157 000 014,04	₡1 286 003 604,03
Escenario	₡805 474 868,66	₡736 306 450,29	₡696 782 532,78	₡835 085 538,45	₡527 686 578,39
Escenario	₡6 232 967,25	₡6 232 967,25	₡6 232 967,25	₡6 232 967,25	₡12 465 934,49
Escenario	₡139 731 284,00	₡485 103 383,66	₡465 897 228,02	₡256 840 448,37	₡488 666 616,36
Escenario	₡176 881 727,53	₡69 912 441,08	₡37 443 566,06	₡71 973 878,90	₡76 175 310,68
Total:	₡1 844 421 228,74	₡2 203 638 152,26	₡2 263 784 003,42	₡2 327 132 847,01	₡2 390 998 043,95

Y esa sería la manera como quedaría destinado este el dinero por año. Ahorita le estoy dando la listado de caminos única y exclusivamente para el año uno. Como les dije anterior, para año dos, año tres, si no se actualizan los datos en la hoja no vamos a tener un resultado, entonces es importante estar actualizando para poder generar un listado para los para los años siguientes.

Fotos del proceso

Por acá está un poco de la de la consulta ciudadana, hicimos consulta también con diferentes autoridades del CCCI, donde participaron bomberos, ICE, Fuerza Pública, Tránsito, MEP y demás instituciones que también las escuchamos y

tomamos en consideración todos los aspectos que ellos nos mencionaban, eso sería todo, no sé si tienen ahorita alguna pregunta, quedamos a la disposición.

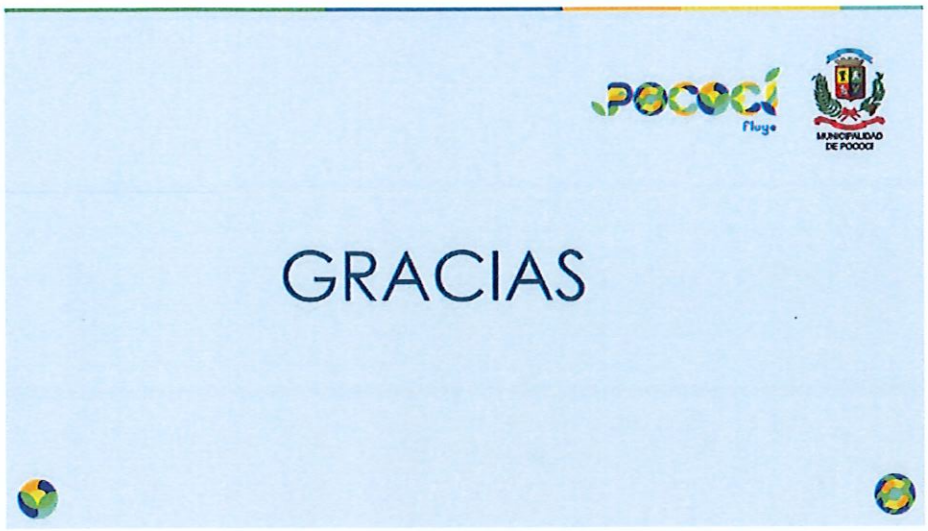

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, gracias, Olger, tiene la palabra el regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Buenas noches a todos, muchas gracias señor presidente. Para ponernos en contexto la junta vial se compone del señor alcalde, de un representante nombrado por el Concejo Municipal que es el regidor Vives ¿Es así? de un representante de los concejos de distrito nombrado por la asamblea de estos, ¿Quién es? Don Rolando, un representante de asociaciones de desarrollo de la comunidad ¿Quién es? Walter Mora y un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial ¿Quién es? El Ingeniero.

Listo muchas gracias. Quienes voy a tomar todo esto que voy a expresar de la guía para la formulación, los planes. ¿quiénes deben elaborar el plan? Las dependencias técnicas de gestión vial deben elaborar los planes quinquenales, anuales de conservación y desarrollo de la seguridad vial. ¿Quiénes deben validar este plan? Por las funciones asignadas el ente encargado de validar previamente y presentarlo, repito presentarlo ante el concejo para su aprobación, así como el seguimiento a su educación. Es decir, son las viales las que por su función

asignadas tienen la obligación de validar este plan. ¿Quién aprueba este plan? Según la legislación da relevancia del plan su aprobación le corresponde al Concejo Municipal por ello se recomienda que, desde inicio del proceso, sus miembros se han integrados sensibilizados e informados permanentemente.

Además de la del regidor Vives quisiera ver las fotos o las invitaciones para sensibilizar a este concejo. Y hay otro tema que me preocupa ingeniero y es que usted nos viene a decir que ya la contraloría aprobó proyectos que pertenecen a un plan quinquenal que este Concejo Municipal no ha aprobado. Entonces aquí es donde yo siento que la carreta va adelante los bueyes. Ocupo que me explique eso por favor, ingeniero, gracias.

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del departamento de Obra Pública

Claro que sí, bueno empezando en el orden, el orden sí lo hemos respetado, como les dije anteriormente este es un proceso que hemos traído cerca de tres años el antiguo consejo sí lo valoró, sí lo vio todos los criterios establecidos no fueron Olger ni Damaris quien los establecieron, fue consensuado ya fue visto y por todos los miembros de junta vial hace aproximadamente un mes, mes y medio y en relación a lo de los convenios más bien conociendo la situación que vivimos estamos proponiendo o propusimos los escenarios de convenio porque es una realidad que estamos viviendo tanto para el año uno como en el año dos.

También tenemos ya muchos proyectos este previamente establecidos que no podemos hacernos de la vista gorda y no involucrarlos en el plan quinquenal. No sé si le respondo su inquietud

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, adelante regidor.

Reg. Carlos Retana López

Sí. Muchas gracias señor presidente, a mí lo que me preocupa es que es un tema muy importante. Este concejo va a cumplir seis meses y aunque los honorables miembros del consejo anterior y lo tuvieron muy claro. Según nos explica el ingeniero. Sí es importante las mesas de trabajo. Sí son importantes esos espacios para que el concejo. Porque puede ser que este consejo no apruebe ese plan

quinquenal. Y si no aprueba sí me preocupa ya tener la bendición de la contraloría. Para cosas, para proyectos que no han sido aprobados en un plan.

Entonces sí es importante para mí digamos por respeto al debido proceso por lo menos de lo que yo leo porque no tengo la más amplia experiencia en el tema, pero me gusta leer sí es importante el respeto a los procesos. Eso es todo. Gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, un momento ingeniero, le vamos a dar la palabra al señor alcalde. Adelante.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Saluda, primero Olger quiero felicitarlo a usted, en días pasados en la oficina lo regañé, porque queríamos agilizar proyectos, los proyectos que están en ejecución, y gracias a Dios usted y algunos compañeros del grupo nos han ayudado muchísimo a sacar adelante los proyectos.

Entonces quiero felicitarlo y quiero felicitar también porque muchos incrédulos aquí no creyeron en el convenio que habíamos hecho con CORBANA y otros que se han hecho para desarrollar el cantón y le decían a la gente mentiras, que decía que no iba a salir nada, que era ineficiencia de los ingenieros y de la alcaldía gracias a Dios hoy la contraloría nos da refrendo para poder continuar con un proyecto de más de mil millones de colones que es el convenio de la suerte.

Entonces y aquí escuchando al compañero, o sea al final Retana hace una mención y dice los nombres de los compañeros que integran la junta vial, el problema es que lo yo le quiero decir, o sea no es una cosa antojadiza de Jorge, una antojadiza de la de la junta vial y si es cierto la junta vial está integrada por Rolando que es de la fracción del partido de nosotros, está enterada por mí, Olger que es una parte técnica, Walter que ha sido nombrado por las asociaciones.

Eso no quiere decir o sea el proyecto se hace técnicamente, lo hacen los profesionales, los técnicos como deben ser las cosas aquí en esta Municipalidad, que sean los ingenieros y no los regidores o la alcaldía que tome decisiones y diga cuales proyectos. Entonces ellos han venido trabajando, Damaris, Olger y los

compañeros de la Junta Vial desde la unidad técnica en algo que pide la contraloría.

Eso no quiere decir, a lo que nos está diciendo Olger en el proyecto es que, aquí no es porque yo voy haciendo caritas ahí, a ustedes, a algunos compañeros, a ustedes los cinco de las diferentes regiones y que se están ahí poniendo de acuerdo, ahí eso no es antojadizo, eso es ahí, es algo que se presenta que hay que hacer ahí.

Nosotros vamos a decirle ahora, mire aquí está el proyecto ¿Cuáles son los proyectos? Yo quiero un asfaltado. Bueno este asfaltado hay que fijarse ahí en la categoría, porque es de acuerdo a la población, o sea hay muchos factores que se toman en cuenta al final, lo que Jorge nos está proponiendo es que los recursos del 8114 se tienen que destinar un porcentaje para emergencias, un porcentaje para carpeta asfálticas, un porcentaje para tratamientos, un porcentaje para drenajes y otro porcentaje para tratamientos asfálticos.

Entonces así es, de acuerdo a eso, nosotros tenemos que decir, bueno, si queremos, podría ser que nosotros queramos gastar toda la parte de tratamientos asfálticos y lamentable no podemos, porque tenemos que cumplir con lo que dice la Contraloría, un porcentaje tiene que ser para carpeta, otro porcentaje para para el tratamiento y otro porcentaje para drenajes, que eso es lo que se está trabajando y eso es lo que tiene ahí, que hay que cumplir y para cumplirle a la Contraloría.

Y aquí nos podemos desgastar y al final y si no lo hacemos la Contraloría quizá no nos apruebe los presupuestos por eso es que Olger hace la exposición y tiene que hacerlo, porque lo está exigiendo, es ahí aquí no es que yo quiera cocinar junto con los de la fracción o los demás los presupuestos porque eso es lo que yo busco y lo que yo veo que ustedes están haciendo ahí, o no sé, que quieran tramar otra cosa más ahí, porque al final y hay que ver que es lo que están pensando, esa es la realidad.

O sea la parte técnica fue la que hizo las cosas y así hay que hacerlo, nosotros después vamos a decir, bueno vamos a aceptar y decir bueno esto es así, así queremos esto pero no podemos pasar de los topes que dice el plan quinquenal, eso es lo que lo que estamos haciendo ahí para eso y después porque también aduce que por qué metimos plata en los convenios, los convenios vienen

trabajando desde hace cuatro, cinco años atrás, desde que yo empecé y traemos 100 convenios de las rutas nacionales, de las rutas que los acaban de probar, la del sector nueve, la de palmitas dos, y estamos manejando otro que al final que queremos ahí que sacar que está proponiendo el compañero.

Ahí tienen que ir los comercios, parte de eso tenemos que destinar inclusive ahorita vamos a hacer un convenio con el CONAVI para instalar el puente de Cariari, ahí necesitamos invertir recursos para ese puente, tiene que destinarse ahí. Por eso es que aparece. No es que la plata la vamos a gastar porque yo quiera o porque la junta ya quiera, lo hacemos porque tiene que hacerse así. Y por eso es que venimos arrastrando.

Digamos los convenios lógico que si hay convenio es el de la suerte ya lo terminamos, está el convenio ahí habría que ver a ver si nos alcanza porque hay obras adicionales ahí, en el otro convenio el sector nueve nos falta todavía un tracto que luego que en el ordinario se está incluyendo para cumplir con el convenio, el de palmitas es un convenio a tres años o cuatro años, todos los años nosotros tenemos que inyectarle una parte al convenio, de recursos entonces este año inyectamos, aparte nosotros INDER, ya eso es lo que sacamos a Licitación lógico que tenemos que hacerlo y si queremos hacer convenios tiene que aparecer una parte

Nota de Secretaría: Se presenta un problema con el audio de la grabación, lo que no permite la transcripción de la totalidad del comentario.

En solo convenios o toda la plata solo en asfaltos o toda la plata solo en tratamientos, hay que recuperar la red vial también, que hay que invertir es ahí, aquí no es que queremos hacer la gallega y que vamos a poner y que vamos a hacer todo ahí, aquí es hacer algo que nos exige la ley y lo vamos a hacer y así, tomando en cuenta todos los partidos políticos aquí representados y a todos aquí, que estamos aquí porque para eso llegamos para trabajar por el cantón.

No es otra cosa Contraria a lo que quiere hacer Olger o sea él es la parte técnica y ellos tienen que trabajar eso y cumplir porque ahí está la contraloría y está la Auditora que nos pide y que ¿el plan quinquenal qué? hay que cada cinco años nosotros tenemos que actualizarlo, e irlo trabajando, es por eso, pero aquí no es que queramos ahí, como quieren entender algunos que queremos hacer gallego

todo y que al final que solo se va a hacer las cosas solo por porque la fracción de nosotros quiera hacer la cosas.

Y gracias a Dios y así es porque así lo decidió Dios y el pueblo y que el partido que yo represento tiene mayoría, pero eso no quiere decir que nosotros tengamos ahí que vamos a ir a hacer las cosas, porque nosotros tenemos mayoría en la junta vial, tenemos que sentarnos y hacer pero es con eso que va dirigido y por eso es la parte técnica, también yo quiero agradecer no solo Jorge también a Liz que nos ayudó por presupuesto, a los compañeros a Ronald Quiroz que ahí ha estado tardes horas de la noche también tratando de sacar los proyectos ahí, porque una parte la hace Jorge y los técnicos y los otros ingenieros, por Fabián Henry y Brandon que también han trabajado pero al final, el que le toca es a Proveeduría

Entonces agradecerle a Ronald y al equipo de Ronald porque han hecho un gran trabajo también, para que las cosas estas salgan. Pero al final eso es lo que queremos hacer mejor las cosas en el cantón y aquí no venimos tampoco a imponer y a agarrar y hacer a todo mundo, lo que queremos es trabajar...

Nota de Secretaría: Se presenta un problema con el audio de la grabación, lo que no permite la transcripción de la totalidad del comentario.

Es lo que queremos compañeros, al final esto es un equipo y hay que trabajar en equipo todas las fracciones aquí representadas, así es que no es por antojadizo que Olger hizo eso ahí, que la unidad técnica lo hacemos porque se debe a un ordenamiento que establece la Contraloría.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias señor alcalde.
Les reitero compañeros y se los he dicho en más de una ocasión, no mencionemos partidos políticos por favor, no los mencionemos, ni mencionemos bloques tampoco. Aquí somos nueve regidores. el compañero Retana hizo alusión de que se debe respetar el debido proceso, yo es la primera vez que escucho sobre el plan quinquenal, yo, es la primera vez.

Si ustedes lo presentaron ante el consejo anterior, ellos ya no están acá, no les toca a ellos aprobarlo, es a este Concejo Municipal. Yo no he sido invitado a ninguna mesa de trabajo, no he sido invitado a ninguna junta este vial, pero creo

que el tema que expone el regidor Retana, es importante para ver si se cumplió o no el debido proceso, es nada más pues de indicarlo, por otro lado, señor alcalde, yo entraría en temas técnicos aquí, no en otros tipos de temas, políticos, no vale la pena.

Yo creo que un plan muy importante para el cantón, de alguna forma los felicito porque elaborar un plan quinquenal no es fácil, pero tenemos que aprobarlo nosotros y como tal tenemos que conocerlo, yo no lo conozco por ejemplo don Manuel habla del porcentaje, un porcentaje que va a tratamientos que va a carpeta y que va a drenajes yo quisiera que usted me diga que porcentajes por ejemplo en el en el año uno ¿Qué porcentajes van para esas tres actividades, segundo, me gustaría saber cuál es el distrito que tiene más caminos codificados y cómo está la distribución en el en el año uno, por un tema de prioridades.

En esos temas entraría yo, temas netamente técnicos que sí quisiera saber, porque bueno, quisiera saber cuál distrito también tiene este los caminos en peores condiciones y ver cómo está en orden de prioridad, por ejemplo, en el año uno, eso quisiera saber yo, pero este no es el escenario para que usted me explique todas esas interrogantes que yo puedo tener sobre el plan quinquenal. Porque tenemos hasta media noche y también tenemos otros invitados que también tienen que venir a hacer sus exposiciones. Entonces yo quisiera verlo en una mesa de trabajo, quisiera verlo y analizarlo en una mesa de trabajo. Adelante ingeniero.

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del departamento de Obra Pública

Quiero hacer una observación nada más, el plan quinquenal nosotros lo elaboramos, creo yo que de la forma más profesional, técnica, social porque abarcamos mucho el ámbito social, que desde el punto de vista de nosotros se pudo hacer. Este plan quinquenal nosotros lo obtuvimos prácticamente listo a inicios de año, por un tema de respeto que no nos alcanzó el tiempo lo dejamos para aprobación con ustedes y al menos yo iniciando el periodo de ustedes, señor presidente sí me acerqué y le comenté el tema del plan quinquenal y usted me dijo que íbamos a hacer una mesa de trabajo y nunca eh obtuve una fecha.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Olger discúlpeme, es usted el que tiene que proponernos a nosotros, no soy yo, es usted yo no dispongo de su tiempo.

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del departamento de Obra Pública

Ni yo el de ustedes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No funciona así Olger, por lo menos en la experiencia que yo tengo, yo nunca convoqué a una mesa de trabajo a ningún funcionario, porque de todos modos no es mi potestad, yo no puedo coadministrar, eso le corresponde al señor alcalde, yo no puedo decirle a usted convoco hoy aquí y tiene que estar a las cuatro para venir y exponernos el plan quinquenal, no puedo, no está dentro de mis atribuciones, en ningún lado del Código Municipal indica eso.

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza

Muchas veces me han me han convocado a mesas de trabajo, yo no veo el por qué no, no específicamente, pero han hecho comisiones y me han convocado en reiteradas ocasiones a mesas de trabajo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Vea, tengo por el orden a la regidora Aguilar, al regidor Retana, al regidor Villalobos y al regidor Vives antes de la intervención de ustedes. Le voy a dar la palabra al señor alcalde, porque creo que aquí se ha tergiversado alguna situación y no viene al caso, todo el cantón de Pococí no tiene por qué estarnos escuchando a nosotros en un circo, no hagamos un circo de esto, nadie está tramando aquí absolutamente nada, en contra del pan quinquenal y se lo digo ingeniero, póngase de pie por favor, ingeniero póngase de pie, se lo digo, yo estuve del otro lado del escritorio y yo trabajé en una Unidad Técnica de Gestión Vial.

Jamás, óigalo bien. Me voy a oponer a un plan quinquenal porque sé lo que cuesta hacer eso, son años, no son meses ni días, son años, lo que dura una unidad haciendo un plan quinquenal y jamás, óiganlo bien, jamás me voy a oponer a eso, pero sí tenemos que conocerlo, queremos ver si se está priorizando realmente y es solo lo podemos hacer en una mesa de trabajo no en una sesión municipal. Adelante señor alcalde.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 202

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

De acuerdo a la ley, la parte técnica hace la propuesta, la junta vial lo aprueba y lo envía al Concejo. El Concejo tiene que aprobar el presupuesto, eso no quiere decir lo que le pedimos a Olger y Olger vino, es a presentarles el plan, ustedes ahí se sentarán de acuerdo al estudio que hizo Olger, a lo que nos presentó y hacen el análisis de lo que está ahí y las carreteras que se escogen ahí no es por antojadizamente, lleva más puntajes unas que otras, se tienen que tomar en cuenta muchos factores, por eso aparecen unas con un número uno, número dos, número tres, número cuatro, número cinco.

Al final podría ser que me interese a mí sea número siete, de acuerdo al plan quinquenal yo la puedo incluir si es para el tratamiento, la incluyo en el proyecto, de acuerdo a lo que está, si ocupa número uno y sería prioridad, esas tienen prioridad, lo que pasa es que si lo agarramos al distrito, había algunos distritos y que por la población, los caseríos por la población y unos factores más, nunca van a tener un puntaje de un uno, pero digamos al final ustedes analizan, si hay que tomar en cuenta la parte técnica donde ellos dicen la recomendación que hace es, tanto se puede invertir tanto en tratamientos, tanta plata, no dirigirla solo a tratamientos o solo asfaltos o solo a trevos.

O sea hay que tomar en cuenta todos los factores y un porcentaje, todo eso tiene que ir para que el presupuesto sea aprobado en la Contraloría pero eso porque al final aquí nos vamos a quedar toda la noche y entonces que me parece que don Olger termina la exposición y después en una mesa de trabajo se sientan y ya para que los que no están o no entendieron ahora les explique y ver ahí caminar lo que se quiere que tener algo, un respaldo técnico que es lo que nos pide la contraloría y que debe cumplirlo tanto la junta vial como el Concejo Municipal y la Alcaldía, sin eso posiblemente nosotros podamos meter muchos proyectos el otro año y la Contraloría no nos va a aprobar nada, porque nos va a decir aprueben el plan quinquenal hay que trabajarlo, pero eso no quiere decir que al final si hay un camino no lo pueda meter.

Y después, otro asunto es que estamos hablando solo a menos codificados, el cantón tiene muchos caminos que son no codificados, eso no podemos hacerlo con estos son los recursos de 8114. Los caminos que no están codificados son con recursos libres o recursos de bienes inmuebles o banano que los podamos

intervenir, que esos son otro tipo de caminos y que también no están, pero que necesitan mantenimiento.

Pero tal vez ahí y que Olger ustedes terminen la exposición y después en una mesa de trabajo y que Jorge lo convoquen. Sí me parece, o sea que el problema es, que yo quiero también ser claros, porque el problema es Jorge y los ingenieros. Tiene muchísimo trabajo, ahorita están en la recta, este mes es clave para si salen los proyectos o no salen, porque al final si no los tenemos listos y ellos nos hacen objeción a los carteles, tiene que estar junto con proveeduría alistando las objeciones para que prosigan los procedimientos.

Si aquí al 15 de diciembre nosotros no tenemos los adjudicados los procesos y la orden de compra, ya no podemos sacar ningún proyecto más y entonces puede ser que después del 15 de diciembre, una mesa de trabajo que se siente Ólger y les explique y después se aprueba y ya para el otro año, sí debemos tenerlo ya aprobado para que no tengamos ningún problema a la hora de hacer más presupuestos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, señor alcalde. Hay que procurar señor alcalde, yo se lo pido con todo respeto que no sea todo lo que viene a este plenario, siempre con mucha prisa de tomar acuerdos. De verdad, con todo respeto se lo se lo pido, generalmente aquí siempre todo viene a raíz del cacho, con muy poco tiempo para que nosotros podamos analizarlo, con todo respeto se lo pido señor alcalde.

No sé compañeros, yo creo que no vale la pena seguir discutiendo sobre el tema y yo creo que nos deberíamos de enfocar más en aprovechar que el ingeniero está acá y que le hagamos consultas sobre lo que nos acaba de exponer, prácticamente consultas técnicas. No sé si lo ven a bien y tal vez pues aprovechamos.

Bueno en el orden este tiene la palabra el Regidor Retana, posteriormente la Regidora Aguilar, posteriormente el regidor Retana, sigue el Regidor Villalobos y por último la intervención del Regidor Vives. Adelante regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias. Felicitar a los señores ingenieros por la labor realizada, por el trabajo que se hizo, le puse atención bien en los porcentajes señor ingeniero que le corresponden a cada distrito, cuáles son los caminos que están más deteriorados, cuáles tienen la red vial un poquito mejor.

Voy a decir algo que me llama la atención y por eso voy a hacer un comentario respetuosamente, el presupuesto ordinario lo aprueba el Concejo, nos reunimos todos y tomamos las mejores decisiones y sabemos que se incorporó en todos los proyectos de la red vial.

El presupuesto extraordinario lo aprueba el Concejo, nos reunimos todos, sabemos qué proyectos llevan y se discutió. Las modificaciones presupuestarias las aprueba el Concejo, o sea, todos sabemos que va dentro de los presupuestos, modificaciones. Me llama la atención escuchar que estamos haciendo algo que no sabemos, en los porcentajes o cuando usted habla de cuánto tendría que ser para caminos, cuánto de puentes, cuánto de aceras, cuántos de sistemas de drenaje, no sé si esa parte la voy a decir bien, los drenajes grandes que son para los puentes muy bien comprendido.

Me llama la atención en esto, si todos nos sentamos a revisar cómo se arma el presupuesto, cómo vamos a decir hoy aquí que no sabemos cómo se ejecuta un presupuesto municipal, estaríamos hablando muy diferente. ¿Y por qué muy diferente? Porque todos vimos el día que se leyó el ordinario aquí, a se nos presentó para aprobarlo La Comisión de Hacendarios también se reúne para discutir el presupuesto, y no se reúne solo en el presupuesto ordinario, en el extraordinario y en las modificaciones. De mi parte agradecerle señor ingeniero me quedó muy clara la exposición y si hay que venir a una mesa de trabajo.

Estaría muy feliz de venir a volver a escuchar la buena presentación que hizo, por dicha queda grabado y tal vez uno si se le pasó algún detalle de toda la exposición que usted hizo con los porcentajes ¿Cuánto tiene el distrito?, que estaba viendo que el distrito de la colonia es el que menos tiene es el que menos lleva algún porcentaje en el tema de caminos y así sucesivamente, yo soy una regidora cantonal, no soy distrital, y como regidora me tiene que preocupar todo el cantón de Pococí. Y a veces no solamente el cantón. Vieras que cuando uno ha sido como una lista y ha estado en las grandes ligas como le dicen, nos tiene que interesar hasta nuestros vecinos, nuestros cantones cercanos y hoy que tenemos a un representante de Siquirres, para mí es un honor de ver a recibirlo y

que vea, dice que quiere venirse para el cantón de Pococí porque le encanta ver lo bien que trabajamos en esta Municipalidad.

De mi parte señor ingeniero, no sé si hice bien la tarea de poner atención, pero cuando se pida una mesa de trabajo con mucho gusto y la junta vial se conforma de esa manera porque así dice la ley, lamentablemente puede ser que a veces no queramos que haya algunas personas, pero así es la vida, siempre tal vez puede ser que no estemos de acuerdo cómo quedó conformada, pero a veces nos toca que estar unos y a veces no nos toca que estar.

Y de mi parte un placer, señor presidente, un placer ser regidora de este cantón y un placer también, a veces cuando tenemos no solamente que divisar el tema político, el tema de carreteras y el tema de presupuesto, si no los semblantes de cada uno de aquí de este curul, porque realmente los vemos, a veces nos vemos qué tanto estamos haciendo gestos y lo digo de esa manera muy respetuosamente.

Porque cuando estuve hace cuatro años, había una alcaldesa que siempre se reía de mí en el curul, vieras que feo que es a veces ver cuando otros se están riendo con el uso de la palabra de una persona, con todo el respeto y el cariño, lo digo de veras de corazón. creo que siempre hacemos la oración para empezar, para ver si de la manera podemos manejar una situación aquí y como lo dijo muy bien el señor regidor don Ovidio que nos dé Dios la sabiduría para poder hacer las cosas de la mejor manera.

Hoy le puse, aunque usted no lo crea señor regidor mucha atención a lo que dijo usted con sus palabras y a lo que tenemos que seguir promulgando siempre, porque si no, me dolería mucho que cuando hacemos la oración no podemos manejar esos términos. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias regidora, adelante regidor.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias señor presidente.

Yo sé que el manejo discursivo del señor alcalde ha sido político, hace escasas dos semanas señor alcalde me dijo "no hablemos de colores" y hoy le devuelvo la invitación, no abramos bloques, no hablemos de colores políticos. Yo confío en cada uno de los miembros de la junta vial, genuinamente pregunté quiénes estaban, para no equivocarme. Yo sé la labor comunal de don Walter a don Rolando sé el compromiso con las comunidades, lo conozco desde que yo era un carajillo, fue compañero de mi papá en el hospital, le aprecio mucho como persona y nosotros nombramos al regidor Vives, el señor alcalde ni qué decir con su capacidad técnica y del compañero que es la persona que viene encargada de la municipalidad de esto.

Yo estoy seguro de que todos vienen haciendo un buen trabajo. Don Manuel, yo admiro su labor, es más, si yo tuviera que hablar de dos alcaldes que han hecho maravillas en infraestructura vial de esta comunidad, de este cantón, es Emilio Espinoza y los convenios con la fábrica de asfalto y usted por ser un estratega y por todos los convenios que ha hecho, que ha logrado maravillas en infraestructura y por eso sacó los votos que sacó y la comunidad se lo agradece don Manuel, usted ha hecho un gran trabajo y yo no voy a desmeritar nunca eso.

Pero usted en algún momento nos ha dicho, no comprometan recursos porque de acuerdo al artículo de ley TAE y el debido proceso no proceden, y mi interrogante fue justamente, como decía el señor presidente sobre el debido proceso. No me cabe ni todavía logro entender como Contraloría, ya nos aprobó proyectos que no están aprobados dentro del plan, y eso a mí cronológicamente no me cabe. Vean si yo tuviera que levantar la mano ya para aprobar el plan, yo lo levanto y creo que todos aquí coincidimos en aprobar ese plan, pero yo quisiera estar informado, quisiera conocer los detalles, quisiera ver las necesidades de la comunidad desde el punto de vista técnico.

Compañeros si digo esto sin ofender a nadie, de todo corazón, voy a ver la computadora aquí para que nadie vea que lo estoy viendo, pero yo un Regidor se monta en un carro de la muni y va a ver una calle y actúa con el corazón. Yo creo en el criterio técnico de los ingenieros y lo he dicho aquí de una vez, yo nunca he llamado ingeniero esto don Manuel para decirle pégueme una alcantarilla, nunca porque yo respeto su labor y yo si tengo algo se lo digo a usted, si tengo una duda se lo digo a usted. Se lo comento a usted, porque para mí es usted el jefe de ellos, yo no y como lo decía señor presidente.

Nosotros no tenemos aquí potestad de convocar a nadie. Mire planteamos una mesa de trabajo la semana anterior para ver el tema de gestión de gestión ambiental, e invitamos al encargado de asuntos ambientales que no sé ni como se llama, que don Manuel usted me pasó el número y yo nunca le escribí, porque la verdad es que yo soy el jefe de él. Lo invitamos y el señor dijo no voy a estar ahí después de las cuatro de la tarde, nosotros no tenemos ningún potestad sobre ningún empleado municipal. Por eso yo coincido con el señor presidente cuando don Olger le dice que nunca lo va a convocar, es un tema que la administración debe manejar. Lo que queremos nosotros, por lo menos los que queremos aprender del cantón, porque yo no vine aquí a levantar la mano como un cherepo, ni a bajarla cuando me vuelven a ver. Yo vine aquí compañeros y compañeras, elegido por la comunidad para ver su necesidad de ver cómo los atiendo.

Entonces yo coincido con el señor presidente en una mesa de trabajo donde podamos ver cuál es la pre-redación técnica, cuáles son los recursos, cómo están atendiendo las comunidades, porque yo me encuentro alguien en la bajura, en el bus, en la parada, en la calle, en el parque, donde sea. Don Carlos ¿Y tal? Entonces yo le voy a decir mire este proyecto está en camino, existen estos recursos, mire no ahí está dura la cosa, mejor llevemos dos buses y presionemos a todo el Concejo para que la cosa camine. Entonces eso es lo que nosotros, lo que yo quiero, yo hablo por mí.

Yo aquí no estoy conectado con nadie por un cable para yo subir, bajar la mano, subir, bajar la mano, cuando mis compañeros me tocan un botón. No, yo tengo criterio y yo no estoy ni para oponerme, ni para favorecer a nadie, estoy por la comunidad que me eligió. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, gracias. Sigue el regidor Villalobos, Vives y nuevamente el señor alcalde. Ya como para ir aterrizando un poquito el tema, ahí está el ingeniero y creo que deberíamos de aprovechar su presencia. Adelante.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Buenas noches, ingenieros de 8114 felicitarlos por la excelente labor que ustedes realizan. Desde hace catorce años sabemos la labor que se realiza en esa oficina

o en ese departamento. Don Manuel quiero que sepa don Manuel que a usted lo respeto, que usted para mí ha sido una persona que no es este primer año que lo conozco, usted sabe que hubo una buena relación con la familia de mi suegro y cuando necesito una cosa una llamada y siempre ha sido algo positivo, si creo que debemos de unirnos solo a esa bandera, porque en el momento que usted dijo eso que los cinco estábamos, no yo había hablado con ellos de nada de esto.

Se siente uno aludido, porque cuando tengo que botarle algo don Manuel, yo se lo boto y se lo voto positivo, aunque no esté en el grupo de ellos, usted lo sabe muy bien, aquí casi el 95% lo hemos votado positivo, porque estamos pensando en el cantón, cuando tenemos la partida que nos corresponde buscamos a los síndicos, no vemos colores entonces quitemos eso de que aquí soy yo más grande porque tengo más cantidad de gente, no, aquí somos un consejo, aquí somos todos. y yo quiero que de hoy en adelante botemos las banderas por favor.

No ha empezado la campaña política y ya estamos diciendo, es que mi partido, aquí es mayoría, quiero que sepa eso, siempre va a contar conmigo siempre va a contar con mi apoyo, pero votemos la bandera de hoy en adelante quiero que esto no se vuelva a repetir, porque me sorprendió hasta que brinqué.
No, no, Patricia, es verdad, no es un vacilón, y a usted no le gusta que la vacilen. Es la verdad. Entonces quiero eso y así lo hago con el respeto que todos ustedes se merecen compañeros.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Vives, adelante.

Reg. Ovidio Vives Castro

Buenas noches presidente, Freddy que nos visita de Siquirres, Fredy fue regidor, expresidente de la Municipalidad de Siquirres, tiene una trayectoria y me imagino que está disfrutando de este hermoso debate, que es normal aquí no nos estamos ofendiendo sino es parte de, cosa fea es estar en Limón centro o en Talamanca, ahí sí es cierto que se dan duro y se madrean, aquí no, nosotros tenemos mucho respeto, yo creo que tenemos mucha ética y profesionalismo para decir las cosas.

Tomo la palabra porque obviamente estoy en la Junta Vial dado por la confianza de mis compañeros, quiero aclarar algunas cositas, porque de repente piensan

que Ovidio Vives llega a ser el malo de la película en la Junta Vial y no, don Manuel Hernández me conoce desde hace unos años sabe quién soy yo, don Manuel sabe que para decirle yo las cosas se las digo enfrente, con carácter, con autoridad le guste o no le guste, él sabe que se las digo en frente, a él y a cualquier persona, así he sido siempre al ingeniero lo que no me gusta no me lo como y si se enoja pues que se enoje.

Pero casi nunca le he faltado yo respeto ni a los compañeros de la junta vial. yo creí que esto iba a ser tan fácil tan cómodo esto porque era nada más de escuchar al ingeniero recibir el plan y analizarlo, no es aprobarlo que el ingeniero no le está diciendo tome Concejo apruébelo, no, tenemos que analizarlo, es más yo lo hice saber cuándo levanté mi mano hace un mes Olger pero hay cosas que analicé rápidamente que podemos proponer los Regidores, los síndicos, los concejales, para eso hay que presentarlo al Concejo para que lo analicen, ningún presupuesto municipal ni una modificación, yo como regidor me la van a poner para que yo la apruebe, primero dice el código para analizarlo, yo tengo que analizarlo y lo que no me gusta lo hago saber y lo recomiendo, mira recomiendo esto ve a ver si cabe dentro de la parte técnica poder acomodarme esto que venga a beneficiar algunas comunidades.

Aquí se está priorizando las necesidades que tiene el cantón. Yo creo que, hasta hoy en estos cinco, seis meses que llevo en la junta vial, es testigo los compañeros, yo los he apoyado, aunque el alcalde no me haya mencionado. Don Manuel no me mencionó, pero yo he sido respetuoso hasta hoy, no se mañana, he sido una persona muy coherente con lo que digo, con lo que hago, soy muy práctico. Olger, me ha presentado, nos ha explicado, no hay problema Olger, cuente.

Es más, don Manuel, yo he sido testigo que Manuel hay cosas que se la presentan en el momento, que Manuel no la sabe, y le pregunta al hombre y Olger le explica y yo veo como es el debate por ahí y habrá cosas que no las vamos a saber, hasta que le preguntemos a otros técnicos. Yo lo que no sé, llamo a otros ingenieros y les pregunto, de otras unidades técnicas, ingenieros civiles que también entienden esto, pero yo creo que hasta hoy para mí, es el mejor plan quinquenal que nos viene presentando esta Municipalidad en muchos años.

Si bien es cierto no se ha trabajado tan mal en las administraciones anteriores, pero esta cuando me la presentaron para, verla para analizarla me pareció muy bien. Muy completo, el trabajo que viene haciendo Olger, doña Damaris y los

inspectores, mire es una maravilla de trabajo, toda una información, ustedes están mejores que el INET, toda esa información que tienen ahí créanme que habrá alguna que ni la INET la tiene, tan completa, porque eso es como una biblia, digámoslo así, es la biblia técnica del departamento de Olger.

Yo creo que esto nada más era de que nos la presentemos, demos unos días, queremos analizarla con el Concejo en una mesa de trabajo quizás no entendemos esto o podemos recomendar, señor alcalde permítanos recomendar esto o el compañero Olger, pero no era para que se diera estas cosas, pero bueno esto es un Concejo donde hay que debatir, aquí no se está faltando el respeto a nadie, no quiero abordar mucho el tema, porque si hablamos de campaña, la campaña no ha parado, la campaña sigue si a mí me preguntan, yo uso el nombre mío, de mi partido nadie me puede callar la boca a mí nadie, solamente Dios.

Hasta el momento trato de hacer el trabajo de la mejor manera que yo pueda, don Manuel sabe que en la administración anterior fui una persona que le colaboré mucho, él sabe que nunca le dije que no y lo que no me gusta, "Manuel venga, ayudémonos" porque tengo compromisos con el pueblo. Yo estoy aquí es por el pueblo y habrá cosas que a don Manuel yo no le voté y yo le dije por esto y esto y esto, y él en su razón dice, tiene razón lo que Vives está diciendo, o quizás cosas que él quizás no entiende de momento.

Pero yo creo que aquí hemos venido trabajando todos los 34 compañeros, nos falta uno que no está, pero yo creo que aquí para que todos mis amigos y los ciudadanos sepan, aquí todo el Concejo hemos venido trabajando de la mano, aquí no hay un grupo de cinco, ni ocho, ni siete somos 32 compañeros y creo que de la mejor manera queremos seguir trabajando. Estos convenios, bendito Dios por estos convenios y si hay una persona que tengo que agradecerle y lo vuelvo a hacer siempre, es el diputado Yonder Salas.

Yonder es la persona que se ha sentado y ha negociado con CORBANA con el INDER y con otras instituciones para que esta Municipalidad, podamos llevar a cabo convenios es Yonder y ahora don Osvaldo que está muy enamorado de nosotros, de Pococí el INDER que muy buena hora hay que aprovechar toda esa coyuntura, pero bueno gracias a Yonder Salas y se lo he dicho siempre, aunque no lo mencionen yo sí lo menciono, en todo lado, porque yo valoro los lo que él

está haciendo, cualquier convenio que nos traiga Pococí nos va a beneficiar a los siete distritos administrativos.

Termino diciéndoles compañeros, yo creo que ustedes los regidores no más cuesta decirles, "dennos el plan quinquenal, lo vamos a analizar de unos días para poderlo aprobar" tienen todo el derecho y vuelvo para recordarles a todos, el artículo 40 del código municipal, nos dice claramente que según la necesidad o que algo que no entendamos nosotros podemos llamar a cualquier funcionario municipal a compadecer o a pedirle explicación o que nos diga quizás algunas cosas que no entendemos.

Pero nosotros tenemos la potestad de llamar a cualquier funcionario de esta municipalidad para que nos explique, porque no entendemos equis cosa, Olger yo sé que está en la anuencia, que en cualquier momento que lo llamemos pues él tiene que acatar el la orden del consejo vía artículo 40 o en cualquier momento yo creo que no tiene necesidad que se tome un acuerdo para sentarse a una mesa de trabajo porque siempre está en la disposición, obviamente con la orden de su jefe que es don Manuel.

Compañeros termino diciéndoles que aquí sigamos trabajando, yo creo que le hemos dado muchas largas a todo esto y yo creo que algo que creí que iba a ser un poco un poco práctico, se nos salió creo un poquito de la mano, pero también es bueno pues que se den cuenta los demás compañeros y la ciudadanía que todos aquí estamos trabajando por el pueblo, todos aquí hemos estado apoyando los proyectos que la administración de don Manuel nos está presentando. Muchas veces he tenido que explicarle a algunos funcionarios muy amigos míos algunas cosas que no son ciertas.

Yo les he dicho cuando lleguen con estas mentiras grábenlo ya sea el regidor, ya sea el alcalde, ya sea quien sea grábelo y demuestre con pruebas porque a mí no me gusta que anden diciendo que es cierto que el grupo de los cinco son los que se oponen dijo en ningún momento que yo sepa y por dicha mucha gente tiene credibilidad en mí y mucho funcionario, le digo no, nosotros estamos trabajando de la mano con la administración y con los demás compañeros y también síndicos y yo creo que también aquí hay síndicos que se me han acercado a pedirme colaboración, y digo con demasiado gusto.

Si yo puedo y manejo presupuesto con mucho gusto les voy a colaborar, Manuel sabe lo que yo lo apoyé a él y a su gente hace un año, dos años. Carmencita fue sindica y me pidió y le colaboré a otra sindica de Roxana también. Yo no veo colores políticos, yo veo lo que el pueblo necesita y muchas veces por ver un color tal, como que no queremos apoyar.

Pero a Dios gracias que en este servidor siempre van a encontrar una persona que, si tengo que irlos a acompañar a una embajada o alguna institución del gobierno de San José, yo los voy a acompañar y les voy a colaborar hasta donde yo pueda, con tal de que lleven ese proyecto a sus comunidades.
Muchas gracias presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor Adelante don Rolando tal vez que sea un poquito breve don Rolando para poder ir avanzando con la sesión.

Reg. Supl. Robert Jiménez Araya

Sí, no voy a quitar mucho tiempo Buenas noches a todos.
En realidad, hago uso de la palabra porque soy parte de la comisión o de la unidad técnica. Y nosotros nos reunimos en los primeros martes de cada mes y a veces hay reuniones extraordinarias, para ver lo que conlleva la presentación o lo que necesita el compañero ingeniero Olger y su equipo y el señor alcalde.

A veces este se dice que estamos aquí por la bandera del cantón de Pococí y que dejemos las banderitas políticas para un lado, pero esto no es así, y esto lo vemos hasta en la asamblea legislativa y todo, cuando le tiran al presidente y los mismos diputado y todas esas cosas y esto es normal, pero siento que a veces si hay algunas cosas que se salen de del saco, como decía mi padre, aquí la idea es trabajar por el bien y el progreso del cantón de Pococí y la junta vial tiene representantes de este Concejo y el Concejo mismo nombró al señor Ovidio Vives y el por parte de los síndicos está mi persona.

Hemos tratado de llevar y hacer las cosas de la mejor manera y felicito al compañero Vives porque, las reuniones que hemos tenido siempre cuando hay convocación ahí estamos y siempre ha apoyado los proyectos que presenta el señor ingeniero don Olger y don Manuel que es el que preside. Así es que si ha

faltado hay un poco de información o que una mesa de trabajo y todas esas cosas.

Yo siento que la junta vial está totalmente anuente a una reunión, que inclusive el señor Vives y mi persona que somos parte de eso igual que Walter Mora que es miembro nombrado por las asociaciones de desarrollo, estamos totalmente dispuesto a llegar a una conversación con todos ustedes y hacer algunas aclaraciones.

Pero creo que lo que nosotros aprobamos en esa junta, en esa reunión de Junta Vial, es lo que viene aquí al Concejo y para eso somos nosotros nombrados por este Concejo y por las entes que nos corresponde muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A usted don Rolando. Más bien coordínelo usted don Rolando, coordine usted esa mesa de trabajo, y nos hace llegar la invitación.

Reg. Supl. Robert Jiménez Araya

Sí, con mucho gusto, la próxima reunión sacamos el acuerdito, no sé si tomamos el día la hora se la presentamos a ustedes, porque a veces es más fácil que ustedes nos inviten bueno al menos en mi caso, no sé si señor Vives como representantes de la Municipalidad, estamos anuentes a la hora que ustedes nos indiquen.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De miércoles a viernes, después de las cuatro de la tarde

Reg. Supl. Robert Jiménez Araya

Perfecto, vamos a tener en cuenta ahí, Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Nos lo comunican. Muchas gracias.

Compañeros solo una aclaración, recordar que a nosotros nos ven mucha gente del cantón y gente que conoce sobre estos temas, hay que recordar que el plan quinquenal es un proyecto que propone alcanzar sus objetivos en cinco años y que rige a partir de su aprobación, aprobación de nosotros.

Estamos claros que sabemos que hemos aprobado en los presupuestos y en las modificaciones, pero no podemos incorporar un plan quinquenal en proyectos, cuando no está aprobado, eso que quede claro, que pueda que coincida, lo que se presupuestó, en algún presupuesto con algún proyecto que está incorporado en este plan quinquenal, eso es otra cosa, pero no podemos decir aquí que incorporamos proyectos que están dentro de ese plan quinquenal dentro de algún presupuesto ordinario, porque no está aprobado, que coincida es otra cosa, quiero dejar claro nada más.

Ingeniero tiene la palabra, más bien ya para que se despida, lamentable haber perdido tanto tiempo y haber desaprovechado pues este su expertise en el tema técnico que creo que es lo que nos debe competer en este momento. Adelante ingeniero.

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza

Me gustaría nada más señor presidente, brevemente si puedo mostrar un poco de la base de datos y de la recopilación de información que el señor Vives, hacía mención si podría compartir, si los señores me colaboran para que podamos ver un poquitico el trabajo que nosotros hemos venido haciendo.

Voy a comentarlo a ver si podemos lograr tener la imagen, el camino 702001 correspondiente a Bellavista, que entronca en la ruta nacional 32 y se extiende hasta Río Blanco tiene una longitud de 14.1 kilómetros de los cuales 9.5 se encuentran en base granular, 4,6 se encuentran en tratamiento, el tratamiento tiene una categoría cinco que significa que está en buen estado, la base granular tiene una categoría cuatro que se encuentra en regular estado, basado en esos dos aspectos, podemos determinar que el camino tiene en promedio 4,5 lo que refleja que está en muy buen estado, podemos determinar que no tiene aceras a lo largo del camino ni el lado derecho ni el lado izquierdo.

Que el porcentaje de las cunetas es en un 100% en cuneta en tierra, tenemos que el estado de estas cunetas, tiene categoría cuatro que de igual manera es una

categoría buena, en temas de señalización tiene el menos del 50% de señales verticales, horizontalmente no cuenta con demarcación, el abastecimientos de agua, el estado de los sistemas de drenaje subterráneo, tiene cinco puentes a lo largo del camino no necesita descuaje tiene un TPD de 241 carros por día, categorizado según los parámetros nuestros, como un camino con un TPD medio...

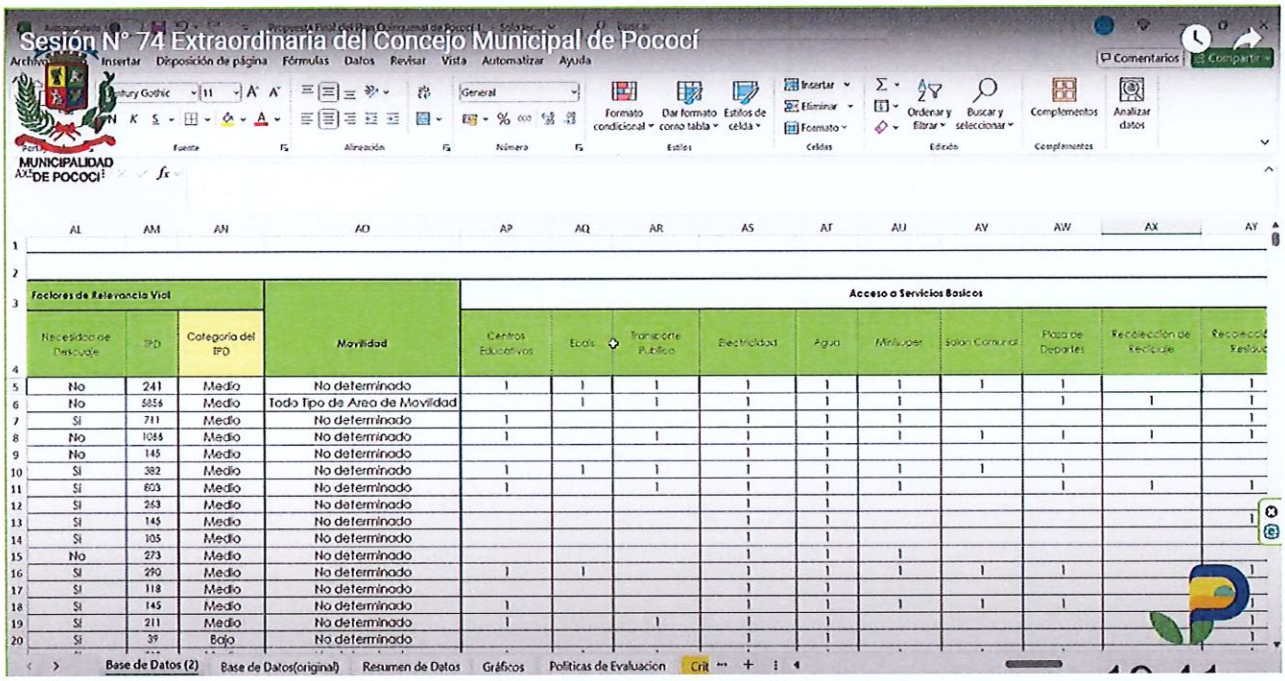

Factores de Relevancia Vial			Movilidad	Acceso a Servicios Basicos									
Necesidad de Descuaje	TPD	Categoria del TPD		Centros Educativos	Ebais	Transporte Publico	Electricidad	Agua	Minisuper	Salon Comunal	Plaza de Deportes	Recolección de Reciclaje	Recolección Residuos
No	241	Medio	No determinado	1	1	1	1	1	1	1	1		1
No	5856	Medio	Todo Tipo de Area de Movilidad		1	1	1	1	1		1	1	1
Si	711	Medio	No determinado	1			1	1	1				1
No	1066	Medio	No determinado	1		1	1	1	1	1	1	1	1
No	145	Medio	No determinado				1	1					
Si	382	Medio	No determinado	1	1	1	1	1	1	1	1		
Si	603	Medio	No determinado	1		1	1	1	1		1	1	1
Si	263	Medio	No determinado				1	1					
Si	145	Medio	No determinado				1	1					1
Si	105	Medio	No determinado				1	1					
No	273	Medio	No determinado				1	1	1				
Si	290	Medio	No determinado	1	1		1	1	1	1	1		1
Si	118	Medio	No determinado				1	1					
Si	145	Medio	No determinado	1			1	1	1	1	1		1
Si	211	Medio	No determinado	1		1	1	1					1
Si	39	Bajo	No determinado				1	1					1

Cuenta con un centro educativo, cuenta con un Ebais, cuenta con transporte público, tiene electricidad, tiene agua, tiene un minisúper, tiene un salón comunal, tiene una plaza de deportes, estamos hablando de lo que se encuentra en la vía de este camino, no tiene recolección de reciclaje, sí tiene recolección de residuos, tiene una iglesia, tiene asentamientos, es una ruta para nosotros prioridad "A".

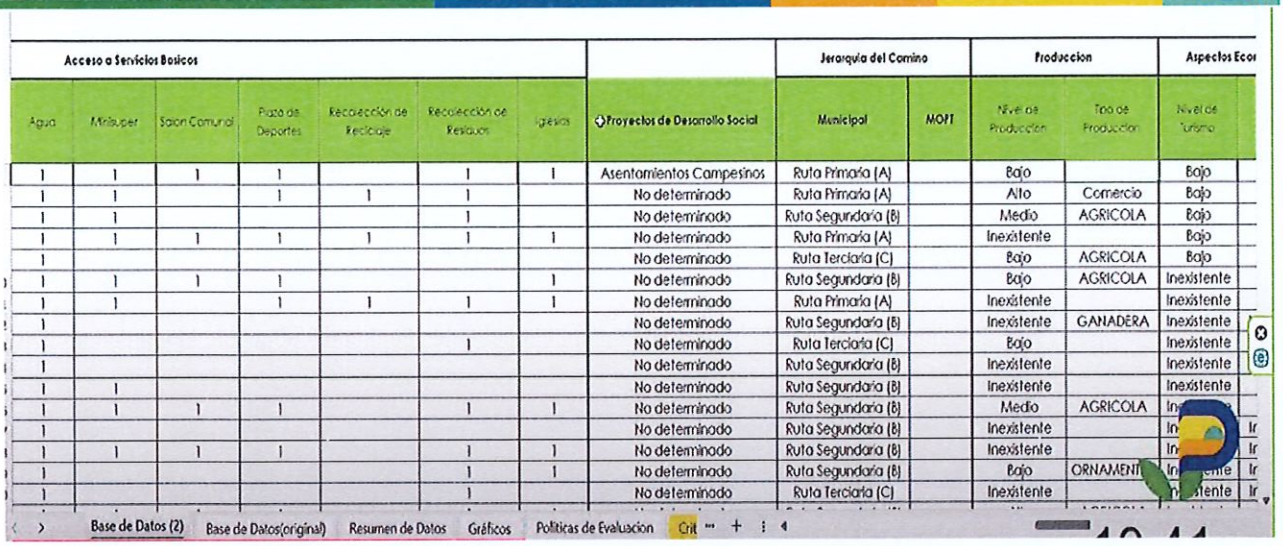

Acceso a Servicios Basicos								Jerarquía del Camino		Produccion		Aspectos Ecor
Agua	Minisuper	Salon Comunal	Plaza de Deportes	Recolección de Reciclaje	Recolección de Residuos	Iglesias	Proyectos de Desarrollo Social	Municipal	MOPT	Nivel de Producción	Tipo de Producción	Nivel de Turismo
1	1	1	1		1	1	Asentamientos Campesinos	Ruta Primaria (A)		Bajo		Bajo
1	1		1	1	1		No determinado	Ruta Primaria (A)		Alto	Comercio	Bajo
1	1				1		No determinado	Ruta Segundaria (B)		Medio	AGRICOLA	Bajo
1	1	1	1	1	1	1	No determinado	Ruta Primaria (A)		Inexistente		Bajo
1							No determinado	Ruta Terciaria (C)		Bajo	AGRICOLA	Bajo
1	1	1	1			1	No determinado	Ruta Segundaria (B)		Bajo	AGRICOLA	Inexistente
1	1		1	1	1	1	No determinado	Ruta Primaria (A)		Inexistente		Inexistente
1							No determinado	Ruta Segundaria (B)		Inexistente	GANADERA	Inexistente
1					1		No determinado	Ruta Terciaria (C)		Bajo		Inexistente
1							No determinado	Ruta Segundaria (B)		Inexistente		Inexistente
1	1						No determinado	Ruta Segundaria (B)		Inexistente		Inexistente
1	1	1	1		1	1	No determinado	Ruta Segundaria (B)		Medio	AGRICOLA	In
1							No determinado	Ruta Segundaria (B)		Inexistente		In
1	1	1	1		1	1	No determinado	Ruta Segundaria (B)		Inexistente		In
1					1	1	No determinado	Ruta Segundaria (B)		Bajo	ORNAMENT	In
1					1		No determinado	Ruta Terciaria (C)		Inexistente		In

Base de Datos (2) | Base de Datos(original) | Resumen de Datos | Gráficos | Politicas de Evaluacion | Crit

Tiene un nivel de producción bajo, tiene nivel bajo, nivel de comercio tiene bajo y tiene reserva de recurso hídrico, por eso es que creo que ahora el regidor Vives hacía mención de toda la información que nosotros contábamos y le quiero recalcar esto para que puedan observar tal vez un poco del del trabajo que hemos venido haciendo e intentar que sea de la manera más profesional y más transparente para la toma de decisiones, sin dejar ningún aspecto por fuera.

Dado esto me pongo a la disposición señor presidente y Concejo municipal, para cuando tengan el gusto de reunirse ya usted indicó que de miércoles a viernes después de las cuatro, no tengo ningún problema si hay que venir venimos, si quieren establecer una fecha desde ya, para después de las cuatro no tengo agendado nada laboral porque ya no es hora laboral, pero sin embargo me pongo a la disposición.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias ingeniero, solo aprovechando así dos minutitos, tiene ahí alguna filmina o algo, donde se indique porcentualmente como está distribuido ese plan quinquenal por distrito.

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del departamento de Obra Pública

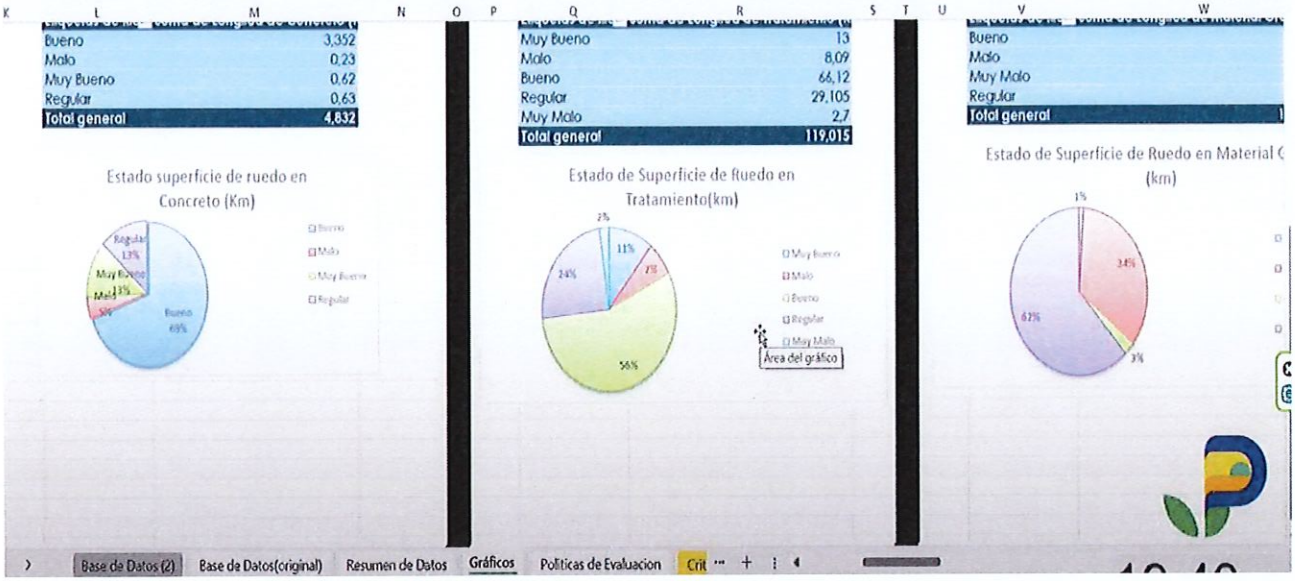

No me acuerdo, pero sí tenemos varios gráficos que nos presentan el tipo de la superficie, estado de la superficie, tenemos el estado de la superficie en rojo en concreto, el estado de ellos tenemos…

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ingeniero, monetariamente hablando

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del departamento de Obra Pública

Distrito	Poblacion	% de Poblacion Distrito	Red Vial (Km)	% de Km Distrito	% de fondos x Distrito	Monto por distrito
Guapiles	40238	26,0%	226,88	16,9%	22%	¢ 283 975 769,56
Cariari	40699	26,3%	247,46	18,5%	23%	¢ 294 040 979,82
Colorado	3098	2,0%	34	2,5%	2%	¢ 28 126 799,21
Jimenez	13221	8,6%	105,57	7,9%	8%	¢ 105 058 979,13
Rita	29562	19,1%	455,55	34,0%	25%	¢ 318 064 155,65
Roxana	20565	13,3%	230,65	17,2%	15%	¢ 188 586 310,37
Colonia	7243	4,7%	39,02	2,9%	4%	¢ 50 427 548,43
Totales	154626	100,0%	1339,13	100,0%	100%	¢ 1 268 280 542,17

Sí, sí claro, a nivel de distrito, bueno Guápiles según la población y según la cantidad de kilómetros, que fue fueron los dos parámetros que tomamos en consideración, para la repartición del del recurso económico…

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

okay ahí un toquecito, ¿Por qué población? Si atendiendo vías de comunicación.

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del departamento de Obra Pública

Fue uno de los parámetros que sé que se consideró…

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero ¿lo consideran ustedes?

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del departamento de Obra Pública

No, se tomó en consideración en dentro de todos las mesas de trabajo que se han tomado con…

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ahí tenemos que conversar ese tema, porque es priorizar justamente los caminos, prácticamente los caminos que haya que pasar de lastre a tratamiento o a carpeta este te digo eso porque me gustaría saber, lo que buscamos con esto es de que sea equitativo, para cada uno de los distritos de conformidad con lo bueno o malos o regulares que estén los caminos en cada distrito.

El tema el tema poblacional creo que no entrarían estos, no más los caminos y sus condiciones, eso sería un punto que podemos discutir en la mesa de trabajo sin duda.

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del departamento de Obra Pública

Perfecto, eso fue un parámetro que en su momento fue considerado y fue aprobado por las partes, sin embargo se puede considerar nuevamente o el nivel de participación también.

Así fue el desglose de los montos, doscientos ochenta y tres millones para el distrito de Guápiles, doscientos noventa y cuatro para el distrito de Cariari, Colorado con veintiocho millones, Jiménez ciento cinco, La Rita trescientos dieciocho, Roxana ciento ochenta y ocho, La Colonia cincuenta millones.

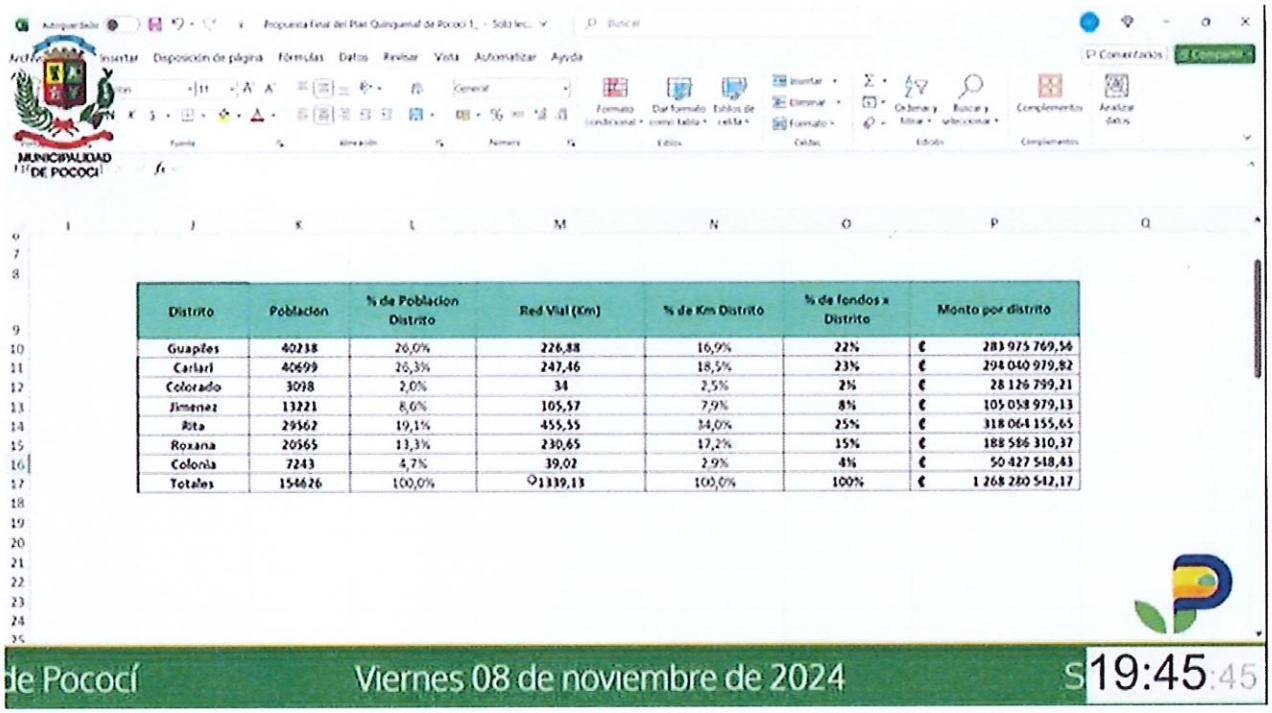

Distrito	Poblacion	% de Poblacion Distrito	Red Vial (Km)	% de Km Distrito	% de fondos x Distrito	Monto por distrito
Guapiles	40238	26,0%	226,88	16,9%	22%	₡ 283 975 769,56
Cariari	40699	26,3%	247,46	18,5%	23%	₡ 294 040 979,82
Colorado	3098	2,0%	34	2,5%	2%	₡ 28 126 799,21
Jimenez	13221	8,6%	105,57	7,9%	8%	₡ 105 058 979,13
Rita	29362	19,1%	455,55	34,0%	25%	₡ 318 064 155,65
Roxana	20565	13,3%	230,65	17,2%	15%	₡ 188 586 310,37
Colonia	7243	4,7%	39,02	2,9%	4%	₡ 50 427 548,83
Totales	154626	100,0%	1339,13	100,0%	100%	₡ 1 268 280 542,17

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ahora, pónganos ahí un cuadrito que usted presentó al inicio, donde están los caminos codificados que tiene cada distrito, porque veo que a La Rita le toca muy poco y es uno de los que más caminos codificados tiene.

Claro, habría que ver la condición de cada uno de los caminos, sí, pero quisiera ver ese detalle ahí y ya concluimos con eso, es solo como para ir marcando algunos puntos interesantes que podríamos ver en la mesa de trabajo. Estaba al inicio, si no me equivoco.

Ese justamente, La Rita cuatrocientos cincuenta y siete punto setenta kilómetros de caminos codificados, creo que el porcentaje de La Rita es muy bajo con relación a la cantidad de caminos codificados que tiene, habría que ver ya en la mesa de trabajo cuántos de esos caminos codificados, en qué condiciones están.

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del departamento de Obra Pública

Es el que más presupuesto también tiene asignado La Rita.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, no fue lo que escuché en lo que me dijiste.

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del departamento de Obra Pública

Tiene trescientos dieciocho millones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Y ¿Cariari?

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del departamento de Obra Pública

Doscientos noventa y cuatro.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ah Okey, Regidor Villalobos ya con usted terminamos este tema, adelante regidor.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Okey, yo creo que hoy llegó a mi celular la mejor noticia de verdad, la mejor noticia que hemos esperado durante treinta años. Agradecer a CORBANA, agradecer al diputado Yonder, a don Manuel, a la oficina de Obra Pública porque bigotes, Villagra y la población de la Bajura hoy siente alegría, porque después treinta años vamos a tener el tratamiento asfáltico desde La Suerte a Perdíz.

Vieran que felicidad siente uno porque ha sido una lucha de muchos años y creo que ahí ha estado siempre presente el compañero Villagra, dando esta lucha en San José, con los ministros que vienen y te lo digo, yo sé que ustedes han vivido en asfalto, pero uno va a sentir esa alegría de ese asfalto que vamos a tener, para poder tener un camino con las bajuras lo merecen de verdad. Don Manuel muchas gracias por todo lo que ha hecho y a todos, yo creo que siempre dije, desearía ver ese proyecto asfaltado antes de morir y gracias a Dios, hoy Olger compartió de que este proyecto se realiza en los próximos meses, eso no podía dejarlo pasar.

Agradecerle en nombre de la bajura, de verdad, agradecer en nombre de la bajura ese gran proyecto y los que hemos sufrido, Villagra lo sabe, los que hemos sufrido y ver que ya es realidad, pues qué bueno para todos nosotros, los que hemos estado ahí.

De verdad presidente, me siento súper feliz y hoy era lo primero que iba a recalcar hoy aquí, que como regidor y vecinos de esos pueblos que hemos sufrido durante muchos años, gracias de verdad Dios mío porque se hizo esta obra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias regidor, cerramos el tema con la intervención última del señor alcalde.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Gracias a Dios que se aprobó el referendo de ese convenio y se me olvidó mencionar, Yonder fue uno de los que nos ayudó muchísimo, el diputado Yonder y el Concejo pasado también, porque creyó en el convenio y al final eso es una realidad, aunque muchos no creían que eso iba a ser una realidad.

Ahora refiriéndome a la presentación que hace Olger, por ejemplo La Rita tiene el territorio más extenso de la red vial, llevaba plata ahí, pero si sumamos que a La Rita le estamos aportando en el convenio a Sector Nueve casi setecientos millones, le estamos aportando a Palmitas Dos casi en este primer año doscientos cincuenta millones, sumen, a este convenio que acaban de refrendar, estamos apostando casi seiscientos millones de colones. Acabamos de terminar el otro convenio de La Rita y si vamos a Cariari igual, ahorita acabamos de terminar que no se ha terminado, no se ha concluido, es el de ayer que mencionaba la gente de la Foresta, que ahora le comentaba Olger y es que, con los recursos que nosotros le transferimos a la empresa, tiene que hacer las cunetas y terminar el proyecto de la Foresta, ahí está invirtiendo esta municipalidad casi cuatrocientos o quinientos millones de colones, que pertenecen a Cariari.

Las rutas nacionales 249 que la muni está invirtiendo en La Rita y en Cariari casi mil trescientos millones de colones, entonces o sea esos dos distritos además de que lo que dice Olger en el estudio, que hay que apostar a eso porque técnicamente es lo que arroja y lleva más cantidad.

Si nos vamos igual a Roxana, ahorita nosotros apostamos, está por ejecutarse un proyecto para el lado de la parte baja, casi trescientos y resto de millones, más un puente que hay que hacer ahí, estamos hablando de cuatrocientos millones. Ahorita se está ejecutando un proyecto arriba como sesenta millones y van incluido en el ordinario más recursos.

En realidad, en este momento el que menos tiene es La Colonia, Jiménez y Guápiles, pero al final vienen los presupuestos extraordinarios y hay que priorizar

de acuerdo a como estaba en el plan, ojalá que se apruebe y con base a eso seguir presupuestando, pero hay proyectos de caminos que están adelantados y tiene muchos recursos y van a llegarle más recursos a las comunidades.

Tengamos ese equilibrio, porque al final podría ser que toda la plata la vamos a llevar a La Rita o toda la plata la llevamos a Cariari, pero también hay que buscar un equilibrio con otras comunidades, por ejemplo, la Barra lleva poquito, pero solo en la 247 se está invirtiendo bajo el convenio y se lleva casi tres mil y restos de millones, si no me equivoco, en ese convenio si lo logramos adjudicar y logramos que nos refrenden el convenio.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo señor alcalde, muchas gracias ingeniero y estamos atentos a la fecha y hora de la mesa de trabajo. Tal vez sí por la premura del caso, que sea lo antes posible para no tener que correr tanto, diría yo que tiene que ser la otra semana. Gracias ingeniero.

----------UL----------

ARTICULO II

Atención a la Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Presentación de las leyes de la Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades.

ACUERDO N° 2068

Se conoce comentario por parte del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice;

Compañeros, doña Kembly Mora, es asesora de la Red Huetar Caribe de la Municipalidad de Pococí de Sarapiquí y nos viene a presentar, las leyes y la

creación de la oficina de persona del adulta mayor y personas con situación de discapacidad con discapacidad ¿Verdad? Adelante.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Saluda, para mí es un placer, muchísimas gracias por haberme invitado el día de hoy acá, básicamente el día de hoy nosotros queremos comentarle un poquito acerca de dos temas muy importantes, primeramente lo que es la Red de comisiones municipales de los cantones de Limón y Sarapiquí y para eso el compañero Freddy Badilla, que es presidente del Concejo Municipal de Siquirres y también secretario de la coordinación de la Red de comisiones le va a hablar un poquito del trabajo que hemos venido realizando a lo largo de la provincia y no solamente en la provincia, sino también a nivel nacional en el trabajo que se ha venido desempeñando con la población adulta mayor y con y discapacidad, posteriormente yo les voy a hablar un poquito de lo que es la creación de las oficinas de discapacidad y adulto mayor bajo una ley que se aprobó hace poco ¿Verdad? Y hoy en día ya tenemos otra eh ley más reciente.
Entonces, para eso le voy a dar primeramente la palabra al compañero Fredy para que, de manera breve les explique un poquito cual es el trabajo que se viene desempeñando desde la Red.

Lic. Freddy Badilla Barrantes.

Muy buenas noches, honorable Concejo Municipal de Pococí. En realidad, es un honor para mí estar acá, como bien lo dijo doña Kembly, yo soy regidor presidente del Concejo Municipal de Siquirres, pero en momento vengo bajo la investidura de secretario de la Coordinación de la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad y Adulto Mayor de la Región Huetar Caribe y Sarapiquí.

Vamos a tratar de hacer una presentación rápida, pero importante para nosotros. Estamos visitando todos los Concejos municipales, hicimos la solicitud de invitación para que nos recibieran con el propósito de que los regidores, regidoras, síndicos y síndicas de esta administración 2024-2028, conozcan en primer lugar que es la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad y en segundo lugar, las aportaciones que cada Concejo Municipal ha realizado en el tiempo para lograr lo que hemos logrado hasta ahora y esto lo hacemos porque los Concejos Municipales han variado mucho su integración, no solamente en la

regidurías, sino también en las sindicaturas, las alcaldías y las presidencias municipales y nosotros consideramos importante ahora que ya llevamos seis meses, pero importante a partir de ahora, porque lo que se viene es un es un panorama bastante positivo en materia de discapacidad, adulto mayor para todos los habitantes del país.

Bueno, vamos rápidamente a pasar la pantalla, como ustedes saben la regla componen siete cantones, los seis de la provincia de Limón, más Sarapiquí, Sarapiquí es un caso parodiando como Guanacaste ¿Verdad? De la Patria por nuestra voluntad, entonces ellos dijeron de la Región Huetar Caribe, por nuestra voluntad, ellos se sienten más a gusto trabajando con nosotros, ellos pertenecen a la Región Norte. Sin embargo, desde la creación de la Red por allá en el 2020 ellos estuvieron trabajando con nosotros.

RED DE COMAD HUETAR CARIBE -SARAPIQUÍ SUS OBJETIVOS

- **Capacitación a Municipalidades y organizaciones**
- **Permanente coordinación con instituciones estratégicas**
- **Difundir en los cantones integrantes y en todo el país las acciones que se realicen para promover para generar la atención que requieren nuestras poblaciones y se desarrollen políticas que los tomen en cuenta y los favorezcan**

Bueno la Red inició con varios objetivos, capacitar a las Municipalidades y Organizaciones, una permanente coordinación con instituciones estratégicas que nosotros consideramos que eran muy importantes para el trabajo con personas con discapacidad adultos mayores y difundir en los integrantes de la Red y en todo el país las acciones que se realicen para promover y generar la atención que requieren nuestras poblaciones y que se desarrollen las políticas que tomen en cuenta a ellos y los favorezcan.

Básicamente esos objetivos fueron los que hicieron que nuestro trabajo empezara, desde un principio yo les voy a comentar que la Red no empezó tan estructurada como está ahora, no me gusta usar ese término. pero casi empezamos como a tontas y a locas ¿Verdad? Tenemos la idea de hacer una Red de unirnos las 7 Municipalidades para perseguir objetivos comunes, pero no teníamos una estructura funcional, un reglamento, nada, nada más la voluntad de trabajar, entonces en ese tiempo primario Kembly era la presidenta, era la secretaria, era la que hacía el acta, era la que llevaba todo, los demás llevábamos y aportábamos, pero con el tiempo empezamos a entender que Kembly no era funcionaria del Concejo Municipal, sino era presidenta de la Federación y posterior era encargada de la oficina para adulto mayor y discapacidad de Guácimo.

COMO TRABAJAMOS

- **Sesiones de Trabajo organizadas por la Red con una periodicidad mensual, en las que desarrollan temáticas afines a nuestra área de acción. Se realizan en sedes rotativas a través de todo el territorio Huetar Caribe y Sarapiquí.**
- **Participan integrantes de cada COMAD, Representantes de CONAPDIS, FEIDISCAM DEL CARIBE, FUNDACIÓN AMAZING LIVES, HOGAR NOA e invitados representantes de instituciones afines con la temática a tratar como IFAM, IMAS, CONAI, entre otras.**
- **Se documenta lo tratado en una minuta que se envía a cada uno de los Concejos Municipales**

Entonces, le dimos una estructura ¿Cuál fue la estructura que se le dio a la Red? Bueno, una coordinación en donde están los representantes de cada uno de los cantones y dentro de esa coordinación se nombró un presidente, que es doña Verónica la presidenta Municipal de Matina y un secretario, que es mi persona y los demás son integrantes. Esa coordinación es lo que hace es tomar decisiones rápidas cuando se necesita para no reunir a los treinta y pico que somos de la Red, porque la asistencia a las sesiones es abierta, o sea, no se le pone a cada Municipalidad un tope como decir: Solo pueden ir dos, solo pueden ir tres. No, van los que quieran.

Con Siquirres es peligroso porque nos trasladamos al microbús, entonces podemos llevar tamaño poco, entonces las sesiones de trabajo organizadas la Red son mensuales y se desarrollan temáticas afines a nuestra área, las sedes son rotativas, entonces cada mes es en una Municipalidad diferente, por ejemplo: El mes de octubre fue en Sarapiquí, mes de noviembre si Dios lo permite es en Matina y en el mes de diciembre Limón y así sigue rotativamente ¿Quiénes participan en las sesiones de la Red?

Bueno, cada COMAD y ahorita vamos a hablar del término COMAD porque ya están pronto a dejar de escucharlo, representantes de CONAPDIS, por lo general

las directoras regionales, en Limón tenemos un problema ahora que no sé si ustedes lo saben y es importante que lo sepan, nuestra directora regional Yansi Mora Abraham falleció y CONAPDIS no ha sustituido a la funcionaria, lo hizo con un funcionario interno, pero no tenemos directora regional nombrada, sin embargo siempre coordinamos con CONAPDIS Limón y también tenemos que coordinar con Región Huetar Norte por Sarapiquí, para que ellos tengan su representante FEDISCAM DEL CARIBE que es una fundación que nos brinda asesorías, la fundación AMAZING LIVES que es de Limón para niños de 0-15 años, el HOGAR NOA que es de acá e invitamos a representantes de otras instituciones cuando lo consideramos necesario como el IMAS, IFAN, CONAI, porque recuerden que en Limón hay cantones que tienen población indígena como Siquirres, Matina, Limón y Talamanca, todo lo que se trata en cada sesión y la señora secretaria lo recibe y mensualmente se hace una minuta que se manda a cada uno de los Concejos Municipales para que estén enterados de que trabajamos y a cuales acuerdos llegamos durante ese mes.

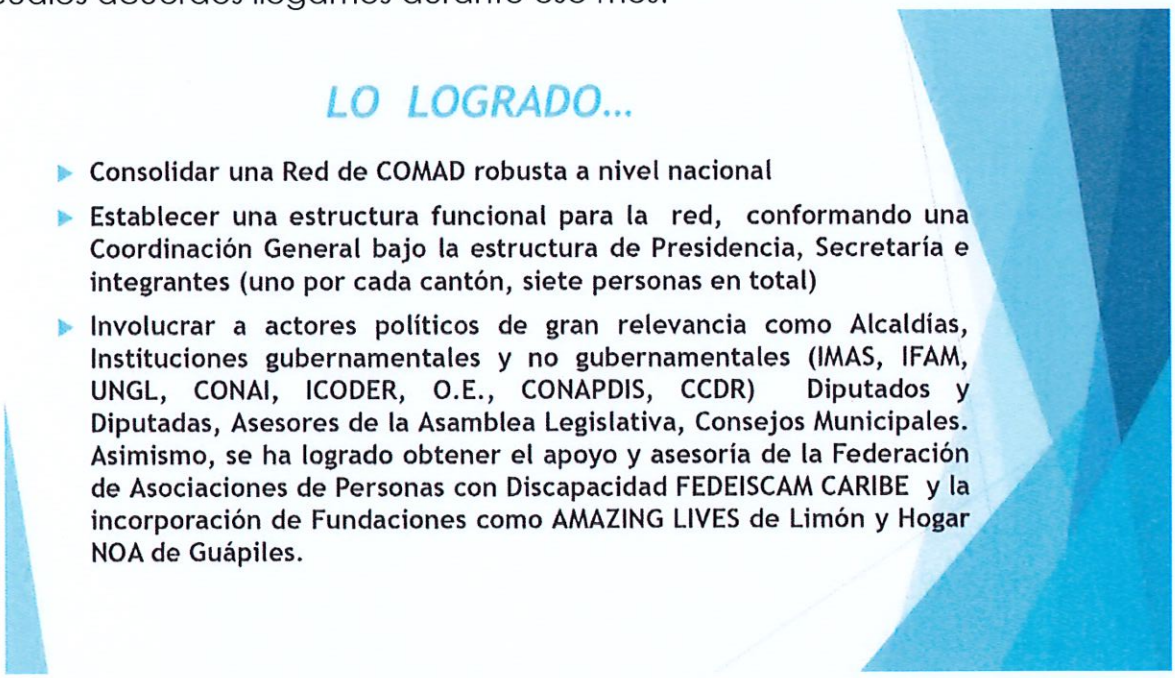

¿Qué hemos logrado? Bueno una Red de COMAD robusta a nivel nacional, establecer la estructura funcional que ya mencionamos e involucrar actores políticos de gran relevancia y en eso yo quiero agradecer en esta Municipalidad a doña Yamileth que siempre nos ha acompañado don Luis, don Ovidio, doña Eva que ha estado ahí en los procesos anteriores ¿Verdad? Por allá nosotros llevamos cuatro años arrancamos el 12 de agosto del 2020 también invitamos a

los señores alcaldes, cuando necesitamos pedir cositas a gubernamentales y no gubernamentales como el IMAS, IFAM, La Unión Nacional de Gobiernos Locales que ha sido un bastión para nosotros el CONAI, ICODER, Olimpiadas Especiales, CONAPDIS y los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, también nos apoyan diputados y diputadas.

Ustedes saben que a nivel de Asamblea Legislativa hay una Comisión Especial Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor, ahora que mencionaban a don Yonder, don Yonder fue presidente de esa de esa comisión los dos años anteriores a partir del mes de mayo, la presidencia la tiene eh la diputada Katherine Moreira Brown de la Comisión Legislativa y don Yonder sigue siendo parte de la comisión, ocupa el puesto de secretario y también tenemos asesorías de las Federaciones y de las fundaciones porque nosotros lo que necesitamos con esas asesorías es que nos digan si lo que estamos haciendo se puede o no se puede, es correcto o es incorrecto, al principio todo mundo decía las personas discapacitadas, entonces ya don Mario Rivera que lo menciono acá, aprovecho, persona con discapacidad. ¿Verdad?

Entonces, son temas que uno va en el tiempo cuando se propone legislación, también ver si la legislación es pertinente o no, si es una legislación que ya existe o no. ¿Verdad? Y lo que se refrescarla, en fin, ese es el trabajo de los asesores que nosotros tenemos que gracias a Dios son gratuitos en donde doña Kembly ha ayudado sobremanera,

- **Desarrollar proyectos conjuntos que apoyen y lleven beneficio de la población con Discapacidad, Adulto Mayor y Población Indígena**
- **Firma por parte de autoridades nacionales y regionales de las Declaraciones de Matina, Matambu-Chorotega, Brunca, Guarco-Zona de los Santos, Flores, Jacó, Alajuela.**
- **Acuerdos en los Concejos Municipales para la Creación de la OPAMDIS en las municipalidades integrantes de la Red. El Cantón de Guácimo la tiene en funcionamiento.**

Logramos desarrollar proyectos en conjuntos de todas las Municipalidades y en esto quiero detenerme un segundo para explicarles que, aunque la Red es de todas las Municipalidades, cada COMAD trabaja de forma independiente y aprovecha las oportunidades que en su Cantón disponen para desarrollar, por ejemplo:

Guácimo: Con su oficina, en un año consiguió en capacitaciones, en material de apoyo, en recursos para para las personas con discapacidad adulto mayor alrededor de ₡100 millones de colones y esa es una oportunidad que no todos los cantones de la Red tienen ¿Por qué? Porque tenían a la encargada de la oficina trabajando y ahora nos vamos a detener un momento a hablar de ese tema.

En el punto segundo de esta filmina, nosotros consideramos pertinente firmar declaraciones. Las declaraciones eran como un una carta de intenciones de cada Municipalidad para su población con discapacidad y adulto mayor, como nosotros fuimos los impulsores de esa idea, logramos firmar la nuestra en Matina el 27de mayo del año 2022, se llama declaración de Matina., fue la primera que se firmó en todo el país ahorita les voy a presentar una foto de ese momento, porque es un momento importante.

Si ustedes eh recuerdan cuando presentamos las primeras filminas se decía que íbamos a recorrer todo el país llevando nuestro mensaje y procurando crear Redes en todas las regiones del país y lo hicimos y ahí le agradecemos tanto a los Concejos Municipales y a las alcaldías porque apoyaron ese trabajo tesonero duró casi dos años y logramos crear la Red Chorotega, se firmó la declaratoria Matambu chorotega en el mes de noviembre del año 2022 habían poco más de 1200 personas en el Estadio Municipal de Carrillo que fue donde se firmó, logramos firmar la declaratoria Brunca en Buenos Aires de Puntarenas, la declaratoria Guarco Zona de los Santos en la casa de la cultura Huarqueña en Cartago, que involucra las Municipalidades de Cartago, de la provincia de Cartago y las Municipalidades de la zona de Los Santos que acogieron el ejemplo de Sarapiquí y dijeron que se sentían más cómodas trabajando con Cartago que con San José, firmamos la declaratoria en San Joaquín de Flores, la de Jacó que es para Pacífico Central y la de Alajuela en Naranjo que fue la última.

Estamos en el proceso de firmar las de San José de la Gran Área Metropolitana, pero hay que seccionarla porque la Gran Área Metropolitana poblacionalmente es muy grande, entonces estamos viendo a ver como las estructuramos y

logramos que los Concejos Municipales tomaran el acuerdo de la creación de la OPAMDIS en las Municipalidades integrantes de la Red en el Cantón de Guácimo la tiene en funcionamiento la OPANMDIS de la oficina para adulto mayor y discapacidad de cada Municipalidad, todos los Concejos Municipales tomaron el acuerdo, pero no todos la crearon, por un problema financiero que ahora Kembly se los va a explicar en la presentación de ella.

- **Reformas de Ley sobre la COMAD para que incluya en su nomenclatura a las personas adultas mayores de manera tal que su nombre sea en lo sucesivo COMUDAM (EXPEDIENTE 23 545 ya aprobado bajo la ley 10 457)**
- **Ley N° 10046 para la creación de las Oficinas para Adultos Mayores y Discapacidad (OPAMDIS)en cada una de las Municipalidades del país**
- **Creación de ley sobre el fortalecimiento financiero de la Oficina para Adulto Mayor y Personas con Discapacidad (OPAMDIS), reformando Ley 10046 (EXPEDIENTE 23 499 ya aprobado bajo la ley 10 546)**
- **Desarrollar procesos de divulgación y promoción de las acciones echas y las por hacer, utilizando todos los medios disponibles.**
- **Creación del de las Redes COMAD en diferentes regiones del país**

Bueno, se reformaron varias leyes y aquí es donde es importante que ustedes conozcan esta temática. Nosotros, creímos importante que en el Código Municipal aparecieran las personas adultas mayores, por dos razones fundamentales que es una de lógica y otra de situación.

La de lógica es que todos vamos hacia ser adultos mayores, si Dios nos permite llegar a los 65 años.

La situación meramente administrativa es que en el año 2050 la pirámide de envejecimiento se invierte y entonces la base de la pirámide la van a conformar los adultos mayores y la punta de la pirámide la van a conformar los jóvenes, los menores de 65 años. Es decir, va a ser más grande la población que no produce,

que ya está en su adulto mayor, que la población que tiene que sostener a esa pirámide.

Más o menos dentro de 20 años, estima la señora Contralora General de la República, que se agotarán los sistemas de pensión del país, ese es el plazo que la Contraloría General de la República, haciendo los análisis financieros que hay en todos los regímenes de pensiones más o menos ella cree que en ese año, unos20 años si no se hace algo pronto se va a agotar.

Entonces ¿Qué fue lo que quisimos hacer? Bueno, impulsamos un proyecto de ley para que el Código Municipal incluyera al adulto mayor dentro de sus políticas cantonales de desarrollo, para ello propusimos el cambio de nombre y por eso les decía a ustedes que ya la COMAD ya es historia patria.

Propusimos la creación de la comisión de la Comisión Municipal de Adulto de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAN) En sustitución de la COMAD, lo propusimos bajo el expediente 23 545, duramos año y medio en ese proceso, en donde fuimos a la Asamblea Legislativa a convencer a los señores y señoras diputadas de la comisión y bueno acerca de este y se aprobó y puedo decirles que en este momento ya es Ley de la República. La ley 10 457, el de arriba es el expediente. Acordémonos que la ley se tramita con un expediente y luego ya cuando se aprueba ya el expediente se archiva y pasa a ser Ley.

Paralela a ese proyecto de ley empezamos a impulsar el tema de las oficinas, pero el problema que teníamos era que la gente nos decía, pero es que no hay plata y es que no está don Mario Rivera acá que es una persona que tenemos tanto que agradecerle y la población con discapacidad adulto mayor también, don Mario Redactó la Ley que es la que crea las oficinas. Ahí viene cómo se financian, pero se descuidó y a pesar de ser el Keylor Navas del tema de leyes, le metieron un gol y un golazo, porque el presupuesto que le dieron para funcionar esa oficina era el 35% del 0,5 que todas las Municipalidades trasladan a CONAPDIS. Claro el que lo hizo seguro fue alguien de la Municipalidad de San José. ¿Verdad? Pero cuando llegamos a la Municipalidad de Matina, a la Municipalidad de Siquirres, a la Municipalidad de Talamanca se dieron cuenta que ese porcentaje eran. Bueno, no alcanzaba ni para pagar al que barría la oficina, entonces, esa Ley salió en el 2022, se publicó en el 2023, esa de la creación de las oficinas. Inmediatamente no haya salido cuando ya empezamos a hacerle otra reforma, otra pelea para que pasaran a tener más financiamiento, en un principio se pensó

escalonada, pero don Mario estaba enojado y el diputado Yonder Salas que nos ha ayudado un montón dijeron – "Bueno vamos o por todo o por nada o le pasan todo lo que se manda a CONAPDIS o que no le pasen nada Y quedamos como está"

Gracias a Dios y a la gestión de los diputados se logró tramitar el expediente 23 499 y bajo ese expediente se presentó al congreso a votación y en momento ya es ley de la república. Bajo la Ley 10 546. ¿Qué significa eso? Que para el presupuesto Ordinario 2025 todas las Municipalidades que deseen crear la oficina y hay que aclarar esto, que ha que deseen crear la oficina, se dejan que le van a mandar a CONAPDIS por ahí en una reunión nos pusimos una tarea que era averiguar lo que le tocaba a cada una, Siquirres retiene ₡ 14 850 mil millones de colones del presupuesto Ordinario 2025 para la creación de la oficina. De los Extraordinarios ¿También se le manda a CONAPDIS? Ya no. Todo se queda en la Municipalidad.

Entonces, como quien dice. El que no la no la abre, es porque no quiere, no porque no puede. El presupuesto de Siquirres fue de ₡ 5 600 y un poquito más de millones, para que ustedes se hagan una idea y nos quedan 14 y resto. Entonces ahora Kembly les va a explicar un poquito mejor.

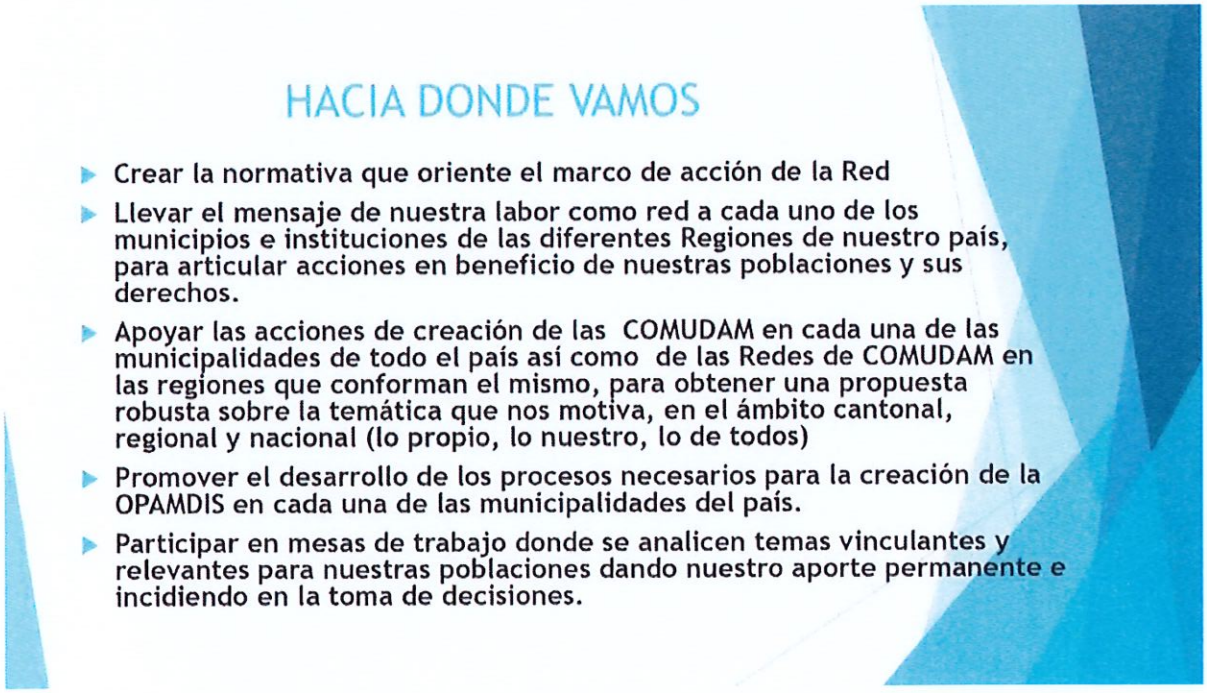

Bien, ya hablamos de las Redes para no detenernos ahí y al final vamos a cerrar con unos recuerdos gráficos.

RECUERDOS GRAFICOS

Ahí empezamos, parecía que íbamos a saltar, esa fue la primer reunión en Guácimo el 12 de agosto del 2020.

Aquí, se firmó la declaración de Matina por autoridades regionales, bueno doña Yami estaba en ese momento en el ejercicio de la alcaldía, porque el señor alcalde creo que está en vacaciones, está don Walter Céspedes, don Pedro Rojas, Jason Valverde, Yonder Salas, María Martha Carballo, Rosalía Brown, Sussy Wing Ching, Karen Porras, Kembly Mora y Carlos Arias de Olimpiadas Especiales. Esos fueron los firmantes de la declaratoria, nosotros se la vamos a mandar a la alcaldía, a la secretaría para que, si ustedes tienen a bien y la quieren tener en sus correos, la declaración, entonces que la tengan para que la puedan leer.

Nosotros aquí en el salón de expresidentes, fue una reunión con diputados entrantes y diputados salientes de la antigua legislatura. Ahí vemos Gourzong, Geison, Katherine, Marolin Azofeifa, que ya estaba de salida, está Rosalía, María Marta y don Yonder que eran los entrantes. A nosotros nos invitan a todo lado y una de las funciones es divulgar la Red.

Entonces, nos hicimos una manta para que la gente nos vea, ahí estamos en el SIKIPARADE 2023.

Esta es en Talamanca de Cahuita de este año.

Ahí terminaríamos la presentación y pasaríamos a doña Kembly con el tema propiamente de la creación de las oficinas.

Creación Oficina de la persona Adulta Mayor y de personas con Discapacidad

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Bueno, voy a tratar de ser un poquito breve, pero sí es importante hablarles un poquito de lo que es la creación de la oficina de la persona adulta mayor y de la persona con discapacidad, bueno como ya el compañero Freddy les habló y como muchos de ustedes ya tienen conocimiento, desde el año 2023 se creó la ley 10046 que habla de la creación de las oficinas municipales de accesibilidad, perdón de la oficina de la persona adulta mayor y con discapacidad. Si bien es cierto, aunque ya es Ley de la República muchas municipalidades se vieron en la dificultad o el problema de que no existía un presupuesto adecuado para poder mantener en el tiempo es, te tipo de oficinas, porque el presupuesto, no era suficiente y Freddy dio unos ejemplos.

Tal, es el caso de la Municipalidad de Guácimo el 35% y el 0,50 equivalía a 3 millones y medio por año, muy poco para poder sostener una oficina. Sin embargo, dado el trabajo que se ha venido realizando desde la Red, con el diputado Yonder Salas, don Mario Rivera y todas las demás Municipalidades de la provincia de Limón, pues nos vimos en la necesidad de ver de qué manera podemos ayudar a estas poblaciones.

Lo hablo de esta manera, porque cuando una persona con discapacidad y una persona adulta mayor tiene un problema ¿Cuál es el lugar donde acuden siempre? Es a las Municipalidades, ellos no acuden a otro lugar, si no es a sus municipios y nosotros dijimos ¿Qué sucede? Si este presupuesto de manera anual las Municipalidades lo están enviando a una institución donde no están viendo un regreso de ese dinero. ¿Qué sucede con esos millones que de manera anual las Municipal le trasladan al Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad ¿Cuál es esa retribución que tienen en su cantón? Muchas veces de manera anual veíamos que estas instituciones manejaban montos de Superávit altísimos y habiendo tanta necesidad en nuestros cantones, empezando desde una silla de ruedas hasta una simple asesoría en cuanto a una solicitud de una pensión etc., por nos vimos en la necesidad de decir: - "Bueno ¿Quién es más que los Gobiernos Locales? para encargarse de velar por el bienestar de ambas poblaciones? Población con discapacidad y población adulta mayor."

Estadísticas

El Cantón de POCOCÍ posee un número de habitantes de **158,5254** personas.

De ellos el **10.1%** son personas Adultas Mayores y un **18,2%** personas con Discapacidad.

Bueno, empezamos con unas estadísticas en el Cantón de Pococí que posee un número de habitantes de más o menos, no sé si estoy mal, porque lo busqué en la web de 158, 525 personas. De ese porcentaje el 10.1% que es más o menos (16 011) personas son adultas mayores y el 18.2% un (28 851) personas con discapacidad y ese 18,2% se tomó de la ANADIS 2018 de la encuesta nacional de discapacidad, no tomando en cuenta personas menores de edad, ni tampoco personas adultas mayores ¿Qué quiero decir con esto? Que esa cifra puede aumentar a esto le sumo las condiciones en viven estas poblaciones y me dirán ustedes. Bueno Kembly, usted me está diciendo que hay 28 851 personas con discapacidad ¿Dónde están? No las vemos ¿Cuáles son las condiciones en las que viven estas personas? ¿Verdad?

Es muy difícil poder comprender, porque muchas de ellas ni siquiera tienen los espacios adecuados, no tienen los medios, no tienen las oportunidades, la igualdad de oportunidades para estas poblaciones, es por ello por lo que desde la Red también y desde el despacho el diputado Yonder Salas empezamos a trabajar con este proyecto que dijimos: ¿Cuál es el propósito de esta ley?

PROPÓSITOS

Incluir en el desarrollo cantonal a los adultos mayores y a las personas con discapacidad.

Brindarles una mejora en la calidad de vida al promulgar una serie de normas que buscan condiciones de igualdad de oportunidades reales en:.

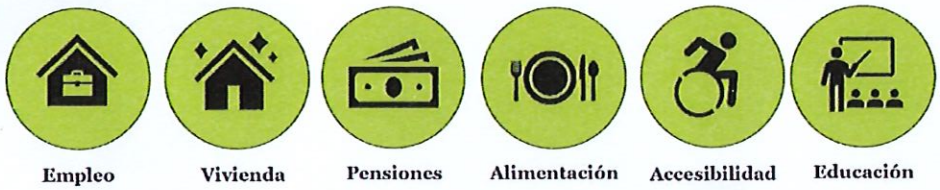

Bueno incluir en el desarrollo cantonal a las personas mayores, adultos mayores y a las personas con discapacidad ¿Por qué? Porque son poblaciones que por años han sido discriminadas, que por años han sido personas que les debemos ¿Verdad? Porque han sido rezagadas y lo que se busca es brindarle una mejora en la calidad vida al promulgar una serie de leyes, normas que buscan condiciones de igualdad de oportunidades y a que hago hincapié en reales, porque aunque existen y ahorita lo vamos a ver, una amplia normativa en Costa Rica pues muchas veces esas leyes no se cumplen a cabalidad.

Normativa aplicable en Costa Rica

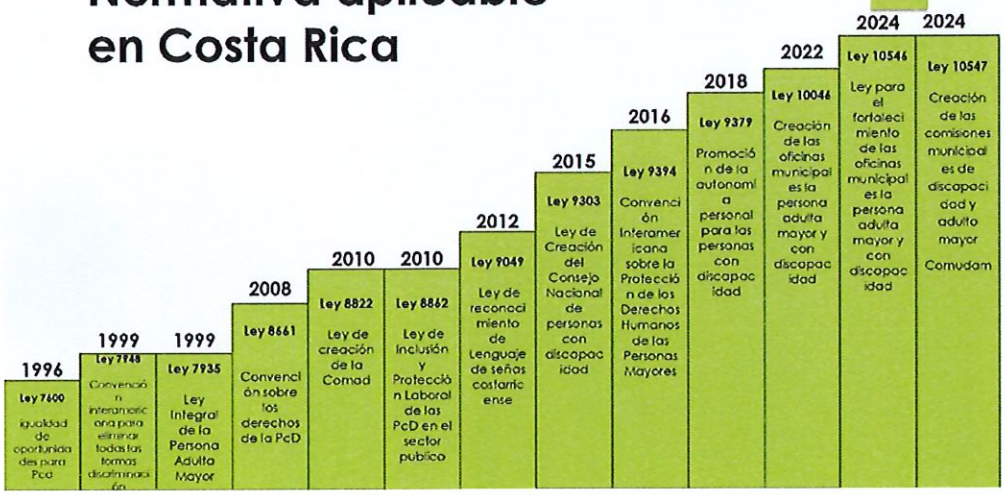

Vamos a ir viendo, por ejemplo: Estas son algunas de las normativas aplicables en Costa Rica en materia de discapacidad de adulto mayor, partiendo desde el año 1996 con la mentada Ley que todos conocemos, La Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, la ley 7600. Sin embargo, todavía yo puedo decirle que nos vamos a algún local que no cumple con esta ley, podemos encontrarnos con diferentes sitios que, al día de hoy, bastantes años después, esta Ley no se cumple.

En 1999 se crea la Convención Interamericana para Eliminar todas las Formas de Discriminación y la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor. Como vemos tenemos una escala muy amplia de leyes que a nivel país y también convenciones internacionales tutelan los derechos de las personas con discapacidad y adultas mayores y tal como lo decía pues, muchas de ellas pues no son puestas en práctica, ni siquiera son llevadas a cabo en su totalidad.

Como lo mencionamos para ir avanzando en el año 2022 se crea la ley 10046 que es la Creación de las Oficinas Municipales de la Persona Adulta Mayor y la Persona con Discapacidad. Sin embargo, esta ley tuvo ese inconveniente de si bien es cierto dotaba de recurso económico, el recurso económico no era suficiente y entonces en el año 2024 nace nuevamente otra reforma a esta ley, donde ya es para fortalecimiento de estas oficinas y es propiamente lo que les vengo a explicar el día de hoy.

Ley 7794 Código Municipal

En el Código Municipal de Costa Rica, conocido como la Ley 7794, se empiezan a dar manifestaciones de un proceso de armonización legislativa, al punto que el articulo 4, inciso h se indica que son atribuciones de las municipalidades h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

Es claro para los fines de esta presentación que la población con discapacidad, adulto mayor e indígenas forman parte de estos colectivos de personas que deben ser contempladas en el desarrollo cantonal.

¿Qué es la Ley 10546?

Es la adición del inciso t) al artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal del 30 de abril de 1998.

Faculta a los Gobiernos locales que lo desee la creación de las Oficinas de la Personas adultas mayores y personas con Discapacidad (OPAMDIS)

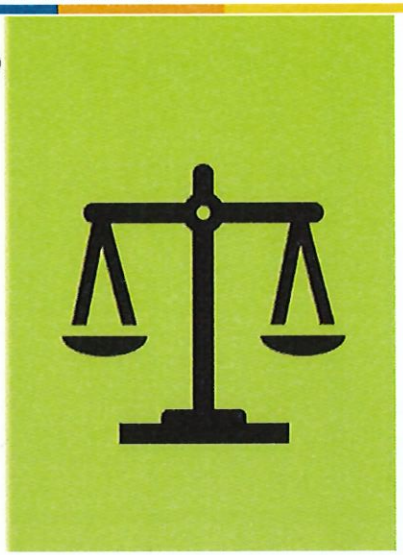

La ley 10546 que es la adición al Inciso T del Artículo 13 del Código Municipal, donde faculta a los Gobiernos Locales que lo deseen, la creación de las oficinas de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad y me dirán ustedes ¿Por qué si lo deseen? ¿Por qué no es obligatorio siendo un tema tan importante? Bueno recordemos que existe una autonomía Municipal, donde de manera normativa no se le puede dar esta imposición a los Gobiernos Locales. Sin embargo, yo les voy a dar razones suficientes para crear estas oficinas. Les voy a explicar porque razón sí deberían crearlas y no desperdiciar este recurso que a través de esta ley se les está dando.

Ficha de la Norma

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un nuevo inciso t) al artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y se corre la numeración del sucesivo inciso de este ordinal. El texto del nuevo inciso t) es el siguiente:

Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.

En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor **(COMUDAM)**, para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor **(CONAPAM)**.

Las municipalidades que acuerden crear las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad **(OPAMDIS)** podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad **(CONAPDIS)**, según el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, esto al tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis).

Acá les comparto la ficha de la norma que es la adición al artículo, que es un artículo único donde se le adiciona el Inciso H donde dice acordar si se estima pertinente la creación de la oficina de la persona mayor y de la persona en situación de discapacidad dentro de la jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria.

Bueno, vamos a parar aquí un momento porque como les expliqué primeramente lo que dice la norma es que tiene que existir un acuerdo para crear estas oficinas dada que es facultativo, hay Municipalidades que pueden decir: La verdad es que yo no quiero crear esta oficina, yo prefiero seguir mandándole el dinero al Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad y listo, pero si en su defecto ustedes no quieren hacer eso, ustedes toman un acuerdo como Concejo Municipal y solicitan la creación de la oficina de la persona adulta mayor y la persona con discapacidad con su respectivo reglamento y su partida presupuestaria.

En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y sus funciones con la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, como lo dijimos, ya esta es otra ley que se acaba de aprobar, ya no es solamente oficina de discapacidad, sino también contempla a la población adulta mayor para cumplir con las políticas que las Municipalidades acuerden, para maximizar la ejecución de los resultados del presupuesto y del recurso humano asignado. Podrá coordinar acciones cantonales en materia con el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS) y (CONAPAM).

Las Municipalidades y aquí es donde viene la parte muy importante, que acuerde crear estas oficinas podrán disponer para su financiamiento el total de los recursos trasladados al Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad ¿Qué quiero decir con esto? Que, si usted acuerda crear estas oficinas, usted puede dejarse este recurso, pero si usted no las crea, ese recurso tiene que seguirse enviando. ¿Qué ha pasado con muchas Municipalidades que han dicho? Pero es que tener una oficina de gestión social podemos agarrar y reforzar con ese recurso. No, la ley es muy clara y ahorita vamos a seguir leyendo lo que dice, porque no se pueden dejar recurso si esa oficina no está abierta. Ahora el 0,50 de todo lo que es el ingreso general de una Municipalidad ya es un poquito. ¿Verdad? Hablando por ejemplo en la Municipalidad Siquirres son como 30 millones más o menos, 25 al año y una Municipalidad que puede ser la más pequeñita es Guácimo, estamos

hablando como de 15 millones y Pococí puede tener un monto un poquito también más elevado.

Entonces, yo les hago a ustedes una pregunta ¿Qué prefieren ustedes? ¿Agarrar ese dinero y seguírselo enviando al CONAPDIS que no les da una retribución de ese dinero, porque ese dinero se va para el CONAPDIS, pero lastimosamente CONAPDIS al estar inscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ellos no manejan directamente ese presupuesto, sino que ese presupuesto que el gobierno les asigne prácticamente ese presupuesto se va a una caja única del estado a dejárselo a ustedes acá en su cantón para poder invertirlo en personas con discapacidad y adultos mayores que lo necesiten ¿Verdad?

Entonces, esa es una razón de bastante peso para poder decidir. Bueno, sí día a día hay personas con discapacidad y adultos mayores que acuden a nuestra Municipalidad a solicitar sillas de ruedas, bastones, asesorías, un sin fin de situaciones que enfrentan estas poblaciones pues yo prefiero mejor invertir ese dinero en mi Cantón a estarlo enviando a una caja única para que hagan piñata con ese dinero, entonces, eso importante dejarlo claro, porque si esa oficina no se abre, esos recursos no se pueden dejar en el Cantón.

Ficha de la Norma

Aquellas municipalidades que cuenten con oficinas independientes para atender discapacidad y adulto mayor, los recursos de los gobiernos locales que se giran al **CONAPDIS** se irán para la oficina de discapacidad o, en su efecto, a la que esté abierta. En todos los demás casos las municipalidades que abran sus oficinas municipales de discapacidad y adulto mayor, conforme a la Ley 10046, dirigirán sus recursos a atender ambas poblaciones.

No obstante, aquellas municipalidades que no cuenten con una Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (**OPAMDIS**) deberán trasladar el cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.

Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal, sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

Dice que, aquellas Municipalidades que cuenten con oficinas independientes para atender discapacidad y adulto mayor los recursos de los Gobiernos Locales

que se giran al CONAPDIS se irán para la oficina de discapacidad en su defecto a la que esté abierta. En los demás casos las Municipalidades que abran las oficinas Municipales de discapacidad y Adulto Mayor conforme. Porque hay Municipalidades muy grandes que tienen oficinas solo de discapacidad o solo de adulto mayor, tal es el caso de la Municipalidad de Heredia, la Municipalidad de San José, en este caso ese dinero se va a las oficinas de discapacidad.

Aquí hace la aclaración. No obstante, aquellas Municipalidades que no cuenten con la oficina de la persona adulta mayor y la persona con discapacidad deberán trasladar el 0,50% de los recursos que aportan al Consejo Nacional con de la Persona con Discapacidad conforme a lo dispuesto al Artículo 10 de la Ley 9303, entonces vea la importancia ¿Qué beneficios puede traer la apertura de estas oficinas? Por experiencia yo les puedo decir que trae muchos beneficios.

Primero, porque estas oficinas son captadoras de cursos y existen muchos programas y mucho presupuesto a nivel no solamente institucional, sino también de la parte privada que no están siendo ejecutados. ¿Por qué? Porque no existen personas que los pidan. Simplemente hay un montón de programas que día a día o año a año se van para Superávit porque no se ejecutan y a través de estas oficinas se pueden canalizar todos esos recursos y Freddy lo explicó muy bien.

El año antepasado, la Municipalidad de Guácimo a través de programas consiguió más de cien millones de colones solo en programas ¿Cuánto invirtió la Municipalidad? Solamente la contratación de un funcionario para poder traer esos recursos, es muy importante porque muchas veces las personas adultas mayores y con discapacidad no tienen un espacio a donde acercarse, a veces hay cosas tan básicas o tan simple como ser escuchados por ejemplo: Una persona que requiera hacer un trámite para una pensión no sabe ni siquiera cuál es el proceso, cómo llenar un formulario y a través de estas oficinas se le brinda esa asesoría, ese apoyo aunque directamente no es la Municipalidad la que está brindando el recurso, pues sí está orientando el proceso, existen muchos programas a nivel de institucionales que se pueden al Cantón para beneficiar a estas poblaciones.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 246

OBJETIVO

Velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad.

El objetivo de esta Ley es velar desde el ámbito local por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad. ¿Cuáles son los requisitos para implementar esta oficina?

Requisitos para su Implementación

1. Acuerdo del concejo municipal (que indique el deseo de apertura de la Oficina)
2. Revisión de presupuesto (Incluirlo en el Plan Anual Operativo)
3. Creación del reglamento de funcionamiento de la oficina

Muy fácil. Solamente el acuerdo del Consejo Municipal donde claramente indique ¿Cuál es el deseo de la aperturar esta oficina?

Segundo, la revisión del presupuesto, porque necesitamos saber cuánto se requiere y con cuánto dinero se dispone para poder abrir esta oficina, bien lo comentábamos en algunos lugares que estas oficinas se crean a tiempo completo, a medio tiempo, a un cuarto de tiempo, eso era cuando no existía presupuesto, yo creo que ahora en su mayoría pues todos tienen esa ventaja, que ya con esta nueva ley de fortalecimiento ya estas oficinas en su gran mayoría el presupuesto no va a ser un problema.

Por último, la creación de un reglamento de funcionamiento que va a venir a establecer cuál es el parámetro y las funciones delimitadas inclusive hasta el perfil profesional de la persona que va a venir o va a ser contratada.

Es importante tomar en cuenta todos estos aspectos, nosotros desde la Red trabajamos con la Unión Nacional de Gobierno Locales con lo que fue un prototipo de reglamento, ellos nos los colaboraron este reglamento y reglamento va a venir a definir todas esas funciones.

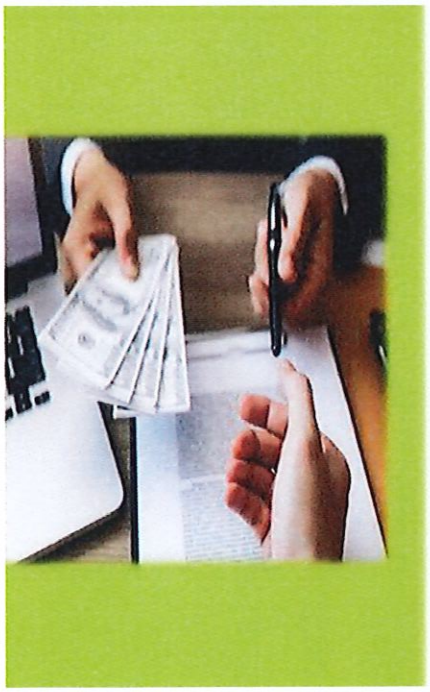

Financiamiento

O,50% Presupuesto General Municipal

Las municipalidades que acuerden crear las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (**OPAMDIS**) podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (**CONAPDIS**), según el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, esto al tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (**OPAMDIS**).

Funciones

- Articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM).
- Coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)
- Las definidas en el reglamento de las funcionamiento.

Por último habíamos hablado del financiamiento, ya dijimos que es el 0,50% de los ingresos generales anuales que tiene la Municipalidad y aquí habla más o menos pues un poquito de las funciones, pero hay una que yo quiero dejar en claro que la oficina va a trabajar muy directamente con la COMUDAM antes COMAD porque ella va a ser una articuladora y ejecutora de los acuerdos que en el seno del Concejo Municipal se toma, porque muchas veces se toman acuerdos acá pero no hay quien los ejecute en materia de discapacidad o adulta mayor esta oficina va a trabajar de manera con esta comisión, coordinar Fracciones cantonales, también con el CONAPDIS y con el CONAPAM y todas las definidas en el reglamento de funcionamiento de la misma.

Perfil Profesional

- Estará determinado en el reglamento de funcionamiento.
- El mismo será consecuente con el modelo social con enfoque en derechos Humanos.

Por último, que esa es una pregunta que nos hacen mucho en cuanto al perfil profesional, está determinado en el reglamento de funcionamiento y el mismo será consecuente con el modelo social con enfoque en derechos humanos que ya eso va a ir de las necesidades que tenga cada municipio en cuanto al perfil de contratación.

Rendición de Cuentas

La oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado y cumplimiento de metas establecidas.

Por último, en cuanto a la rendición de cuentas dice que esta oficina deberá eh rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado y el cumplimiento de las metas establecidas. Por ahora eso sería. No sé si tienen alguna duda o consulta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, Caro, varias creerían yo.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias señor presidente, bienvenida Kembly, años atrás trabajamos de la mano con su persona, un placer volver a verla en este Concejo Municipal y yo felicitarla, pero aparte de eso hoy si quiero el día de hoy que está usted aquí y aprovechar que estamos en una Sesión Municipal.

El proyecto tan noble que usted ayudó a hacer de un parque nacional para personas con discapacidad todavía no se le ha dado un seguimiento tan fuerte en la Unión Cantonal y es sano que ahora que espero que los señores regidores conformen la oficina poder ver a ver cómo se le da el apoyo a esta población que tanto merece el disfrute de un área, apoyar en sí a la Unión Cantonal o ayudar a darles el norte, para que se siga trabajando proyecto y recordarles porque su persona fue una de las que más trabajó para darle enfoque a un proyecto tan grande como es ese y de mi parte señor presidente solamente era darle las gracias por la presentación que habían hecho, no solamente a Kembly, sino al señor regidor que aunque diga que está representando a lo que son las COMUDAN aun así su investidura no deja de ser un regidor, entonces bienvenido a Pococí, muchas gracias.

Reg. Carlos Retana López.

Muchas gracias señor presidente, bueno en la administración tras anterior de doña Elibeth esta oficina estaba funcionando si mal no recuerdo, no sé qué pasó, pero ya no está, tal vez la administración nos pueda explicar qué fue lo que pasó o qué motivó a la desaparición de la oficina, pero si tengo aquí mis en mis manos una moción presentada por el regidor don Randall Torres, donde el Concejo que nos precedió.

Acuerda por Unanimidad: Crear la Oficina de la Persona Adulto Mayor y de Personas en situación de Discapacidad en la Municipalidad de Pococí, para atender la cantidad de solicitudes que requieren ese grupo tan importante y que se encuentre en visibilizado abandonado, hacer las gestiones presupuestarias de conformidad con lo indicado por la ley para disponer del 0,35% de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Persona con Discapacidad. Se dispersa el trámite de comisión acuerdo definitivamente aprobado.

Esto, según firma la secretaría el 16 de marzo del año 2022. Han pasado más de dos años y la administración no ha ejecutado el acuerdo. Yo siempre me he preguntado, señor presidente, porque he estado en múltiples Juntas Directivas, algunas que han administrado fondos hasta 8 mil millones de dólares que, el seguimiento y el control de acuerdos es determinante. La administración debe rendir cuentas sobre los acuerdos tomados en Concejo y ordinariamente hacerlo. Este acuerdo, se tomó en tal fecha y tanto se ejecutó.

Yo quisiera saber señor presidente, por qué dos años después el honorable Concejo que nos precedió habiendo tomado acuerdo y a estas alturas nosotros

estamos tratando de inventar el agua tibia. Gracias a los compañeros que vinieron y nos explicaron, hicieron una explicación tan maravillosa, tan completa del asunto, nosotros aquí estábamos peloteando los que estamos sentados de este lado de las curules, que era importante tomar ese acuerdo, pero los que estuvieron antes de nosotros ya lo tomaron.

Aquí el tema es ¿Qué falta para beneficiar a la comunidad de Pococí con esto que nos vienen a mostrar los compañeros? Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, lamentablemente no tenemos al señor alcalde por acá para que nos pueda contestar. Sin embargo, yo considero que tendríamos que tomar un nuevo acuerdo, porque aquí hay algo que va a variar ¿Verdad? Y es el 30.35% en ese momento y el 0.50% en este momento, entonces creo que por ahí pues obviamente sí tenemos que considerarlo y tendríamos que tomar el acuerdo respectivo.

Sí, pero me la pidió primero Evita. Aquí lo tengo a usted, vea Méndez. Adelante regidora. ¿Bueno no tiene problema la regidora? Adelante.

Reg. Eva Torres Marín

Sí buenas noches, compañeros regidores, síndicos, honorable Concejo que estamos acá y a los que nos ven por la plataforma de la Municipalidad de Pococí. De verdad que es un gusto Kembly tenerla por acá, hemos estado hace tiempos en reuniones y al compañero don Fredy bienvenido a esta Municipalidad que me imagino que ya tiene su experiencia como presidente de la Municipalidad de Siquirres

No, yo creo que hoy es un día, por lo menos en lo personal y creo que de todos mis compañeros, muy feliz de esa Ley y de la exposición que están haciendo los compañeros y nosotros vamos a tener presupuesto para resolver tantas necesidades que tenemos en este Cantón de Pococí, de personas con discapacidad y adultos mayores, como usted lo saben, yo represento esa parte social o por lo menos ahí en el hogar del adulto mayor de Cariari día a día llegan solicitudes y bendiciones que si tenemos de ahí, si podemos ayudamos, pero no alcanza el presupuesto.

Es importantísimo compañeros, no sé por qué anteriormente no se había abierto, tal vez era que no había recurso, pero ahora gracias a Dios tenemos el recurso, ya la licenciada Kembly nos explicó suficientemente y don Fredy también ¿Qué nos falta decía el señor regidor Retana? ¿Qué nos falta? La licenciada dijo tres puntos ahí muy importantes que hay que tomar el acuerdo y ver el presupuesto que ya lo tenemos.

Entonces, yo considero que debiéramos tomar ese acuerdo y si se pudiera hoy mismo yo sería feliz, si pudiéramos de una vez vía la moción y tomar el acuerdo para que esta oficina se abra de una vez, no esperar más, yo creo que todos los compañeros los veo con caritas muy contentos, todos por aquel lado, los compañeros síndicos, porque también ellos le llegan muchas solicitudes, vea el compañero estaba moviendo la cabeza, ustedes como síndicos, yo sé que a cada uno de ustedes les llegan solicitudes y a nosotros como regidores.

Entonces compañeros de verdad tomemos el acuerdo hoy, no esperemos más a que se abra esa oficina, ya la Comisión de la COMAD tomamos un acuerdo de comisión y se envió al honorable Concejo donde ya se aprobó el Reglamento y se le pasó a la administración, habría que preguntarle a don Manuel para que se publicara en la Gaceta, ya ese reglamento debe estar, ya el señor alcalde gestionándola. Agradecerle a la vicealcaldesa doña Yamileth que está con nosotros a la COMAD y a todos los compañeros que estamos en la COMAD, hemos estado trabajando en eso, de verdad que agradecerles mucho a todos y no compañeros de verdad que hoy es un día que vamos a hacer la diferencia en este Concejo, hoy es el que vamos a ver las cosas diferentes, esa es la parte humana que no debemos olvidar.

Yo siempre digo, hay muchas cosas muy importantes en este Cantón, muy importante, pero no debemos de perder esa parte humana, esas personas que necesitan y que son bastante y en este Cantón tenemos muchos adultos mayores y muchas personas con discapacidad.

Yo me siento de verdad muy feliz y espero que de verdad esa oficina se abra y que podamos ayudar a esas personas que Dios bendiga a cada uno que gestiono esto en la Asamblea. yo sé que fueron años de trabajo y que ahorita vamos a recoger los frutos y esos frutos son para esas personas que tanto lo necesitan a mí esto me conmueve mucho, ustedes saben que yo en esta parte soy muy sensible y mi corazón se llena de gozo, muchas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Sí, muchas gracias señor presidente por el espacio, doña Kembly felicitaciones a usted y don Fredy, el agradecimiento y más bien siempre es un honor contar con ustedes acá en nuestra Municipalidad y aquí en la sala de sesiones.

Con respecto a este tema que ahora se hacía alusión de que por qué no se le dio seguimiento en el periodo pasado, yo estuve por ahí y fui muy claro desde un inicio, empezamos bien y de pronto empezó a haber algunos problemillas por ahí de ausencia de los compañeros que conformamos la COMAD y nos dejaron solos a la compañera doña Hilda y a este servidor nos dejaron solos los compañeros que conformaron la comisión COMAD, solo dos le hicimos frente, les acompañamos en muchísimas de las ustedes recuerdan y para nosotros fue gratificante, aprendimos mucho, sobre todo los conceptos, preguntamos, hubo un esfuerzo, en una ocasión yo lo expresé en una mesa, me da mucha pena le soy sincero, pero diay aquí hay que decir las cosas tal y como son, no se le pudo dar seguimiento a la COMAD en la anterior administración y nos dejaron abandonados a dos compañeros a doña Hilda y a este servidor, quedamos solos.

Entonces, así las cosas, no se le pudo dar continuidad, pero sí les puedo confirmar por una fuente muy confiable que ya se están haciendo las contrataciones para la apertura de la oficina y ya eso está en SICOP, o sea va a ser un hecho de que esta administración le está dando y este Concejo obviamente le está dando. El cartel ya está en SICOP, le está dando el sí a la apertura de esta de esta oficina, así se llevan de una vez esta respuesta, esta noticia y para nosotros pues es gratificante por la labor tan loable que se hace en Pro de esta población, doña Kembly una pregunta, solamente una consultita.

Hay una comunidad por ahí que quiere abrir una casa tal vez no un albergue como tal, pero sí una casa para la atención de las personas con discapacidad y adultas mayores ¿Podía la Federación o la Confederación dar un aval o podría ser a través también de la COMAD de acá, pero un aval para gestionar ante otras instituciones aparte de la Municipalidad del recurso que puedan ellos eventualmente obtener de la Municipalidad o tal vez con algún convenio me parece, pero si ellos desean desplazarse en algunas embajadas y construir una casa de atención para adulto mayor y para personas con discapacidad y tener o poseer algunos implementos para ayudar a la población como tal es viable o no es viable? Usted me indicará, muchas gracias señor presidente.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Bueno, para poder obtener recursos específicamente o ser financiados por el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad el aval lo da el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad, ya para eso tendrá que cumplir con una serie de requisitos que ellos mismos les van a ir identificando para poder recibir ese beneficio.

Existe un programa a través del CONAPDIS que es para personas que viven en este tipo de hogares residenciales donde se le asigna un monto económico a cada persona que habita ahí y es un monto, pues yo siento que es un monto considerable. Sin embargo, él tiene que cumplir con los requisitos que establece la institución para poder ser financiado.

Ahora de manera privada sí se pueden conseguir otro tipo de recursos, pero para eso ya sería otro tipo de metodología y en este caso debería tener una personería jurídica y tal vez está directamente asociada, ser una OBS que es una Organización de Bien Social para que tal vez a través del IMAS u otro tipo de institución le puedan brindar algún tipo de recurso como esto, pero si gusta después lo podemos conversar y yo con mucho gusto yo les puedo dar la asesoría.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Buenas noches a todos, muchas gracias doña Kembly y don Freddy por estar acá, quiero recordar también que, un agradecimiento porque ellos para conocimiento de todos andan por todos los cantones ad-honorem haciendo saber lo que la RED COMAD está haciendo y la verdad les agradezco mucho por eso.

Compañeros, bueno ya he sabido de todos que ya presentamos el reglamento para la apertura de la oficina como lo dijo la compañera doña Eva, tengo entendido y es una consulta para para don Manuel, yo tengo entendido que se hizo ya una modificación algo nos comentó la vicealcaldesa, una modificación al presupuesto para que ya no se gire el dinero a CONAPDIS hasta donde tengo entendido y como decía doña Eva y secundo moción si se puede llamar así, ojalá que hoy tomemos la determinación de la apertura de la oficina que me parece que es muy importante, en estos días que he estado visitando el Centro Cívico y dialogando un poco con doña Mauren y por demás me he dado cuenta y espero con esto sensibilizarnos todos de la gran necesidad que existe, la gran necesidad

que existe de personas de implementos, de capacitaciones, de oportunidades, no quiero dejar la oportunidad de decir que las personas con discapacidad son parte de nuestro Cantón que con necesidades, con grandes oportunidades y a través de estas palabras quiero ver como sensibilizamos a toda la población para que cada día podamos estar más presentes para ellos, muchas gracias y que Dios me los bendiga a todos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias regidor ¿Usted sería tan amable de proyectar otra vez la adición que se le hizo al Artículo 113 del Código Municipal porque si tomamos el acuerdo tenemos que variarlo, solo solo quiero revisarlo porque antes decía que se tomaba un 0.35% del 0.50% de lo que nosotros le damos a CONAPDIS, entonces ahora creo que la reforma es justamente el 0.50 es la totalidad? Ok.

Ficha de la Norma

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un nuevo inciso t) al artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y se corre la numeración del sucesivo inciso de este ordinal. El texto del nuevo inciso t) es el siguiente:

Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.

En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor **(COMUDAM)**, para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor **(CONAPAM)**.

Las municipalidades que acuerden crear las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad **(OPAMDIS)** podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad **(CONAPDIS)**, según el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, esto al tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis).

Entonces, si tenemos obviamente que tomar un nuevo acuerdo ¿Verdad? No, sería válido el anterior. Otra consultita, si nosotros le giramos ese recurso para la creación de esa oficina de acuerdo a lo que nosotros manejamos en el presupuesto le tocaría la oficina alrededor de unos 100 millones, no sé si ustedes ya hicieron el cálculo. Bueno digamos 90 ¿Esos 90 es solo para el funcionamiento de la oficinas, ustedes solo van a dar asesoría o los noventa millones son solo para el funcionamiento de la oficina?

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Sí, específicamente, bueno, la Ley determina que este recurso económico es para la oficina y proyectos que tengan que ver específicamente con personas con discapacidad de adulto mayor y al ser una ley específica su destino no puede variar ¿Verdad? Entonces no puede variarse para fortalecer algún otro departamento o hacer otro proyecto que no tenga que ver única y exclusivamente con población con discapacidad y adulto mayor. ¿Qué se pueden hacer? Se pueden miles de proyectos en diferentes áreas o en diferentes, enfocados siempre al beneficio de ambas poblaciones como población con discapacidad y población adulta mayor.

Ficha de la Norma

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un nuevo inciso t) al artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y se corre la numeración del sucesivo inciso de este ordinal. El texto del nuevo inciso t) es el siguiente:

Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.

En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor **(COMUDAM)**, para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor **(CONAPAM)**.

Las municipalidades que acuerden crear las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad **(OPAMDIS)** podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad **(CONAPDIS)**, según el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, esto al tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis).

Acá no sé si se está proyectando lo que es la Ficha de la Norma, donde habla que aquellas oficinas o aquellas Municipalidades que no abran estas oficinas y ese recurso no se utilice no pueden utilizar este recurso perdón. Entonces, es clara y exclusiva, lo tiene que mandar a CONAPDIS. Si no abren las oficinas, agarran todo el dinerito y lo siguen mandando a CONAPDIS.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ok ¿Ahí no tenemos ningún beneficio?

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Ahí no hay ningún beneficio, más que algunos programas que el CONAPDIS ofrece acá en el Cantón, pero bueno no es no es su totalidad de 90 millones. Yo creo que el regreso o la devolución que existe no es esa, antes bien, más bien estos recursos y dada a la población ustedes vieron las cifras y la cantidad de población que existe tanto con discapacidad y adulto mayor que puede ser utilizado en programas y proyectos para esta población.

Ahora, yo quiero ser muy clara en una cosa. Esta oficina no va a convertirse en un IMAS, ni en un mini IMAS, porque para eso existe una institución encargada de la pobreza ¿Verdad? Esta oficina no es para eso, porque tiende a confundir y bueno ahorita que los ciudadanos nos están a través de las Redes sociales van a decir, bueno van a abrir esta oficina, yo soy una persona con discapacidad y vengo a que me den dinero verdad, no, la idea es dotar de programas a las personas para darles las herramientas necesarias para que la población con discapacidad y adulta mayor puedan ser personas que puedan salir adelante en cuanto al estudio, en cuanto a la educación, en cuanto a la recreación, en cuanto al deporte, etc., autonomía, accesibilidad, inclusive ahora los compañeros comentaban del Plan Quinquenal, la parte de accesibilidad también tiene mucho que ver con las personas con discapacidad, la parte de infraestructura, inclusive la parte de productos de apoyo que tiene que ver con su autonomía. Todos estos recursos vendrían a fortalecer ciertos programas en beneficio de estas poblaciones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ok Kembly, tengo claro a qué población van dirigidos esos recursos, pero deme por ejemplo ¿Qué tipo de proyectos? ¿Cómo cuáles?

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Bueno, desde la experiencia que tengo que tuvimos en la Municipalidad de Guácimo, por ejemplo, nosotros manejamos tres proyectos muy importantes, uno de esos fue un proyecto de vivienda inclusiva, eso lo trabajamos con el con lo que fue el Ministerio de Vivienda y urbanismo, lo trabajamos en coordinación con el INA y también lo trabajamos con el INFOCOP ¿Por qué con el INFOCOP? Porque nosotros a través de las personas no les donábamos solamente una casita, porque

muchas veces se les da la casita y no pueden pagar ni siquiera los impuestos, entonces, a través del INFOCOP creamos una cooperativa donde las personas sembraban, tenían un proyecto donde sembraban sus productos y hay una ley en el CNP donde dice que las personas con discapacidad y adultos mayores tienen especial preferencia para la venta de sus productos.

Entonces, ¿Qué hacían estas personas? Bueno, se les daba la casa, se les dejaba un espacio para que pudieran sembrar y a través del Ministerio de Vivienda se les construía un lugar para que ellos pudieran recibir capacitaciones a través del INA y poder vender sus productos, entonces, ya tanto no solo las personas con discapacidad, sino sus familias eran personas productivas, tenían un trabajo, podían salir adelante y aparte de eso tenían el acceso a una vivienda digna.

Yo se lo dije a través de estas oficinas hay muchos recursos que pueden canalizarse a través de estas oficinas que van a beneficiar muy directamente.

Otro proyecto que teníamos era un proyecto de autonomía, que era la dotación de productos de apoyo como: Sillas de ruedas, andaderas, sillas para baño, muletas, camas hospitalarias ¿Cómo trabajaba? Bueno estos productos de apoyo no se regalaban, estos estos productos de apoyo eran prestados, entonces cuando la persona fallecía o caía en otra condición, ya sea que lo operaran o más bien caía en una condición de cama, ese producto de apoyo se recogía y se le daba a otra persona para darle un segundo uso, que se gestionaban a través de estas oficinas, entonces las personas con discapacidad mayores se veían beneficiadas de este producto apoyo, porque es una de las mayores necesidades que tienen estas poblaciones.

También teníamos un programa directo de capacitación, porque muchas veces las personas ni siquiera sabían a cuales programas tenían acceso, entonces también se les ayudaba en lo que eran los procesos de capacitación, se les ayudaba a través del INA en la parte de emprendedurismo y a través de proyecto como estos se les puede dar para que inicien su pequeño emprendimiento o su pequeño negocio, porque muchas veces y no sé las personas que han tenido conocimiento en esto saben que a veces les da miedo perder una pensioncita de ₡82 000 mil colones por conseguir un trabajito, pero si se trabaja mucho la parte productiva, la parte de emprendimientos, entonces a través de convenios con el INA nosotros lográbamos conseguir que las personas aprendieran un oficio y de esa manera pudieran tener un ingreso y a través de estos programas pues se les

puede dar un mini financiamiento para que ellos puedan emprender ese ese recurso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ok, con relación al proyecto de vivienda inclusiva ¿Qué institución hace la selección de los beneficiarios?

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Bueno, vea ahorita, bueno en la Municipalidad de Guácimo nosotros lo trabajamos a través del Ministerio de Vivienda. El Ministerio de Vivienda era el que hacía la selección. Con base a los requisitos, sin embargo, ahorita hay una Ley que es La Ley de Viviendas Comunitarias que es para personas adultas mayores donde se les brinda la habitación, pero esa habitación nunca pasa a ser a nombre de la persona adulta mayor. Sino más bien, cuando la persona fallece se le da a otra persona. ¿Por qué? Porque se han dado muchos casos de despojo patrimonial, donde se le da el bono de vivienda a la persona adulta mayor y cuando vemos la persona adulta mayor está viviendo en un cuartito de madera detrás de la casa que eso sucede mucho.

Ese tipo de viviendas comunitarias, de hecho, yo estuve hablando con una constructora que es acá también una desarrolladora que también es de acá del Cantón, que ellos trabajaron con nosotros en Guácimo, donde se trabajó ese tipo de proyectos y son proyectos que tienen mucho beneficio y alcance para la población. Ahorita estamos trabajando en una modificación a esa Ley, porque tiene algunos desfaces. Sin embargo, es un proyecto que puede beneficiar a las personas adultas mayores.

Sr. Pdte. Juna Mauricio Mora Cruz.

¿Entonces, esa selección de beneficiarios no le va a tocar al encargado o la encargada de dicha oficina? No. Ok. Listo.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Sin embargó, la persona puede recomendar personas siempre y cuando cumplan con el perfil, al final y al cabo la persona que va a decidir es la institución. Sin

embargo. ellos siempre solicitan desde la parte local, nosotros que conocemos cuales personas podemos referir para ese beneficio, pero siempre y cuando cumplan con los requisitos.

Sr. Pdte. Juna Mauricio Mora Cruz.

Ok. Listo.

Reg. Carlos Retana López.

Bueno, por lo que le los compañeros, porque hemos conversado aquí y lo que decía don Luis ahora hace un ratito hay buena voluntad para que esto avance ¿Cómo funciona el tema presupuestario? Porque ya el presupuesto fue aprobado por el Concejo y enviado ¿Eso nada más es? No trasladar los fondos y dejarlos reservados para la administración de la oficina, don Manuel, ¿no sé? El tema presupuestario, vuelvo a repetir la pregunta, don Manuel, ¿Cómo funciona el tema presupuestario en esos casos? Digamos, esos 90 millones, ese monto digamos del 0,50 nada más no se traslada, sino que se reserva para la administración de la oficina, incluso para la ejecución presupuestaria 2025 o eso comenzaría a funcionar a partir del 2026 porque ya el presupuesto fue enviado ¿Cómo funciona eso?

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Digamos, anteriormente, porque ahorita que yo salí hablaron de que la oficina yo la había interrumpido y no sé qué, o sea la ley se promulga posterior a la entrada a esta Municipalidad, entonces lo quiero dejar claro eso, porque ustedes lo mencionaron, dijeron que era porque yo la había cerrado y la reforma a la ley, esta última reforma se dio hace poquito entonces funciona a partir de ahí.

Entonces, nosotros tenemos que presupuestar, me parece que no iba en el Ordinario pero eso está aprobado, digamos la totalidad, entonces ahora es en un Extraordinario y avanzar con el espacio físico digamos el Concejo tomó el acuerdo y el departamento correspondiente inicia la contratación de la persona que va a estar ocupando, digamos llevando el puesto de la de la oficina, una vez concluida, entonces, llegamos y se busca un espacio y se inicia con el procedimiento y habrá que hacer digamos si los recursos no están en el Ordinario, habrá que incluir en un Extraordinario el resto de recursos, pero me parece que

ahorita en el Ordinario no está en la totalidad, porque no está aprobado todavía la última reforma.

Reg. Carlos Retana López.

Sí, don Manuel, cuando usted estaba afuera yo fui el que dijo. Yo dije que, si no me falla la memoria en tiempos de la administración de doña Libeth, la oficina funcionaba. Luego, ya no la atendemos, entonces yo planteé el cuestionamiento de por qué la oficina ha desaparecido y también planteé el cuestionamiento de que por qué si en marzo del año 2022 el honorable Concejo que nos precedió tomó el acuerdo la creación, porque no se ejecutó y también dije que debemos ser cuidadosos con el seguimiento de los acuerdos tomados en Concejo, no piense que yo lo dije porque usted estaba afuera yo soy capaz de sostener cualquier cosa, pero sí son razonables mis interrogantes cunado esta Elibeth estaba y ahora no está ¿Qué fue lo que pasó? Porque es una oficina de que sirve mucho a la comunidad, entonces puede ser la pregunta ¿Alguna ley prohibió la existencia de esta oficina? O fue una decisión del Concejo o fue una decisión de la administración me parece que es una voz razonable, entonces eso fue lo que yo intervine, don Manuel.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias regidor. Tal vez lo que yo no pueda entender es que si eso es un traslado de fondos que es por ley, por ley deberíamos de presupuestarlos, o sea independientemente se haya creado o no debería de estar contemplado dentro del presupuesto Ordinario 2024 creería yo, supongo que es así.

Buen, en el 2024 también, porque se supone que no está creada, tenemos entonces que presupuestarlo para trasladarlo a CONAPDIS, ¿Correcto? Entonces a algo pasó por ahí, no sé qué habrá sido, pero bueno, en fin… Lo importante creo que es tomar el acuerdo, ¿Verdad? Para para la creación de la oficina. bajo otras obviamente circunstancias que cambian y reforman la ley anterior, la adhesión, perdón, la adhesión anterior.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Tal vez nada más para explicar un poquito con respecto al traslado de esos fondos, sí, efectivamente al ser vía ley, aunque no se hayan presupuestado para

el 2025 el próximo año simplemente se realiza lo que es la modificación presupuestaria y esos fondos quedan ahí por ser una ley.

Recordemos que al tener un fin específico esos fondos no pueden ser utilizados en otra cosa, entonces al estar la oficina ya abierta, ya ese dinero se justifica que no se va a enviar al Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad, sino simplemente se hace la modificación presupuestaria y se directamente los fondos a la oficina para ser ejecutados ¿Usted iba a decir algo?

Lic. Freddy Badilla Barrantes.

Sí, señor presidente, nada más dos cositas para aclarar ese tema por ejemplo en el rubro del presupuesto Extraordinario digamos segundo de la Municipalidad de Siquirres aparece traslado a CONAPDIS del 0,50% de ese presupuesto Extraordinario que se aprobó, entonces, ahora lo que había que hacer es una modificación presupuestaria para ya la que no diga que es trasladado a CONAPDIS, sino traslado a la oficina. Oficina.

Lo otro señor presidente que se me escapó y veo a los síndicos muy gozosos y me alegra por el hecho de que con la reforma de ley de la creación de la COMUDAN los síndicos ya pueden participar como miembros de la COMUDAN con voz y voto y el señor alcalde es el que la preside o que en él el designe para esos fines verdad. Entonces, la alcaldía tiene voz y voto, normalmente lo que se habló fue que probablemente sean las señoras vicealcaldesas o los señores vicealcaldes que normalmente son los encargados del sector social, pero ya se incorpora la figura de la alcaldía como máxima autoridad de la administración a la COMUDAM eso es parte de las reformas, tenemos que entender que esa ley ha sido muy reciente, eso sería señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, sin más preámbulo vamos a tomar el acuerdo ya para que podamos ir avanzando con la sesión... De la creación de la oficina, el acuerdo si había sido tomado. No sé, si tomamos un nuevo acuerdo o le hacemos una modificación a ese acuerdo, porque ya no es el 0.35% sino es el 0.50% No, no, sí, regidora, entiéndame. El acuerdo ya fue tomado, pero fue tomado considerando el 0.35%. hay una adhesión nueva al Artículo 113 del Código Municipal que indica que ya no es el 0.35%, sino el 0.50%

Entonces, les propongo o hacemos una corrección a este acuerdo ya tomado que yo creería que no ¿Para qué? Mejor tomamos un nuevo acuerdo, si lo ven a bien.

Reg. Carlos Retana López.

Sí, señor presidente. A mí me parece que el acuerdo no solamente el acuerdo sino el sustento jurídico y la norma que suscitó en ese momento para motivar la decisión ya estamos en otra norma ¿No? Entonces yo coincido con usted señor presidente en que tomemos un acuerdo nuevo, no, sin mencionar aquí verdad que el honorable Concejo Municipal que nos precedió y el señor regidor Randall Torres fueron quien en aquel momento tomaron una hermosa decisión, porque es para el beneficio de la comunidad del cantón. Ok., la Ley es la 10546.

Listo compañeros. Entonces los que estén de en crear la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de personas en situación de discapacidad en la municipalidad de Pococí para atender a la gran cantidad de solicitudes que requieren grupo tan importante y que se encuentra invisibilizado y abandonado hacer las gestiones presupuestarias de conformidad con lo indicado por la ley 10546 que dispone del 0.50% de los recursos que se aportan al Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, favor la mano. Nueve votos a favor, se aprueba por unanimidad, muchas gracias. no celebramos para dispensarlo de trámite de comisión por favor votar nuevamente nueve votos a favor

Por Unanimidad SE Acuerda: Crear la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de personas en situación de discapacidad en la municipalidad de Pococí y hacer las gestiones presupuestarias de conformidad con lo indicado por la Ley 10546 que dispone del 0.50% de los recursos que se aportan al Concejo Nacional de Personas con Discapacidad. Se dispensa de trámite de comisión.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordán Chaves Chaves.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Bueno, celebramos el acuerdo obviamente, esto me parece que es un avance para la Municipalidad de Pococí, pero igual agradecerle a don Manuel al anterior Consejo, a las compañeras y compañeros Yaslyn, Jonathan y voy a mencionarlos

por nombre, porque creo que vale la pena y en esto tenemos que ser muy legales. Yaslyn como presidente del Concejo, Jonathan, don Randall Torres, don Juan Luis Gómez, don Reynaldo Benavides, don Ovidio Vives y don Alfredo Calderón y este servidor, estuvimos al frente, se hizo ese acuerdo don Randall comando y fue quien hizo la propuesta de esa moción y hoy la estamos celebrando ya con esta ratificación, de hecho, ya está en SICOP, ya sigue su proceso, entonces el agradecimiento para todos los que hemos participado en este proceso, en hora buena.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Claro, nuestro reconocimiento a todos esos compañeros que hicieron este gran aporte. Claro que sí.

Reg. Eva Torres Marín.

Gracias, señor presidente y compañeros. Sí, agradecerle al Concejo anterior todo el aporte, Igual a este Concejo y a todos los compañeros que están ahorita en la Comisión de la COMAD, tenemos 6 meses de que ingresamos y hemos estado trabajando con eso, agradecerle a la señora doña Yamileth que ella ha estado con nosotros de verdad y a todos los compañeros, pero sí hoy es un día de celebrar, es un día de alegría, un día que el Cantón está haciendo un cambio, se está viendo la parte humana que también es muy importante, de verdad, gracias compañeros.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Listo, doña Kembly, tiene unas palabras finales para que se pueda despedir y don Freddy.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Bueno, agradecerle, muchísimas gracias a todo el Concejo Municipal, señor alcalde y demás personas que nos ven. El Cantón de Pococí ha sido un cantón que ha liderado siempre este tema en materia de discapacidad y adulto mayor y siempre ha visto su compromiso y veo mucho optimismo por parte de todos los que están acá presentes, de verdad, pues las personas con discapacidad y adultos mayores del cantón se los agradecen montones y Dios primero que ya

pronto pueda estar funcionando esa oficina y que puedan brindar el servicio que estas personas se merecen, de mi parte pues muchísimas gracias por haberme invitado y estoy a las órdenes para lo que necesiten, gracias.

Lic. Freddy Badilla Barrantes

Muchas gracias, en verdad ha sido un gran gusto estar acá, yo creo que ustedes han dado un gran paso, le comentaba yo a Kembly que para uno esto es digamos. Cuando salieron las leyes fue reconfortante, no crean, yo cuando andaba en Coto Brus, en todos esos lados y decía yo esto,-" Ojalá funcione" Porque es un gran esfuerzo no solamente personal, dejar la familia, nosotros estuvimos hasta 3 días en la Región Brunca, en esta cuestión en Chorotega también hemos ido, hasta Nandayure, bueno a todo lado prácticamente del país y yo decía ojalá funcione y funcionó y ver la decisión que tomó este Concejo Municipal, que es concordante con el que la que tomó el Concejo Municipal de Talamanca, solo que el de Talamanca no tuvo tanto sabor por el hecho de que ya ellos habían tomado el acuerdo, el alcalde dijo. Va a la oficina, ya estamos listos para echarla a andar, ya habían caminado un poco en ese sentido, pero todos esos frutos son motivo de regocijo para uno, motivo de regocijo para ustedes que tomaron ese importante acuerdo para este Concejo Municipal, pero sobre todo para las personas con discapacidad y las personas adultas mayores que esperan que la sociedad les devuelva un poquito de la gran deuda que tenemos con ellos, para que seamos una sociedad verdaderamente inclusiva que es lo que todos creemos y participamos en todos los eventos.

A los señores síndicos tienen una nueva función acompañar señor presidente, tenemos un trabajo que es la reestructuración de la comisión, porque a partir este momento ya la COMAD deja de existir y tenemos que incorporar la parte de síndicos que es muy valiosa en estos ejercicios y que sean personas con gran compromiso y sensibilidad que es lo que nosotros siempre buscamos, de mi parte siempre voy a estar a la orden para lo que necesiten, ahí estamos en Siquirres y cualquier cosita que necesiten ahí estaremos siempre, muchísimas gracias y muy buenas noches.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A ustedes las gracias. Vamos a tomar un breve receso para despedir a don Freddy y a doña Kembly.

Reg. Eva Torres Marín.

Señor presidente.

Nota de secretaria: Al ser las 21:22 se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 21:30.

----------UL----------

ARTICULO III
Correspondencia

ACUERDO N° 2069

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711 1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0131-2024
Asunto: Solicitud de cuerdo de pago para la Licitación No. 2024LD-0000111-32000702, Proyecto: Compra de playgrounds para parques municipales (Coopevigua 2, Urbanización don Edwin, Barrio Nazareth Cariari, Urbanización El Colono)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 267

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 07 de noviembre de 2024.
DAMCM-0131-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2024LD-0000111-32000702, Proyecto: Compra de playgrounds para parques municipales (Coopevigua 2, Urbanización don Edwin, Barrio Nazareth Cariari, Urbanización El Colono), según detalle adjunto y expediente visible en SICOP.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA MUNICIPAL
Recibido por:
El día: 8-11-2024
Hora:

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 268

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 7 de noviembre de 2024
SPCA-658-2024

Sr.
Lic. Ronald Quirós Brenes
Departamento de Proveeduría
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS – LICITACION REDUCIDA 2024LD-000111-0032000702
COMPRA DE PLAYGROUNDS PARA PARQUES MUNICIPALES

Estimado compañero,

Le saludamos muy respetuosamente y a la vez le remitimos la presente nota con el objetivo de dar seguimiento al proceso de revisión y análisis de ofertas presentadas, respecto al proceso de LICITACION REDUCIDA 2024LD-000111-0032000702 denominado "COMPRA DE PLAYGROUNDS PARA PARQUES MUNICIPALES", y consiste en la remodelación de áreas de juegos infantiles para uso recreativo de la niñez del Cantón.

El objetivo de la presente fue la contratación de una empresa que comercialice "playground" infantiles, para la adecuación de diversas áreas de juegos municipales ubicadas en el cantón de Pococí. Las actividades de mayor relevancia se enumeran a continuación:

1. Cimentado de concreto
2. Base flanger postes o equipos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 269

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 7 de noviembre de 2024
SPCA-658-2024

3. Elementos estructurales
4. Proporciones y resistencias
5. Mezclado, colocación y vibrado del concreto
6. Medidas
7. Curado del Concreto
8. Acero de refuerzo
9. Limpieza del lugar
10. Excavación
11. Preparación de superficie de desplante

De acuerdo con los datos obtenidos de la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), para el presente proceso participaron un total de 3 empresas, las cuales se señalan a continuación:

a) CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA

b) STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA

c) COMERCIALIZADORA BRECAM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

d) DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES

Con el objetivo de generar un proyecto acorde con las necesidades del cantón, así como las especificaciones técnicas solicitadas en el presente cartel, se establecieron una serie de REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD que deben ser cumplidos en su totalidad, caso contrario el oferente que no cumpla con dichos requisitos establecidos será excluido del proceso. Los requisitos de admisibilidad establecidos se resumen a continuación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 270

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 7 de noviembre de 2024
SPCA-658-2024

1. La oferta debe incluir todas las líneas solicitadas.
2. Presentar certificaciones para: juegos infantiles "Playground".
3. Experiencia comprobada para: colocación de proyectos de parques infantiles.
4. Presentar nota de garantías de los equipos o declaración jurada.
5. La empresa debe contar con un taller de servicio.

Una vez analizadas las ofertas y documentación presentada por cada una de las empresas, los resultados en cuanto al análisis de los requisitos de admisibilidad y los requisitos técnicos reflejan los siguientes resultados:

Tabla 1.- Requisitos de Admisibilidad y Técnicos

	Requisitos de Admisibilidad					Requisitos Téanicos	
Empresas Constructoras	Ofertas Elegibles	Certificaciones	Experiencia	Garantía de equipos	Taller de servicio	Especificaciones Técnicas	Plazo de Entrega
CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	07
STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	90
COMERCIALIZADORA BRECAM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	15
DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES	X	✓	✓	✓	✓	X	10

Fuente: Proceso de Control Ambiental (Nov. 2024)

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 7 de noviembre de 2024
SPCA-658-2024

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con el cuadro anterior se verifica que la oferta presentada por el **CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA** reúne todos los requisitos de admisibilidad solicitados, así como también cumple con todas las especificaciones técnicas solicitada para cada línea. En el caso de la línea 1 se presenta un equipo alternativo, donde se observa que las especificaciones de la escalera y el escalador son diferentes a lo solicitado, sin embargo, estos elementos cumplen con los requerimientos que esta administración busca para su uso en espacios públicos. Además, el Playground anteriormente mencionado incluye un tobogán adicional y un columpio extra, lo cual resulta favorable para esta administración en función de mejorar la calidad de los equipos que se colocaran en las comunidades indicadas en el pliego de condiciones.

En el caso de **STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA** se indica reúne todos los requisitos de admisibilidad solicitados, así como también cumple con todas las especificaciones técnicas solicitada para cada línea.

En el caso de **COMERCIALIZADORA BRECAM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA** se indica reúne todos los requisitos de admisibilidad solicitados, así como también cumple con todas las especificaciones técnicas solicitada para cada línea.

En el caso de **CONSORCIO DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES** se indica que la misma no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente cartel. En el caso de la línea 1 se presenta una oferta alternativa que no cumple con las características deseadas, donde el Playground no cuenta un juego de escalador de 3

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 272

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 7 de noviembre de 2024
SPCA-658-2024

peldaños. De igual forma, la línea 2 ofertada por la empresa, a pesar de que el Playground cuenta con un elemento adicional como es el pasamanos, también dicho equipo únicamente cuenta con 2 columpios y no incluye un árbol tipo escalador, preferiblemente con espirales, según se solicitó en el Pliego de Condiciones.

Ahora bien, una vez analizados los requisitos de experiencia y requisitos establecidos para formar parte del presente análisis técnico – económico, se determina que únicamente 3(tres) ofertas cumplen con todo lo solicitado según lo estipulado en el presente cartel.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de ofertas:

Descripción	Oferta Económica	PYME	Tiempo de entrega	Criterios sustentables	Puntaje Total
CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	65	0	20	0	**85**
STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA	63.9	2	1.5	2	69.4
COMERCIALIZADORA BRECAM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	61	2	9.3	2	74.3

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 273

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 7 de noviembre de 2024
SPCA-658-2024

CONCLUSIÓN

Una vez finalizado el análisis se determina que la mejor oferta elegible dentro del presento proceso de análisis y selección, es la presentada por parte de **CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA.**

Por tanto, se recomienda la adjudicación de la presente compra a la empresa, por un monto total de **₡11.745.669,00 (once millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve colones con cero céntimos)**, con un plazo de entrega de **07 días hábiles (según oferta)** contados a partir de la recepción de la orden de inicio.

Sin más por el momento, se despide,

f. FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) Firmado digitalmente por FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2024.11.07 14:23:08 -06'00'

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal

CC.: Archivo

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 274

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 07 de noviembre del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2024LD-0000111-32000702, (Proyecto: Compra de playgrounds para parques municipales).

Respetables señores:

El Proceso de Gestión Ambiental, por medio del Lic. Fabián Delgado Villalobos, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Compra de playgrounds para parques municipales.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2024LD-0000111-0032000702-Partida 1-Oferta 2 CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	76	11.745.669 [CRC] 29/10/2024 10:33	22.784,561 1	Continúa para estudio de oferta
2	2024LD-0000111-0032000702-Partida 1-Oferta 4 STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	98,92	11.942.400 [CRC] 29/10/2024 22:27	23.166,185 4	Continúa para estudio de oferta

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 275

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

	2024LD-000111-0032000702-Partida 1-Oferta 1				12.515.000 [CRC]	24.276,93	Continúa para estudio de oferta	
3	COMERCIALIZADORA BRECAM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	96	28/10/2024 10:40	5		
	2024LD-000111-0032000702-Partida 1-Oferta 3				13.426.280 [CRC]	26.044,674	Continúa para estudio de oferta	
4	DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S. A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES	Consorcio	Base	91,86	29/10/2024 15:14	13		

4 resultados

Análisis de ofertas recibas

El Lic. Fabián Delgado Villalobos, del Proceso de Gestión Ambiental realiza un análisis de requisitos de admisibilidad de todas las ofertas recibidas, determinando lo siguiente:

Requisitos de Admisibilidad y Técnicos

Tabla 1.- Requisitos de Admisibilidad y Técnicos

	Requisitos de Admisibilidad					Requisitos Técnicos	
Empresas Constructoras	Ofertas Elegibles	Certificaciones	Experiencia	Garantía de equipos	Taller de servicio	Especificaciones Técnicas	Plazo de Entrega
CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	07
STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	90
COMERCIALIZADORA BRECAM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	15
DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES	X	✓	✓	✓	✓	X	10

Fuente: Proceso de Control Ambiental (Nov. 2024)

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Razonamiento de análisis:

COMPRA DE PLAYGROUNDS PARA PARQUES MUNICIPALES

- **CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **COMERCIALIZADORA BRECAM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES:** la empresa **no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas. En el caso de la línea 1 se presenta una oferta alternativa que no cumple con las características deseadas, donde el Playground no cuenta un juego de escalador de 3 peldaños. De igual forma, la línea 2 ofertada por la empresa, a pesar de que el Playground cuenta con un elemento adicional como es el pasamanos, también dicho equipo únicamente cuenta con 2 columpios y no incluye un árbol tipo escalador, preferiblemente con espirales, según se solicitó en el Pliego de Condiciones.

-

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 277

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que las ofertas de las empresas: **CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA, STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA y COMERCIALIZADORA BRECAM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 65%, plazo de entrega 20%, criterios de sustentables 10% y 5% Empresa Pymes Local. Así establecido en el pliego de condiciones.

Descripción	Oferta Económica	PYME	Tiempo de entrega	Criterios sustentables	Puntaje Total
CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	65	0	20	0	85
STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA	63.9	2	1.5	2	69.4
COMERCIALIZADORA BRECAM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	61	2	9.3	2	74.3

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Lic. Fabián Delgado Villalobos, recomienda contratar a la empresa: **CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA**, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **₡11.745.669,00** (once millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve colones 00/100). para la compra de playgrounds para parques municipales.

Sin más que agregar se suscribe:

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2024.11.08 09:15:08 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto de ₡ 11.745.669,00 (Once millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve colones 00/100). Para la Licitación Reducida N°2024LD-0000111-32000702, compra de playgrounds para parques municipales. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordán Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2070

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711 1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0132-2024
Asunto: Solicitud de adjudicación y autorización de acuerdo de pago para la Licitación Menor No. 2024LE-000009-0032000702, (Proyecto: Alquiler de equipo para mantenimiento de caminos del Cantón)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 280

Hora 16:53

8-11-2024

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 07 de noviembre de 2024.
DAMCM-0132-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de adjudicación y autorización de acuerdo pago para la Licitación Menor No. 2024LE-000009-0032000702, (Proyecto: Alquiler de equipo para mantenimiento de caminos del Cantón) según detalle adjunto y expediente visible en SICOP.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 281

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de noviembre de 2024
OPM-0758-2024

Lic. Ronald Quirós
Proceso de Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

ASUNTO: Recomendación, "Alquiler de Maquinaria para Caminos en el Cantón"

Estimado compañero,

De acuerdo, a la contratación **N° 2024LE-000009-0032000702**, donde se solicita la contratación de una(s) persona(s) física(s) o jurídica(s) especializada(s) en el alquiler de maquinaria con su operador, esto con con la intención de realizar una intervención de la red vial, para el mejoramiento de los caminos cantonales, la(s) cual(es) deberá(n) de cumplir con todas las especificaciones y normas indicadas.

Se reciben dos ofertas para el ítem, de acuerdo con orden de mérito con respecto al factor Precio, las cuales se indica a continuación:

ÍTEM OFERTADO(S)	OFERTA(S) RECIBIDA(S)
1	1. CONSORCIO POCOCI 2024
1	2. CONSTRUCTORA MONTE SION SOCIEDAD ANONIMA

Se procese a someter a evaluación del cumplimiento las ofertas recibidas:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 282

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

OFERTA N°1	**CONSORCIO POCOCI 2024**
ADMISIBILIDAD	**OFERTA ADMISIBLE**

Se presenta una oferta por un monto de ₡ **629 085,00** (seiscientos veintinueve mil ochenta y cinco colones exactos), presenta la documentación solicitada en el pliego de condiciones, además posee la condición de **PYME con 60% de su planilla domiciliando en el cantón de Pococí,** cumple a satisfacción con la maquinaria solicitada para la asignación de la totalidad de los puntos y el precio ofertado cumple con la razonabilidad de precios.

OFERTA N°2	**CONSTRUCTORA MONTE SION SOCIEDAD ANONIMA**
ADMISIBILIDAD	**OFERTA INADMISIBLE**

No cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ **1 402 373,00** (Un millón cuatrocientos dos mil trescientos setenta y tres colones exactos), donde se realiza el análisis de la oferta, existiendo uno de los renglones "Reacondicionamiento de la calzada y cunetas" el cual se considera excesivo, según estudio de mercado realizado, como establece la ley se solicita una subsanación a la empresa donde pueda defender su sobre precio aparente, mismo fue subsanada en tiempo y forma, sin embargo las razones acotadas por la empresa no cuentan con sustento técnico, por lo cual se considera la oferta INADMISIBLE.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 283

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Cuadro de Evaluación

ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CAMINOS EN EL CANTÓN

Razon Social	Oferta		Evaluación		Calificación(%)
	Precio	Pymes (Cumple)	Precio (90%)	Pymes (10%)	
CONSORCIO POCOCI 2024	₡629 085,00	SI	90,00%	10%	100,00%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda a **CONSORCIO POCOCI 2024.**, por un monto de ¢80 000 000.00 (ochenta millones de colones exactos) , por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado, considerando los precios unitarios según se detallan en la siguiente tablan .

Alquiler de Maquinaria para Caminos en el Cantón				
Equipo	Descripción de la actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
Motoniveladora	Reacondicionamiento de la calzada y cunetas	km	1	₡550 000,00
	Colocación y conformación del material granular	m3	1	₡900,00
	Hora máquina	hr	1	₡40 000,00
Vagonetas	Acarreo de material granular	m3/km	1	₡185,00
	Hora máquina	hr	1	₡19 000,00
Retroexcavadora	Hora máquina	hr	1	₡19 000,00
			TOTAL	₡629 085,00

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.11.08 09:35:43 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococí

CC. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 284

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 08 de noviembre 2024.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024LE-000009-0032000702

CONSORCIO POCOCI 2024

Verificación de estado en la C.C.S.S.

Identificación del proveedor	Nombre de proveedor	Estado	Fecha/Hora
3101673679	INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	09/08/2024 08:03
3101340285	EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	09/08/2024 08:03
3101397005	CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	09/08/2024 08:03
3101122232	Constructora Quesada & Campbell, S A.	Normal (Al día)	09/08/2024 08:03

Verificación de estado en FODESAF

Identificación del proveedor	Nombre de proveedor	Estado	Fecha/Hora
3101340285	EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA	Al día	09/08/2024 08:03
3101122232	Constructora Quesada & Campbell, S A.	Al día	09/08/2024 08:03
3101673679	INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	Al día	09/08/2024 08:03
3101397005	CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA	Al día	09/08/2024 08:03

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

POCOCI 2024
CONSORCIO

ACUERDO CONSORCIAL

Convenio que celebran las siguientes partes, EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A. (en adelante EXCAVACIONES LOS DIAMANTES), cédula de persona jurídica número 3-101-340285, representada por CARLOS GARITA MURILLO, mayor, casado, empresario, cédula de identidad número 7-0167-0739, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. (en adelante CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL), con cédula jurídica número 3-101-122232, representada por JOSE MIGUEL QUESADA NAVARRO, mayor, viudo, empresario, con cédula de identidad número 1-0318-0843, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, CONSTRUCTORA JORSA S.A, (en adelante CONSTRUCTORA JORSA) con cédula jurídica 3-101-397005, representada por el señor JOHNNY ALBERTO ROJAS UREÑA, mayor, casado, empresario, con cédula de identidad número 1-0767-0393 en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma y por último, INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A., (en adelante INVERSIONES JIMEZA), cedula jurídica 3-101-673679, representada por el señor ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS, casado, empresario, con cédula de identidad número 7-0143-0503, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Declara el Representante de EXCAVACIONES LOS DIAMANTES:

a) Su representada es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
b) Cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente Convenio, las cuales no le han sido revocadas ni restringidas de manera alguna a la fecha de este Convenio.
c) Es voluntad de su representada el celebrar el presente Convenio con CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A.
d) Su representada cuenta con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme a este Convenio y que no existen gravámenes, pasivos, pasivos contingentes, obligaciones o restricciones impuestas a sus activos, operaciones o actividades, que pudieren interferir con el cumplimiento de las obligaciones que asume en los términos del presente Convenio y consecuentemente para la debida ejecución de las actividades que en el mismo se contemplan.

II.- Declara el Representante de CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. que:

a) Su representada es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
b) Cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente Convenio, las cuales no le han sido revocadas ni restringidas de manera alguna a la fecha de este Convenio.
c) Es voluntad de su representada el celebrar el presente Convenio con EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A.
d) Su representada cuenta con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme a este Convenio y que no existen gravámenes, pasivos, pasivos contingentes, obligaciones o restricciones

1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 286

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

POCOCI 2024
CONSORCIO

impuestas a sus activos, operaciones o actividades, que pudieren interferir con el cumplimiento de las obligaciones que asume en los términos del presente Convenio y consecuentemente para la debida ejecución de las actividades que en el mismo se contemplan.

III.- Declara el Representante de INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. que:

a) Su representada es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
b) Cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente Convenio, las cuales no le han sido revocadas ni restringidas de manera alguna a la fecha de este Convenio.
c) Es voluntad de su representada el celebrar el presente Convenio con EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A., CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A.
d) Su representada cuenta con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme a este Convenio y que no existen gravámenes, pasivos, pasivos contingentes, obligaciones o restricciones impuestas a sus activos, operaciones o actividades, que pudieren interferir con el cumplimiento de las obligaciones que asume en los términos del presente Convenio y consecuentemente para la debida ejecución de las actividades que en el mismo se contemplan.

IV.- Declara el Representante de CONSTRUCTORA JORSA S.A. que:

a) Su representada es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
b) Cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente Convenio, las cuales no le han sido revocadas ni restringidas de manera alguna a la fecha de este Convenio.
c) Es voluntad de su representada el celebrar el presente Convenio con EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A., CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., e INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A.
d) Su representada cuenta con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme a este Convenio y que no existen gravámenes, pasivos, pasivos contingentes, obligaciones o restricciones impuestas a sus activos, operaciones o actividades, que pudieren interferir con el cumplimiento de las obligaciones que asume en los términos del presente Convenio y consecuentemente para la debida ejecución de las actividades que en el mismo se contemplan.

V.- Declaran conjuntamente los Representantes de EXCAVACIONES LOS DIAMANTES, CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A.
que:

- Es su voluntad integrar un consorcio para participar en la Licitación 2024LE-000006-0032000702 Mejoramiento caminos en el cantón (tratamiento superficial bituminoso en el Cantón), (en adelanteEL PROYECTO).
- El consorcio se denominará CONSORCIO POCOCI 2024.
- El domicilio del consorcio será San Rafael La Colonia, El Prado, 200 norte del tanque de agua del AYA, Oficinas de Constructora Quesada Campbell S.A..
- Caso de resultar adjudicatarios, las partes se comprometen a:

2

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

POCOCI 2024
CONSORCIO

a. ejecular conjuntamente las labores requeridas para el desarrollo del proyecto.
b. reconocen que el Proyecto (según se define líneas atrás) debe ser ejecutado y concluido en su totalidad dentro del plazo previsto en el cartel de la licitación.

Lo anterior, sin perjuicio de las fechas aplicables a cada una de las Partes para la ejecución de los trabajos que a cada una de ellas corresponda y de conformidad con los requisitos establecidos en el cartel, cuyos alcances las partes manifiestan conocer en todos sus extremos y acuerdan cumplir.

En virtud de lo anterior, las Partes convienen las siguientes:

CLAUSULAS

1.- DEFINICIONES.

1.1. Proyecto: "Mejoramiento caminos en el cantón (tratamiento superficial bituminoso en el Cantón)"

1.2.- Cliente. - MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.

1.3.- Consorcio. - Significa la unión temporal de **EXCAVACIONES LOS DIAMANTES, CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A.** (las Partes) en la forma que las Partes determinen, para la preparación en forma conjunta y presentación de oferta y eventualmente, caso de resultar ganadores en el concurso, llevar a cabo en forma conjunta, los trabajos a ser ejecutados para el Cliente de conformidad con lo dispuesto en el correspondiente cartel de licitación. Las PARTES por medio del presente Convenio se comprometen al cumplimiento conjunto del correspondiente Contrato de conformidad con los términos y condiciones en él contenidos.

1.4.- Contrato (s): el contrato deberá ser celebrado de la siguiente forma de ser adjudicado; ITEM 1 entre el Cliente y **CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A.** ITEM 2 entre el Cliente **EXCAVACIONES LOS DIAMANTES** y, quien actuará en nombre del consorcio para lo relativo a la ejecución de los trabajos que se describen en el punto V anterior (Declaración Conjunta).

1.5.- Costos. - Significa los costos directos e indirectos en los que incurra cualquiera de las Partes (sin considerar utilidad alguna). El término Costos no significará Gastos Conjuntos.

1.6.- Gastos Conjuntos. - Significa los gastos y erogaciones que deban realizarse por el Consorcio o por los miembros del Consorcio con cargo a éste, pero no con cargo a alguna de las Partes en particular

1.7.- Obras. - todas las obras, suministros y servicios a ser ejecutados y prestados por el Consorcio de conformidad con los Contratos y con los principiosque se contienen en el presente Convenio.

1.8.- Partes. - EXCAVACIONES LOS DIAMANTES, CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA

3

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

POCOCI 2024
CONSORCIO

S.A. o cualquierade ellas.

1.9.- Porción de las Obras. - Significa las obras, suministros y servicios a ser ejecutados y prestados por cualquiera de las Partes con objeto de dar cumplimiento al Contrato, recibiendo por ello como contraprestación su precio de la porción de las Obras.

1.10.- Precio del Contrato. - Significa el precio total en dinero que será pagado por el Cliente por la ejecución de los trabajos contratados.

2.- OBJETO.

A efecto de estar en condiciones de participar en forma Consorciada, cumpliendo con los requisitos previstos en el cartel de licitación y ejecutar el Proyecto objeto del concurso, las Partes acuerdan en la forma mencionada: (i) ejecutar íntegramente los trabajos para el cumplimiento de los Contratos (ii) Las partes consorciadas continuaran asumiendo su responsabilidad aún después de concluidos los trabajos y hasta que se dé el finiquito de cada uno de los contratos y la correspondiente devolución de las garantías.

Por virtud de la celebración del presente Convenio, las Partes convienen en sujetarse a lo previsto en el presente Convenio, en lo relativo a los derechos y obligaciones de las Partes en relación con la firma y ejecución del Contrato, así como en lo relativo a los términos y condiciones que regularán la relación de las Partes como miembros del Consorcio.

3.- ESFUERZOS CONJUNTOS.

3.1.- Cada Parte deberá, en conjunto con las otras Partes, cumplir con el objeto de que la llevó a la formación del Consorcio y abstenerse de realizar cualquier acto en contrario o que impida el cumplimiento del objeto que llevó a la formación del Consorcio.

4.- EXCLUSIVIDAD.

Durante la vigencia del presente Convenio, las Partes deberán colaborar exclusivamente con la otra Parte en lo relativo a la ejecución de los trabajos contratados con el Cliente y en protección de sus intereses, procurando el estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en las condiciones pactadas en los contratos y en los plazos previstos.

5.- CONDICIÓN LEGAL.

5.1.- Lo establecido en el presente Convenio no podrá ser considerado como la constitución o formación de una sociedad o asociación de cualquier tipo entre las Partes. Así mismo se acuerda que lo previsto en el presente documento, no pretende crear una relación jurídica permanente o continua entre las Partes.

5.2.- Este Convenio no limita en forma alguna la capacidad de las Partes para participar en otros negocios, operaciones o licitaciones distintas al Proyecto, ya sea en Costa Rica o en el extranjero, incluyendo sin limitar otros proyectos que haya licitado o que llegue a licitar el Cliente en el futuro.

6.- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

4

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 289

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

POCOCI 2024
CONSORCIO

6.1.- El presente Convenio regula la relación jurídica entre las Partes, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo.

6.2.- Las Partes gozarán de iguales derechos en la ejecución de los Proyectos, cualquier solicitud o inscripción ante el CFIA será a nombre de todas las Partes.

6.3.- Ninguna Parte tendrá la autoridad o el derecho de asumir o crear cualquier obligación de la naturaleza que ésta sea, expresa o implícitamente, en nombre o representación de otra Parte o en nombre o en representación del Consorcio, sin la previa autorización por escrito de la otra Parte.

6.4.- Las Partes deberán dar cumplimiento al Contrato según la asignación de tareas y serán responsables por el cumplimiento de los trabajos asignados.

7.- CUMPLIMIENTO.

7.1.- Las Partes, teniendo el debido conocimiento del alcance, fines y objeto del Proyecto, reconocen que están obligadas a realizarlo de acuerdo con lo previsto en el Contrato.

7.2.- La participación de cada una de las Partes dentro del Consorcio será:

EXCAVACIONES LOS DIAMANTES	25%
CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL	25%
INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A.	25%
CONSTRUCTORA JORSA S.A.	25%
TOTAL	100%

7.3.- **EXCAVACIONES LOS DIAMANTES S.A.** aportará maquinaria (Back Hoe, Niveladora, Cisterna, Distribuidor de Agregado, Vagonetas y demás equipo necesario) personal operativo y administrativo, Patente local, condición pyme, así como el cumplimiento a los requisitos financieros (garantías) previstos en el cartel, **CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL** aportara maquinaria (Back Hoe, Niveladora, Cisterna, Distribuidor de Agregado, Distribuidor de Emulsión, Compactadora de Llantas y Rodillo, Vagonetas, Barredora, y demás equipo necesario), experiencia, personal operativo y administrativo, Patente local, condición pyme, y reconocimiento PBAE, así como el cumplimiento a los requisitos financieros (garantías) previstos en el cartel, **INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A.** aportará maquinaria (Back Hoe, Niveladora, Cisterna, Distribuidor de Agregado, Distribuidor de Emulsión, Compactadora de Llantas y Rodillo, Vagonetas, Barredora y demás equipo necesario) personal operativo y administrativo, Patente local, condición pyme, **CONSTRUCTORA JORSA S.A.** aportará agregados, maquinaria (Niveladora, Compactadora, vagonetas y demás), personal operativo y administrativo y patente local y condición pyme.

7.4.- La ejecución de los trabajos estará asignada de la siguiente manera:
LINEA 1 CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL E INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A.
LINEA 2 EXCAVACIONES LOS DIAMANTES S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A.

5

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

POCOCI 2024
CONSORCIO

7-5.- Todas las partes poseen patente comercial de empresa local y condición MIPYME.

8.- Precio de la Oferta.

8.1.- Habiéndose acordado el precio a ofertar para el Proyecto, las Partes acuerdan aplicar los mismos precios a las distintas líneas que a cada uno de ellos le corresponde ejecutar y con los cuales manifiestan estar de acuerdo. Dichos precios incluyen el costo financiero, costos indirectos, impuestos y otros gastos relacionados con la ejecución de los trabajos objeto del presente acuerdo.

9.- Costos.

9.1.- Cada Parte manifiesta haber incluido en su parte del precio de la Oferta todos sus costos y gastos y no podrá reclamar ningún reconocimiento adicional, salvo la utilidad prevista.

10.- Garantías.

10.1.- De ser necesario, cada parte entregara a **CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. y EXCAVACIONES LOS DIAMANTES** proporcionalmente la garantía requerida en su asignación y estos aplicaran a favor del Cliente, de acuerdo con lo previsto en el cartel de licitación.

10.2.-En caso de que las garantías sean ejecutadas por el Cliente por causas derivadas del incumplimiento de alguna de las Partes, la Parte o las Partes que incumplan deberán responder de todas las consecuencias jurídicas, económicasy financieras que se deriven de dicha circunstancia. Lo mismo aplica en caso de que se produjesen eventos que fueren amparados por las pólizas de seguro que se exijan para la ejecución de los trabajos (Seguro Todo Riesgo Construcción y cobertura Responsabilidad Civil).

11.- Pagos.

11.1.- CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. facturará y recibirá los pagos de El Cliente correspondiente a la línea 1 y **EXCAVACIONES LOS DIAMANTES** facturará y recibirá los pagos de El Cliente correspondiente a la línea 2 según lo indica el SICOP.

CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. y/o EXCAVACIONES LOS DIAMANTES a más tardar en el plazo de tres días hábiles a partir de la percepción del pago y habiendo recibido la correspondiente factura por parte de las otras partes, deberá depositar en la cuenta de estas la parte proporcional que le corresponda por los trabajos realizados.

12.- Responsabilidad – Principios Generales.

12.1.- Las partes deberán responder en forma conjunta y solidaria por la ejecuciónde los trabajos de conformidad con el Contrato y el presente Convenio.

Las Partes asumen todos los riesgos técnicos, comerciales, financieros, fiscales y legales relativos a la ejecución del Proyecto.

6

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

POCOCI 2024
CONSORCIO

12.2.- Responsabilidad por Daño en Bienes o en Personas.

Cada Parte será responsable por los daños que cause en bienes, comprendiendo enunciativa más no limitativamente equipos, material, suministros o cualquier otro bien propiedad de cualquiera de las Partes, del Cliente o de terceros, así como de los daños, lesiones o muertes que se causen durante la ejecución de su Porción de las Obras. Las Partes, bien por sí mismas, o conjuntamente a través del Consorcio, deberán contar con cobertura de seguros para estos supuestos.

13.- Limitación de Responsabilidad.

Salvo en los casos de dolo o culpa grave, las Partes no podrán reclamarse daños indirectos o consecuenciales, ni pérdidas de beneficio.

14.- Responsabilidad por Incumplimiento.

14.1.- En caso de que el Cliente reclame el pago de las penalidades establecidas en el Contrato por incumplimiento o por cualquier otra garantía técnica, la Parte responsable del incumplimiento deberá pagar cualquier cantidad derivada de dichas penalidades hasta el equivalente de aplicar el porcentaje máximo de penalidad que el Cliente se encuentre facultado a aplicara su Precio de la Porción de las Obras. En caso de que el monto de la penalidad exceda lo anterior, la diferencia será pagada por las Partes en la misma proporción a su precio de la porción de las Obras.

15.- Seguros.

EXCAVACIONES LOS DIAMANTES, CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A., INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A. y CONSTRUCTORA JORSA S.A. deberán obtener las pólizas de seguro que se consideren necesarias para la ejecución de las Obras y el pago de las primas será asumido por las Partes en relación con su Parte Proporcional. Asimismo, las Partes se obligan a asumir, en proporción a su Parte Proporcional, todos los costos que se generen por la tramitación y obtención de las pólizas de seguro que el Consorcio esté obligado a contratar en los términos del Contrato, en el entendido de que en caso de que se genere algún siniestro, la Parte responsable deberá asumir el deducible correspondiente. Todo reclamo será presentado a la compañía aseguradora a través del Encargado que las partes designen, debiendo la Parte reclamante proporcionar en tiempo y forma toda la documentación requerida para su tramitación.

La Parte responsable deberá mantener en paz y a salvo, así como indemnizar a la otra Parte de cualquier daño, pérdida, costos o gastos en que éstas incurranpor la presentación del reclamo de que se trate. Si no se otorgan estos derechos, la Parte reclamante no podría actuar.

16.- Contribuciones.

Cada Parte será responsable por el pago de las contribuciones a la seguridad social, derivadas de la ejecución de su Porción de las Obras, así como de cumplir con la legislación fiscal y laboral correspondiente y de asegurarse que sus subcontratistas cumplan con esta obligación por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo a las otras Partes de cualquier juicio y/o reclamación que surja por este concepto. En tal caso y conforme a los términos del pliego, en cuanto a la forma de pago, las partes propondrán aquel que mejor favorezca la salud tributariade las partes consorciadas.

7

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

POCOCI 2024
CONSORCIO

17.- Confidencialidad.

17.1.- Las Partes se obligan a conservar en la más estricta confidencialidad toda la información que les sea provista por la otra Parte de conformidad con el presente Convenio y que haya sido catalogada por éstas como confidencial marcándola como tal.

17.2.- De igual forma las Partes acuerdan no utilizar la información provista por la otra Parte para fines distintos a la preparación de la Oferta y la ejecución del Proyecto.

17.3.- Las Partes acuerdan que las obligaciones en materia de confidencialidad que se contienen en esta Cláusula estarán vigentes por un término de 1 año contado a partir de la firma del presente Convenio.

17.4.- No se considerará que hubo un incumplimiento a lo establecido en la presente Cláusula cuando la información en cuestión:

a) Sea del dominio público;

b) Sea conocida por las Partes con anterioridad a la celebración del presente Convenio y exista evidencia escrita de dicho conocimiento;

c) Sea proporcionada a terceras personas por requerimiento de cualquierautoridad.

18.- Convenio Íntegro y Modificaciones.

El presente Convenio con sus Anexos constituyen un acuerdo íntegro entre las Partes que sólo podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las mismas,en el entendido de que, con la celebración del presente Convenio, queda sin efectos cualquier otro acuerdo previo que hubieren celebrado las Partes con relación a la formación del Consorcio.

19.- Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones de cada una de las Partes de conformidad con el presente Convenio solamente podrán cederse con el consentimiento previo expreso y por escrito de la otra Parte.

20.- Vigencia del Convenio y Plazo del acuerdo.

El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma y por la totalidad del plazo contractual y hasta que ocurracualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando se haya dado cumplimiento a todas las obligaciones para con el Cliente bajo el Contrato y las Partes hayan cumplido con sus respectivas obligaciones bajo el presente Convenio que les resulten aplicables;
- Por acuerdo entre las Partes una vez finalizado el plazo; o
- En caso de que se disuelva y liquide el Consorcio una vez finalizado el plazo.

8

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 293

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

POCOCI 2024
CONSORCIO

21.- Controversias y Legislación Aplicable.

Para la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente convenio serán aplicables las leyes de Costa Rica.

22.- Nulidad de Cláusulas.

La nulidad de alguna de las cláusulas del presente Convenio o de alguno de los puntos que las componen, no afectará la validez del resto del Convenio. Si cualquier cláusula, punto, inciso o párrafo resulta nulo, las Partes acuerdan en estipular una nueva cláusula, punto, inciso o párrafo que la reemplace, tratando que prevalezca la intención de las Partes

23.- Autorizaciones

En este acto, todas las partes autorizan a **CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A.** mediante su representante Jose Miguel Quesada Navarro a presentar la oferta en el sistema nacional de compras públicas SICOP para ambas lineas.

24.- Lugar o forma para recibir notificaciones de cualquiera de las partes.

CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A. info@quesadacampbell.com

Leído y entendido que fue el presente Convenio, se firma digitalmente, y a un solo efecto.

POR: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES S.A.
CARLOS GARITA MURILLO
7-0167-0739
CARLOS ASDRUBAL GARITA MURILLO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS ASDRUBAL GARITA MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.07 15:27:10 -05'00'

POR: CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A.
JOSE M. QUESADA NAVARRO
1-0318-0843
JOSE MIGUEL QUESADA NAVARRO (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE MIGUEL QUESADA NAVARRO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.08 07:41:11 -06'00'

POR: INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A.
ALONSO JIMENEZ ARIAS
7-0143-0503
ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.07 16:22:41 -06'00'

POR: CONSTRUCTORA JORSA S.A.
JOHNNY ALBERTO ROJAS UREÑA
1-0767-0393
JOHNNY ALBERTO ROJAS UREÑA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOHNNY ALBERTO ROJAS UREÑA (FIRMA)
Fecha: 2024.08.07 16:03:20 -06'00'

9

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 294

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Análisis registro proveedores

INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	27/03/2010 14:10:46	Fecha de Renovación	03/11/2022 21:16:26
Cédula de Identificación	3101673679	Nombre de Proveedor	INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	11/09/2013	Fecha de Vencimiento	11/09/2112
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Pequena
Código Postal	70201		
Dirección Física y Apartado Postal	400 METROS ESTE DE LA IGLESIA DE BUENOS AIRES,GUAPILES, POCOCI. Guapiles, Pococi, Limon		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	20	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	5,000 COLONES		
	95 %		

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101673679	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Periodo de Búsqueda	08/11/2023 ~ 08/11/2024		

10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.					

0 resultados [1 de 1 páginas]

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 295

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Fecha y hora de consulta : 27/08/2024 8:09:48

Información			
Identificación:	3101673670 00	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Limón	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/10/2013
Tiene Información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	09/12/2020

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL	712201	A	01/10/2013	
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y OTRAS VIAS	452005	A	09/12/2020	
EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	141001	I	01/10/2013	14/12/2016
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	250003	I	01/10/2013	09/12/2020

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
ROSA RAQUEL VARGAS JAEN	303630116	No	Registro Público Nacional
ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS	701430503	No	Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta Impuesto sobre las Utilidades	01/10/2013		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
103	Retenciones en la Fuente	01/09/2016		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2019		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
150	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/09/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/10/2015	10/10/2016	CONTRIBUYENTE	I	Régimen General

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electronica (Emisor-Receptor Electrónico)	17/04/2018	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 296

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: "-"RNPDIGITAL-1087061-2024"-"
PERSONA JURÍDICA: 3-101-673679

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2013 ASIENTO: 236076 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 16/09/2013
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMON, CANTON 02 POCOCI, DISTRITO JIMENEZ, EXACTAMENTE BUENOS AIRES, CUATROCIENTOS METROS AL ESTE DE LA IGLESIA CATOLICA DE BUENOS, CASA DE CEMENTO DE UNA PLANTA A MANO DERECHA DE COLOR BLANCA CON PORTONES DE MAYA COLOR NEGRO.
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): COMERCIO, VENTA DE SERVICIOS DE EXCAVASIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, INDUSTRIA, AGROINDUSTRIA, SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASESORIA TECNICA, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS. ADMINISTRAR FIDEICOSMISOS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 11/09/2013 VENCIMIENTO: 11/09/2112
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4066000003857
FECHA LEGALIZACIÓN: 16/09/2013

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16/09/2013 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCIÓN O TÍTULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 20 **MONTO:** 5,000.00 **TOTAL:** 100,000.00

NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y A LA SECRETARIA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL. ACTUANDO DE MANERA INDEPENDIENTE, ESTARAN FACULTADOS PARA OTORGAR, REVOCAR Y SUSTITUIR TODO TIPO DE PODERES Y NOMBRAR A TODA CLASE DE APODERADOS, FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DANDOLES EN EL ACTO DE NOMBRAMIENTO LAS DENOMINACIONES, FACULTADES Y PODERES QUE CREAN OPORTUNO, RESERVANDOSE SIEMPRE SU EJERCICIO.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16/09/2013 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0143-0503
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 11/09/2013 VENCIMIENTO: 11/09/2112

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24/08/2021 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: ROSA RAQUEL VARGAS JAEN CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0263-0116
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 19/05/2021 VENCIMIENTO: 11/09/2112

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24/08/2021 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: MARIA LILLIAM ARIAS MORA CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0320-0103
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 19/05/2021 VENCIMIENTO: 11/09/2112

NO EXISTEN MÁS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24/08/2021 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: WENDY MELISSA JIMENEZ ARIAS CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0162-0883
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 19/05/2021 VENCIMIENTO: 11/09/2112

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 297

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE PODERES O LIQUIDADORES NOMBRADOS POR LA PERSONA JURÍDICA

AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

INFORMACIÓN DETALLADA O POSIBLES MOVIMIENTOS EN LA CERTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN CORRESPONDIENTE

CITAS DE INSCRIPCIÓN: 2023-189247-1-3 FECHA: 16/03/2023 HORA: 10:23:46
TIPO DE AFECTACIÓN: DEMANDA
LA PERSONA JURÍDICA PARTICIPA COMO: DEMANDADO

NO EXISTEN MÁS AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 199, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES. EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS **11 HORAS 44 MINUTOS Y 59 SEGUNDOS, DEL 30 DE JULIO DE 2024.** PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.registronacional.go.cr DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A registronacional@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9968 Y N° 9958.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 298

Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 16537767-35744918-1057

A solicitud del interesado se emite el día 08/11/2024 a las 10:35 AM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 5558380 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	INVERSIONES ZAMORA Y V SOCIEDAD ANONIMA	N° Identificación:	3101073679
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAIS	Provincia:	LIMON
Cantón:	POCOCI	Distrito:	GUAPILES
Labores Amparadas: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Trimestral	Tipo de póliza:	RT General
Fecha emisión:	23/11/2009	Monto Asegurado:	¢1 510 000
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/11/2024 Hasta: 31/10/2025	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/11/2024 Hasta: 31/01/2025
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	5,3%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
		¢

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente a la Dirección Jurídica al correo: consultasecobrojudicial@grupoins.com.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		¢

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Pólizas

Página 1 de 2

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 299

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1903-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Página 2 de 2

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
300

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PATENTES
GUAPILES, 9 dias de OCTUBRE del 2020.
NUMERO DE ACUERDO: 1693-2020

NÚMERO DE LICENCIA: 13100 DISTRITO: JIMENEZ

NOMBRE PATENTADO(A): INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD
CÉDULA: 3101673679

ACTIVIDAD AUTORIZADA: OFICINA ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL LOCAL: INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA
UBICADO EN: BUENOS AIRES 400M E DE LA IGLESIA

PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

JEFATURA UNIDAD DE PATENTES

Importante.
En caso de que la licencia sea traspasada a otra persona o trasladada de local, deberá presentar este certificado y los requisitos correspondientes
En caso de cierre de la actividad comercial deberá notificarlo a la Municipalidad, de lo contrario continuará el cobro del impuesto

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 301

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MINISTERIO DE SALUD.
Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Huetar Caribe
Dirección Área Rectora De Salud: Pococí

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. MS-DRRSHC-ARSP-0265-2024

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A
Nombre del establecimiento.

Actividad(es) principal(es): OFICINA ADMINISTRATIVA Y CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Código(s) CAECR: 4210 Tipo Riesgo: C

Actividades accesorias: - - -

Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (usuarios más trabajadores): 16

Dirección: Limón (Provincia) Pococí (Cantón) La Colonia (Distrito)
100 OESTE DE LA PLAZA DE FUTBOL, SAN RAFAEL DE LA COLONIA
(Otras Señas)

Nombre del permisionario (persona física o razón social): INVERSIONES JIMEZA JYV S.A

Tipo de identificación: CÉDULA JURÍDICA No. de identificación: 3-101-673679

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo los cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. MS-DRRSHC-ARSP-1102-2024.

Dado en la ciudad de Guápiles a los 16 días de febrero del 2024

Tiene validez de: 5 años , debe ser renovado el 16 de febrero del 2029

DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD POCOCÍ

MARIA FLORY MACARIA PICADO ROSALES (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA FLORY MACARIA PICADO ROSALES (FIRMA)
Fecha: 2024.02.16 09:52:19 -06'00'

DRA. KAREN MAYORGA QUIROS
Nombre
Directora del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.

ORIGINAL: Interesado. CC: Expediente del ARS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 302

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA

[Información Básica]

Fecha de Registro	13/07/2018 06:17:37	Fecha de Renovación	12/12/2022 12:47:13
Cédula de Identificación	3101340285	Nombre de Proveedor	EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	13/09/2006	Fecha de Vencimiento	13/02/2102
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Pequena
Código Postal	70201		
Dirección Física y Apartado Postal	DIAMANTES Guapiles, Pococi, Limon		
Clasificación de Objeto	( ) Bien ( ) Obra ( ) Servicio	Tipo de proveedor	( ) Contratista ( ) Subcontratista
Volumen de Acciones	10	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	10.000 COLONES 5 acciones socio Carlos Garita Murillo, 5 Acciones socio Luis Garita Murillo		

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101340285	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Periodo de Búsqueda	09/11/2023 ~ 08/11/2024		

10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.					

0 resultados [1 de 1 páginas]

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 303

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Fecha y hora de consulta : 27/08/2024 8:11:59

Información			
Identificación:	3101340205 10	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Limón	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	05/08/2006
Tiene información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	26/07/2020

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y OTRAS VIAS	452005	A	21/07/2020	
PREPARACION DE TERRENOS	451002	A	05/06/2006	
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR VIA TERRESTRE	602001	A	30/06/2019	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de información
LUIS FERNANDO GARITA MURILLO	701249906		Registro Público Nacional
CARLOS ASDRUBAL GARITA MURILLO	701670739	No	Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	05/06/2006		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2019		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
100	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/09/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/09/2003	01/09/2003	CONTRIBUYENTE	I	Régimen General

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electronica (Emisor-Receptor Electrónico)	07/09/2018	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 304

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONDICIONES PARTICULARES
CONSECUTIVO 15995395-32933093-1287

A solicitud del interesado se emite el día **30/07/2024** a las **11:49 AM** las Condiciones Particulares del Seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **9547581** vigente con las siguientes características:

Datos de la póliza	
Número de póliza: 9547581	Sucursal: Sucursal Guápiles
Fecha emisión: 10/08/2018	Moneda: Colones
Vigencia: Desde: 01/08/2024 Hasta: 31/07/2025	Último Recibo Pagado: Desde: 01/08/2024 Hasta: 31/10/2024
Código de agente: 6002900	Nombre de agente: IMPRESA CORALLO PA DE SEGUROS S.A
Forma de pago: Trimestral	Tipo de póliza: RT-General

Detalle de Agentes Múltiples	
Código de Agente	Nombre
6002900	IMPRESA CORALLO PA DE SEGUROS S.A

Datos del Tomador	
Nombre o razón social: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANO	Cédula: 3101340285
N° Teléfono: 22826000	N° Fax:
Apto Postal:	Email: gerita.murillo@hotmail.com
Dirección: BARRIO LOS DIAMANTES 50 M AL OESTE DEL P	

Datos del Riesgo Asegurado	
Nombre del asegurado: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANO	Cédula: 3101340285
Lugar de los trabajos: TODO EL PAIS	Ubicación del patrono: Provincia: LIMON
Cantón: POCOCI	Distrito: GUAPILES
Dirección por señas: TODO EL PAIS	Cantidad de Trabajadores asegurados: 3
Actividad Económica: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	Código Actividad Económica: 41003

Resumen del Monto Asegurado	
TOTAL MONTO ASEGURADO	¢ 9 696 000
TARIFA	7,7%
PRIMA NETA	¢ 746 592
IMP. VENTAS	¢ 0
TOTAL PAGADO:	¢ 746 592

Página 1 de 3

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 305

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Coberturas	
Médicas	**En dinero**
• Asistencia médico quirúrgica	• Subsidio por incapacidad temporal
• Hospitalaria	• Rentas por incapacidad permanente
• Farmacéuticas	• Rentas por muerte del trabajador
• Rehabilitación	• Gastos de traslado
• Prótesis y aparatos médicos	• Gastos de funeral
• Readaptación, reeducación y rehabilitación laboral	• Gastos de hospedaje y alimentación

Observaciones
Este contrato cubre a los trabajadores del Tomador del seguro, cuando sean víctimas de un riesgo del trabajo, en el entendido de que para la aplicación del seguro se considerará la información contenida en la solicitud del mismo, las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo Vigentes, los cuales constituyen parte integral de este contrato.

Comentarios de Póliza:

Medios y Formalidades de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bis, Avenida 7, San José.
- Central telefónica del INS 2287-6000.
- Consultas sobre seguros: 800-TeleINS (800-835-3467)
- Whatsapp KAL: 2287-6100
- Correo para consultas sobre seguros: contactenos@grupoins.com
- Sugerencias o quejas: defensoriadelseguro.com o al 800-DEFENSORIA (800-33-33-67-67-42)
- Sede Virtual: sedevirtual@grupoins.com

También puede comunicarse con su agente de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto en: Liberia, Nicoya, Puntarenas, San Ramón, Escazú, Cartago, Pérez Zeledón, Ciudad Neily, Turrialba, Limón, Guápiles, Guadalupe, Heredia, Alajuela, Ciudad Quesada, Desamparados, Cooperativa Financiera (La Merced), Del Este (Zapote) y Sede Virtual.

Consultas Whatsapp KAL

Acceso a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificadores y adiciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica: https://www.grupoins.com/formularios/condiciones-generales/

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye las aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue incluido. Por tanto, no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

La documentación contractual y nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, según registro del 27 de noviembre de 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 306

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

Hecho por O VICENTE PASAS ANDREY **Fecha de Creación:** 30/07/2024 **Sede:** Imprenta Corredora de Seguros S.A

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y esta herramienta gráfica le muestra de forma distinta, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente de que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede acceder en el siguiente enlace.

https://www.centraldirecto.fi.cr/spaBivr.Firma.Pyg.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPN.Fabrico

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento la invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección
https://www.grupoins.com/validadordedocumentos/FirmaValidarDocumento.aspx

Página 3 de 3

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 307

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERIA JURIDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: '-'RNPDIGITAL-1089665-2024'-'
PERSONA JURÍDICA: 3-101-340285

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 1681 FOLIO: 100 ASIENTO: 00120
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 515 ASIENTO: 13099 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 13/09/2006
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMON, CANTON 02 POCOCI, POCOCÍ, BARRIO LOS DIAMANTES, CINCUENTA METROS AL OESTE DEL PUENTE SOBRE EL RIO SANTA CLARA.
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): AGROINDUSTRIA, ACARREO DE MATERIALES, EXCAVACIONES, RECIBIR PROPIEDAD FIDUCIARIA, PODRA RENDIR TODA CLASE DE FIANZAS Y GARANTIAS EN FAVOR DE SOCIOS Y TERCEROS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 13/02/2003 VENCIMIENTO: 13/02/2102
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4062001213177
FECHA LEGALIZACIÓN: 02/12/2020

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL, DURARAN EN SU CARGO POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

PRESIDENTE Y SECRETARIO, QUIENES ACTUANDO SEPARADAMENTE, TENDRAN LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL. PODRAN SUSTITUIR SU MANDATO, EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/12/2020 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: CARLOS ASDRUBAL GARITA MURILLO CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0167-0739
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 08/12/2020 **VENCIMIENTO:** 13/02/2102

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/12/2020 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: LUIS FERNANDO GARITA MURILLO CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0184-0906
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 08/12/2020 **VENCIMIENTO:** 13/02/2102

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 105, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES. EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 28 MINUTOS Y 53 SEGUNDOS, DEL 30 DE JULIO DE 2024. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.registral.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 308

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

FAVOR DE CONTACTAR A [redacted], PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9886 Y N° 9936.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

UNIDAD DE PATENTES

GUAPILES, 20 días de AGOSTO del 2020.
NUMERO DE ACUERDO: 1383-2020

NÚMERO DE LICENCIA: 13034 DISTRITO: GUAPILES

NOMBRE PATENTADO(A): EXACAVACIONES LOS DIAMANTES E L D S. A.
CÉDULA: 3101340285
ACTIVIDAD AUTORIZADA: EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES
NOMBRE DEL LOCAL: EXACAVACIONES LOS DIAMANTES E L D S. A.
UBICADO EN: FRENTE DE ALMACEN Y VERINARIA DE LA 2 PINOS
PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

JEFATURA UNIDAD DE PATENTES

Importante.
En caso de que la licencia sea traspasada a otra persona o trasladada de local, deberá presentar este certificado y los requisitos correspondientes.
En caso de cierre de la actividad comercial deberá notificarlo a la Municipalidad, de lo contrario continuará el cobro del impuesto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 309

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO
MINISTERIO DE SALUD
[illegible]

REGIÓN RECTORA DE SALUD: HUETAR CARIBE
ÁREA RECTORA DE SALUD: POCOCÍ
No: 111-2020

La suscrita directora regional Rectora de Salud, con fundamento en la Ley General de Salud (N° 5395) y el Reglamento de permisos sanitarios de funcionamiento, otorga el presente PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO a:

EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELO S.A.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELO S.A
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO GARCIA MORALES
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-350765 CÉDULA DE IDENTIDAD: 701870713
TIPO DE ACTIVIDAD: OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA CONSTRUCTORA (Otras: N/A)
DIRECCIÓN EXACTA: LIMÓN PROVINCIA POCOCÍ CANTÓN GUÁPILES DISTRITO
OTRAS SEÑAS: GUAPILES FRENTE ANTIGUO ALMACEN VETERINARIO BOS PINOS

CÓDIGO CIIU: 7010 GRUPO DE RIESGO: C

DADO EN LA CIUDAD DE: POCOCÍ A LOS: 11 DÍAS DEL MES DE: AGOSTO DE: 2020

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar indicados por el patrono comparecido, siempre que las condiciones de salud de la población no varíen a tal grado que constituya un riesgo inminente para la salud de la misma o la creación del establecimiento para quebrantar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente circundante.

TIENE VALIDEZ DE: 05 AÑO(S)

DEBE SER RENOVADO: 11 DE AGOSTO DEL 2025

Las advertencias y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No: MS-DRSHC-ARSP-6924

DRA. FLORY FIGUEROA ROSALES
NOMBRE FIRMA
Coordinadora(o) Área Rectora de Pococí Coordinadora(o) Área Rectora de Pococí
Pococí
C. Especial de ARS

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101397005	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Periodo de Búsqueda	09/11/2023 ~ 08/11/2024		

10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.					

0 resultados [1 de 1 páginas]

[Información Básica]

Fecha de Registro	17/11/2014 15:31:05	Fecha de Renovación	01/09/2023 11:25:11
Cédula de Identificación	3101397005	Nombre de Proveedor	CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	07/02/2005	Fecha de Vencimiento	07/02/2104
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Grande
Código Postal	10906		
Dirección Física y Apartado Postal	de la Escuela Brasil de Santa Ana 1 Km al Norte 400 Este finca Las Mezas Brasil, Santa Ana, San Jose		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	10	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	10.000,000 COLONES		
	Mixta		

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Fecha y hora de consulta : 27/08/2024 8:13:07

Información			
Identificación:	3101397005 14	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	--	Es Moroso:	NO
Administración:	Limón	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/10/2006
Tiene información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	--
		Fecha de Actualización:	13/08/2024

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION O DEMOLICION CON OPERADORES	455001	A	01/07/2019	
VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	523405	A	13/12/2018	
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL	712201	I	01/10/2006	01/07/2019
ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIENES INMUEBLES MEDIANTE CONTRATO VERBAL O ESCRITO	702002	I	01/07/2019	31/07/2024
VENTA AL POR MENOR ARTICULOS DE FERRETERIA PINTURAS MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	523402	I	01/10/2006	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
ALVARO ENRIQUE ROJAS UREÑA	106000637	No	Dirección General de Tributación
JOHNNY ALBERTO ROJAS UREÑA	107670393	SI	Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	01/10/2006		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	13/12/2018		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
149	Declaración Jurada de Autoliquidación del Impuesto de Rentas de Capital Mobiliario	01/10/2006		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
160	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/07/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene
125	Declaración Jurada de Rentas de Capital Inmobiliario	01/07/2019	31/07/2024	CONTRIBUYENTE	I	Régimen General

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 312

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España
Teléfonos: 2287-6000 800-TELEINS | Cédula Jurídica: 4-000001902-22

Comprobante de Pago		Nº	R202408054417511
Nombre del asegurado:	CONSTRUCTORA JO RSA S.A.		
Tipo Identificación:	Cédula Persona Jurídica Nacional	Estado:	Pagado
Número de Identificación	3101397005	Moneda:	Colones
Nombre del pagador:		Número de Identificación del pagador:	
Fecha de aviso	05/08/2024	Fecha de Pago:	05/08/2024

DETALLE

Número de Póliza	Línea	Vigencia		Fecha Límite de Pago	Monto (Incluye IVA) (Colones o Dólares)
		Desde	Hasta		
8916356 Rel. Pago 202406V009574	Riesgos del Trabajo - Abono	01/08/2024	31/10/2024	16/08/2024	¢488,603.00*

* Seguro exento de impuesto de ventas
660060 - Herrera Rojas Orman - HERRERA ROJAS OLMAN JOSE

TOTAL A PAGAR: ¢488,603.00

Para efectos tributarios se estará remitiendo la factura electrónica.

INS-F-1011060 100.000 10/12 CD-011124 G5Yst

Solo los seguros del INS tienen la garantía del Estado

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 313

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONDICIONES PARTICULARES
CONSECUTIVO Consecutivo N° 16022703-36041084 - 2024

A solicitud del tomador se emite el día **05/08/2024** a las **6:44 PM** las Condiciones Particulares del Seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **8916356** vigente con las siguientes características:

Datos de la póliza	
Número de póliza: 8916356	Sucursal: Punta de Veritas Pavas
Fecha emisión: 22/05/2006	Moneda: Colones
Vigencia: Desde: 01/09/2024 Hasta: 30/01/2025	Último Recibo Pagado: Desde: 01/08/2024 Hasta: 31/10/2024
Código de agente: 5500600	Nombre de agente: PROCOSE PRIMERA SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SA
Forma de pago: Trimestral	Tipo de póliza: RT-General

Detalle de Agentes Múltiples	
Código de Agente	Nombre
5500000	PROCOSE PRIMERA SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS SA

Datos del Tomador	
Nombre o razón social: CONSTRUCTORA JO RSA S.A.	Cédula: 3101397005
N° Teléfono: 27634270	N° Fax:
Apto Postal:	Email: FIDALGO@JORSACR.COM
Dirección: SAN GERARDO DE TIBACAN, 1.5 INS SUR DEL	

Datos del Riesgo Asegurado	
Nombre del asegurado: CONSTRUCTORA JO RSA S.A.	Cédula: 3101397005
Lugar de los trabajos: TODO EL PAIS	Ubicación del patrono: Provincia: SAN JOSE
Cantón: SANTA ANA	Distrito: POZOS
Dirección por señas: TODO EL PAIS	Cantidad de Trabajadores asegurados: 17
Actividad Económica: OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN	Código Actividad Económica: 43990

Resumen del Monto Asegurado	
TOTAL MONTO ASEGURADO	¢ 66 745 220
TARIFA	3,71%
PRIMA NETA	¢ 2 476 248
IMP. VENTAS	¢ 0
TOTAL PAGADO:	¢ 2 476 248

Página 1 de 3

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 314

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Coberturas	
Médicas	**En dinero**
• Asistencia médico quirúrgica	• Subsidio por incapacidad temporal
• Hospitalaria	• Rentas por incapacidad permanente
• Farmacéutica	• Rentas por muerte del trabajador
• Rehabilitación	• Gastos de traslado
• Prótesis y aparatos médicos	• Gastos de funeral
• Readaptación, reubicación y rehabilitación laboral	• Gastos de hospedaje y alimentación

Observaciones
Este contrato cubre a los trabajadores del Tomador del seguro, cuando sean víctimas de un riesgo del trabajo, en el entendido de que para la aplicación del seguro se considerará la información contenida en la solicitud del mismo, las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo vigentes, los cuales constituyen parte integral de este contrato.

Comentarios de Pólizas

Medios y Formalidades de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bis, Avenida 7, San José.
- Central telefónica del INS 2287-6000.
- Consultas sobre seguros: 800-TeleINS (800-835-3467)
- Whatsapp KAL: 2287-6100
- Correo para consultas sobre seguros: consultasenlinea@ins.cr
- Sugerencias o quejas: defensoria@grupoins.com o al 800-DEFENSORIA (800-33-33-67-47-42)
- Sede Virtual: sedevirtual@grupoins.com

También puede comunicarse con su agente de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto en: Liberia, Nicoya, Puntarenas, San Ramón, Escazú, Cartago, Pérez Zeledón, Ciudad Neily, Turrialba, Limón, Guápiles, Guadalupe, Heredia, Alajuela, Ciudad Quesada, Desamparados, Corporativa Financiera (La Merced), Del Este (Zapote) y Sede Virtual.

Consultas Whatsapp KAL

Acceso a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y adiciones. Las condiciones generales puede consultarlas en la dirección electrónica: https://www.grupoins.com/formularios/condiciones-generales/

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue incluido. Por tanto, no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

La documentación contractual y nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, según registro del 27 de noviembre de 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 315

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MBA. Luis Fernando Hoogo Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

Hecho por: Emisión Web Fecha de Creación: 01/08/2024 Sede: N/A

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y cada herramienta ofimática tiene su manera de firma distinta, o bien utilizando algún validador dispuesto para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directa perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.centraldirecta.fi.cr/mod/bccr_firma_digital_validador_documentos_publicos/ID_SIAF/Index

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento la invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección
https://www.procesos.com/validacionDeArchivosEnviados/validarDocumento.aspx

Página 3 de 3

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 316

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERIA JURIDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: '-'RNPDIGITAL-1078929-2024'-'
PERSONA JURÍDICA: 3-101-397005

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 548 ASIENTO: 729 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 23/03/2005
DOMICILIO: PROVINCIA 01 SAN JOSE, CANTON 09 SANTA ANA, SANTA ANA DE MALL SANTA ANA 500 AL ESTE .EDIFICIO MANO IZQUIERDA
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): EL COMERCIO EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS DE CONSTRUCION ,TRANSPORTE, IMPORTACION EXPORTACION , INDUSTRIA, RENDIR GARANTIAS ,
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 07/02/2005 VENCIMIENTO: 07/02/2104
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4062000093605
FECHA LEGALIZACIÓN: 06/08/2012

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, Y SECRETARIO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL ,ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE ,ADEMAS PODRAN OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, SUSTITUIRLOS EN TODO O PARTE REVOCARLOS,Y HACER OTROS DE NUEVO

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/03/2005 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: JOHNNY ALBERTO ROJAS UREÑA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0767-0393
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 07/02/2005 **VENCIMIENTO:** 07/02/2104

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/03/2005 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: ALVARO ENRIQUE ROJAS UREÑA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0698-0637
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 07/02/2005 **VENCIMIENTO:** 07/02/2104

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23/03/2005 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: AUDRYS ESQUIVEL JIMENEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0894-0281
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 07/02/2005 **VENCIMIENTO:** 07/02/2104
DIRECCIÓN: SANTA ANA DE AY A 100 AL OESTE 50 AL NORTE.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009, EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0688.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 317

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 29 MINUTOS Y 13 SEGUNDOS, DEL 29 DE JULIO DE 2024. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rndigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rndigital@rnp.go.cr. PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9635 Y N° 9936.

Municipalidad de Pococí
Provincia de Limón
Ampliación

Guápiles, 01 de junio 2022

LICENCIA COMERCIAL N.º 12687

LA RITA

PERTENECE A: CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA.
CEDULA: 3101397005

ACTIVIDA: OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VENTA DE AGREGADOS (PREDIO PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES).
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA JORSA

DIRECCIÓN: LA RITA, 1.5 KM AL SUR DE LA SODA CHICHARRONERA EL RIO.

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Patentes

SELLO

COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD
N° HC-ARSP-0508-2022

REGION RECTORA DE SALUD: HUETAR CARIBE

AREA RECTORA DE SALUD: POCOCÍ

No. HC-ARSP-0508-2022

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N° 5395) y el Reglamento General para autorizaciones y Permisos sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE 39472-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

CONSTRUCTORA JORSA S.A
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA JORSA S A

REPRESENTANTE LEGAL: JOHNNY ROJAS UREÑA

CEDULA JURIDICA: 3-101-397005 CEDULA DE IDENTIDAD: 107670393

TIPO DE ACTIVIDAD: OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VENTA DE AGREGADOS [illegible] PREDIO PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

DIRECCION: LIMÓN (PROVINCIA) POCOCÍ (CANTON) LA RITA (DISTRITO)

OTRAS SEÑAS: 1,5 KM AL SUR DE SODA CHICHARRONERA EL RIO

CODIGOS CIIU: 4663 TIPO DE RIESGO: B

DADO EN LA CIUDAD DE POCOCÍ A LOS 25 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este o de su funcionamiento, o las infracciones que cometa a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

TIENE VALIDEZ DE: 05 AÑO(S).

DEBE SER RENOVADO 25 DE MAYO DEL 2027

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. MS-DRRSHC-ARSP-2865-2022

SELLO

DRA. KAREN MAYOROA QUIROS
NOMBRE

FIRMA

Director(a) de Área Rectora de Salud Pococí o del funcionario designado

Director(a) de Área Rectora de Salud Pococí o del funcionario designado

ORIGINAL: Interesado Co Expediente del ARS

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 319

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Constructora Quesada & Campbell, S.A.

[Información Básica]

Fecha de Registro	30/08/2012 10:01:47	Fecha de Renovación	24/05/2023 15:52:00
Cédula de Identificación	3101122232	Nombre de Proveedor	Constructora Quesada & Campbell, S A
Fecha de Constitución	17/09/2003	Fecha de Vencimiento	04/11/2090
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Pequena
Código Postal	70201		
Dirección Física y Apartado Postal	El Prado 300N tanques AyA Guapiles, Pococi, Limon		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	100	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	10.000 COLONES		
	50 acciones José Eduardo Quesada Campbell 50 acciones Giovanni Quesada Campbell		

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101122232	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Periodo de Búsqueda	09/11/2023 ~ 08/11/2024		

10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
			Los datos consultados no existen.		

0 resultados [1 de 1 páginas]

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Fecha y hora de consulta : 27/08/2024 8:10:47

Información			
Identificación:	3101122232 10	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	--	Es Moroso:	NO
Administración:	Limón	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/12/1995
Tiene información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	--
		Fecha de Actualización:	04/01/2022

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y OTRAS VIAS	452005	A	01/12/1995	
SERVICIO DE ACARREO Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE MERCANCIA (INCLUYE LA MUDANZA NACIONAL)	602301	A	01/12/1995	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de información
JOSE MIGUEL QUESADA NAVARRO	103100243	No	Dirección General de Tributación
JOSE EDUARDO QUESADA CAMPBELL	700800066	SI	Registro Público Nacional
GIOVANNI MARTIN QUESADA CAMPBELL	700950402		Registro Público Nacional

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	01/12/1995		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2019		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
100	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/09/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

Cód.	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Docto. Alta	Docto. Baja	Tarifa del Impuesto	Estado
56	Proveedor de expendedores inscrito DGT-Ley 9635	01/08/2022	01/08/2024	DGT-DGH-R-60-2019		0.00	Activo
58	Proveedor de municipalidades inscrito DGT-L 9635	01/08/2022	01/08/2024	DGT-DGH-R-60-2019		0.00	Activo

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España
Teléfonos: 2287-6000 800-TELEINS | Cédula Jurídica: 4-000001902-22

Aviso de Cobro				N°	R202411044872124
Nombre del asegurado:	CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL SOCIED				
Tipo Identificación:	Cédula Persona Jurídica Nacional				
Número de Identificación	3101122232		Moneda:	Colones	
Nombre del pagador:			Número de Identificación del pagador:		
Fecha de aviso	04/11/2024		Fecha de Pago:		

DETALLE

Número de Póliza	Línea	Vigencia		Fecha Límite de Pago	Monto (incluye IVA) (Colones o Dólares)
		Desde	Hasta		
9503299	Riesgos del Trabajo - Abono	01/11/2024	31/01/2025	14/11/2024	₡1,616,328.00*

INS
CANCELADO
04 NOV 2024

* Seguro exento de Impuesto de ventas	TOTAL A PAGAR:	₡1,616,328.00

Para efectos tributarios se estará remitiendo la factura electrónica

INS-F-1011000 103 000 1012 CD 011124 G5/sr

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERIA JURIDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: '-'RNPDIGITAL-1087364-2024'-'
PERSONA JURÍDICA: 3-101-122232

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0073 FOLIO: 189 ASIENTO: 00227
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 391 ASIENTO: 3491 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 19/08/2009
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMON, CANTON 02 POCOCI, DISTRITO LA COLONIA, EL PRADO, DEL TANQUE DEL AYA TRESCIENTOS METROS AL NORTE, LOCAL DE UNA PLANTAA LA IZQUIERDA
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): CONSTRUCCION DE CAMINOS, EDIFICACIONES, PUENTES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, POSEER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DERECHOS REALES Y PERSONALES, OTORGAR GARANTIAS, RENDIR FIANZAS EN FAVOR DE SOCIOS Y TERCEROS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 04/11/1991 VENCIMIENTO: 04/11/2090
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4061009102796
FECHA LEGALIZACIÓN:06/09/2012

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE SERAN NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO DE MANERA INDEPENDIENTE, ESTARAN FACULTADOS PARA OTORGAR, REVOCAR Y SUSTITUIR TODO TIPO DE PODERES Y NOMBRAR A TODA CLASE DE APODERADOS, FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DANDOLES EN EL ACTO DE NOMBRAMIENTO LAS DENOMINACIONES, FACULTADES Y PODERES QUE CREAN OPORTUNO, RESERVANDOSE SIEMPRE SU EJERCICIO PERO PARA LA VENTA, PARA GRAVAR, ENAJENAR, HIPOTECAR, O DE CUALQUIER MANERA DISPONER DE BIENES O ACTIVOS DE LA SOCIEDAD SE REQUERIRA EL ACUERDO DE SOCIOS. DEL MISMO MODO, SERA REQUERIDO DICHO ACUERDO PARA ADQUIRIR PASIVOS O DE CUALQUIER MANERA ENDEUDAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19/08/2009 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JOSE MIGUEL QUESADA NAVARRO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0318-0843
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 04/11/1991 VENCIMIENTO: 04/11/2090

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/08/2018 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: GIOVANNI QUESADA CAMPBELL CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0095-0402
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 13/07/2018 VENCIMIENTO: 04/11/2090

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/08/2018 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: JOSE EDUARDO QUESADA CAMPBELL CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0060-0068
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 13/07/2018 VENCIMIENTO: 04/11/2090

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 323

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 6 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 193, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 05 MINUTOS Y 56 SEGUNDOS, DEL 30 DE JULIO DE 2024. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rndigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rndigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9886 Y N° 9968.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PATENTE 6411

TALLER CON PARQUEO BODEGA Y OFICINA CONSTRUCTORA.

Dirección: Tanque del agua en el Prado 300 metros al norte.

Vera Jimenez Villalobos
Coordinadora patentes

COLOQUE ESTE DOCUMENTO EN UN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 324

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL
MINISTERIO DE SALUD
N° HC-ARSP-523-2021

REGION RECTORA DE SALUD: HUETAR CARIBE

AREA RECTORA DE SALUD: POCOCI

No HC-ARSP-523-2021

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N° 5395) y el Reglamento General para autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE-35472-S) así como demás normativa vigente se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A.
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE MIGUEL QUESADA NAVARRO

CEDULA JURIDICA: 3-101-122232 CEDULA DE IDENTIDAD: 1-312-0543

TIPO DE ACTIVIDAD: TALLER DE MANTENIMIENTO, BODEGA, PARQUEO Y OFICINA (Otras: N/A)

DIRECCION: LIMÓN (PROVINCIA) POCOCÍ (CANTON) GUAPILES (DISTRITO)

OTRAS SEÑAS: EL FRACO, 300 NORTE DE LOS TANQUES DE A Y A

CODIGO CIIU: 4520 TIPO DE RIESGO: B

DADO EN LA CIUDAD DE POCOCÍ A LOS 04 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2021

El presente permiso es valido estrictamente para la actividad y lugar arriba indicada por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este o de su funcionamiento o las infracciones que contra la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general

TIENE VALIDEZ DE: 05 AÑO(S)

DEBE SER RENOVADO 04 DE MAYO DEL 2026

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. MS-DRRS-HC-ARSP-2907-2021

SELLO

DRA. KAREN MAYORGA QUIROS
NOMBRE
Director(a) de Área Rectora de Salud Pococi
o del funcionario designado

FIRMA
Director(a) de Area Rectora de Salud Pococi
o del funcionario designado

ORIGINAL interesado Ex. Expediente del ARS

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La empresa **CONSORCIO POCOCI 2024**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.11.08 13:49:00 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 326

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 08 de noviembre del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita la adjudicación y autorización de acuerdo pago.

Licitación Menor No. 2024LE-000009-0032000702, (Proyecto: **Alquiler de equipo para mantenimiento de caminos del Cantón).**

Respetables señores:

El departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Alquiler de equipo para mantenimiento de caminos del Cantón.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas.

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2024LE-000009-0032000702-Partida 1-Oferta 1 CONSORCIO POCOCI 2024	Consorcio	Base	100	629.085 [CRC] 15/10/2024 09:56	1.214,309 4	Continúa para estudio de oferta
2	2024LE-000009-0032000702-Partida 1-Oferta 2 CONSTRUCTORA MONTE SION SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	40,37	1.402.373 [CRC] 15/10/2024 14:31	2.706,97 1	Continúa para estudio de oferta

2 resultados

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Análisis de ofertas recibas

El Ing. Olger Iván Gutiérrez Mendoza, Área Planificación y Desarrollo Urbano realiza un análisis de ofertas recibidas determinando lo siguiente:

OFERTA N°1	**CONSORCIO POCOCI 2024**
ADMISIBILIDAD	**OFERTA ADMISIBLE**

Se presenta una oferta por un monto de **₡ 629 085,00** (seiscientos veintinueve mil ochenta y cinco colones exactos), presenta la documentación solicitada en el pliego de condiciones, además posee la condición de **PYME con 60% de su planilla domiciliando en el cantón de Pococí,** cumple a satisfacción con la maquinaria solicitada para la asignación de la totalidad de los puntos y el precio ofertado cumple con la razonabilidad de precios.

OFERTA N°2	**CONSTRUCTORA MONTE SION SOCIEDAD ANONIMA**
ADMISIBILIDAD	**OFERTA INADMISIBLE**

No cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡ 1 402 373,00** (Un millón cuatrocientos dos mil trescientos setenta y tres colones exactos), donde se realiza el análisis de la oferta, existiendo uno de los renglones "Reacondicionamiento de la calzada y cunetas" el cual se considera excesivo, según estudio de mercado realizado, como establece la ley se solicita una subsanación a la empresa donde pueda defender su sobre precio aparente, mismo fue subsanada en tiempo y forma, sin embargo las razones acotadas por la empresa no cuentan con sustento técnico, por lo cual se considera la oferta **INADMISIBLE.**

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta de la empresa: **CONSORCIO POCOCI 2024 (Constructora Quesada y Campbell SA, Excavaciones Los Diamantes ELD SA, Inversiones Jimeza J Y V SA, Constructora Jorsa SA)** , se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90%, y 10% PYMES. Así establecido en el pliego y de condiciones.

Razon Social	Oferta		Evaluación		Calificación(%)
	Precio	Pymes (Cumple)	Precio (90%)	Pymes (10%)	
CONSORCIO POCOCI 2024	₡629 085,00	SI	90,00%	10%	100,00%

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Olger Iván Gutiérrez Mendoza, recomienda contratar a la empresa **CONSORCIO POCOCI 2024(Constructora Quesada y Campbell SA, Excavaciones Los Diamantes ELD SA, Inversiones Jimeza J Y V SA, Constructora Jorsa SA)** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, adjudicar y autorizar al señor alcalde a pagar a favor de la empresa:

- **CONSORCIO POCOCI 2024(Constructora Quesada y Campbell SA, Excavaciones Los Diamantes ELD SA, Inversiones Jimeza J Y V SA, Constructora Jorsa SA)** por un monto de **₡80.000.000,00** (ochenta millones de colones 00/100), Para el servicio de alquiler de equipo para mantenimiento de caminos del Cantón. A solicitud del Ing. Olger Iván Gutiérrez Mendoza, se realiza un ajuste al monto total del contenido presupuestario.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.11.08 13:48:02 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se adjudica y se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: CONSORCIO POCOCI 2024 (Constructora Quesada y Campbell SA, Excavaciones Los Diamantes ELD SA, Inversiones Jimeza JYV SA, Constructora Jorsa SA) Por un monto de ₡80.000.000,00 (Ochenta millones de colones 00/100). Para el servicio de alquiler de equipo para mantenimiento de caminos del Cantón. A solicitud del Ing. Ólger Iván Gutiérrez Mendoza, se realiza un ajuste al monto total del contenido presupuestario. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordán Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2071

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0132-2024
Asunto: Solicitud de autorización de pago para Licitación Reducida No. 2024LD-0000112-0032000702 (Proyecto: Servicios de mejoras en zona de Playground Parque de Jiménez), según detalle adjunto y expediente visible en SICOP.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 331

8-1 2

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 07 de noviembre de 2024.
DAMCM-0132-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2024LD-0000112-32000702, (Proyecto: Servicios de mejoras en zona de Playground Parque de Jiménez), según detalle adjunto y expediente visible en SICOP.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE

Maribel Olivas A
08-11-2024
13:04 hrs

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 7 de noviembre de 2024
SPCA-665-2024

Sr.
Lic. Ronald Quirós Brenes
Departamento de Proveeduría
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS – LICITACION REDUCIDA 2024LD-000112-0032000702
SERVICIOS DE MEJORAS EN ZONA DE PLAYGROUND PARQUE DE JIMÉNEZ

Estimado compañero,

Le saludamos muy respetuosamente y a la vez le remitimos la presente nota con el objetivo de dar seguimiento al proceso de revisión y análisis de ofertas presentadas, respecto al proceso de LICITACION REDUCIDA 2024LD-000112-0032000702 denominado "SERVICIOS DE MEJORAS EN ZONA DE PLAYGROUND PARQUE DE JIMÉNEZ", y consiste en la remodelación del área de juegos infantiles para uso recreativo de la niñez del Cantón.

El objetivo de la presente es crear espacios seguros para la población infantil que utiliza el área de juegos infantiles, ubicada en el Parque Central de Guápiles, mediante la colocación de césped sintético. Las actividades de mayor relevancia se enumeran a continuación:

1. Remoción
2. Confinamiento perimetral

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 333

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 7 de noviembre de 2024
SPCA-665-2024

3. Instalación de grama sintética
4. Instalación de piso de hule
5. Otras Consideraciones

De acuerdo con los datos obtenidos de la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), para el presente proceso participaron un total de 3 empresas, las cuales se señalan a continuación:

a) **STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA**
b) **CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA**
c) **DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES**

Con el objetivo de generar un proyecto acorde con las necesidades del cantón, así como las especificaciones técnicas solicitadas en el presente cartel, se establecieron una serie de REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD que deben ser cumplidos en su totalidad, caso contrario el oferente que no cumpla con dichos requisitos establecidos será excluido del proceso. Los requisitos de admisibilidad establecidos se resumen a continuación:

1. Presentar certificaciones para: "Césped Sintético".

2. Experiencia comprobada para: colocación de césped sintético en proyectos de parques infantiles.

3. Presentar nota de garantías de los equipos o declaración jurada.

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 7 de noviembre de 2024
SPCA-665-2024

Una vez analizadas las ofertas y documentación presentada por cada una de las empresas, los resultados en cuanto al análisis de los requisitos de admisibilidad y los requisitos técnicos reflejan los siguientes resultados:

Tabla 1.- Requisitos de Admisibilidad y Técnicos

	Requisitos de Admisibilidad			Requisitos Técnicos	
Empresas Constructoras	Certificaciones	Garantía de equipos	Experiencia	Especificaciones Técnicas	Plazo de Entrega
STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	14 días
CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	15 días
DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES	✓	✓	✓	✓	10 días

Fuente: Proceso de Control Ambiental (Nov. 2024)

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con el cuadro anterior se verifica que la oferta presentada por el **STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA** reúne todos los requisitos de admisibilidad

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 7 de noviembre de 2024
SPCA-665-2024

solicitados, así como también cumple con todas las especificaciones técnicas solicitada para cada línea.

Ahora bien, tomando en consideración el estudio de mercado realizado para la presente contratación, se observa que dicha oferta resulta en presunción de precio ruinoso, por lo cual se procede a realizar la consulta respectiva a la STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA amparado en el artículo 106 inciso a, del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública. En oficio ASP – 129 – 2024, se solicita al oferente que justifique y desglose razonada y detalladamente, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes, que el precio cobrado le permite cubrir los costos de los bienes de conformidad con los requerimientos del pliego.

La empresa responde satisfactoriamente con nota del 05 de noviembre, en tiempo y forma.

En el caso de **CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA** se indica reúne todos los requisitos de admisibilidad solicitados, así como también cumple con todas las especificaciones técnicas solicitada para cada línea.

En el caso de **DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES** se indica reúne todos los requisitos de admisibilidad solicitados, así como también cumple con todas las especificaciones técnicas solicitada para cada línea.

Por lo tanto, una vez analizados los requisitos de experiencia y requisitos establecidos para formar parte del presente análisis técnico – económico, se determina

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 7 de noviembre de 2024
SPCA-665-2024

que las 3(tres) ofertas cumplen con todo lo solicitado según lo estipulado en el presente cartel.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de ofertas:

Descripción	Oferta Económica	TIEMPO DE ENTREGA	Empresa Local	CRITERIOS SUSTENTABLES	Puntaje Total
STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA	70	15	0	2	87
CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	44.23	15	0	0	59.23
DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES	42.68	15	0	2	57.68

CONCLUSIÓN

Una vez finalizado el análisis se determina que la mejor oferta elegible dentro del presento proceso de análisis y selección, es la presentada por parte de **STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto total de **₡ 6.699.000.00 (seis millones seiscientos noventa y nueve mil colones con cero céntimos)**, con un plazo de entrega de **14 días hábiles (según oferta)** contados a partir de la recepción de la orden de compra y orden de inicio.

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 7 de noviembre de 2024
SPCA-665-2024

Sin más por el momento, se despide,

FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) Firmado digitalmente por FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2024.11.07 09:12:25 -06'00'

f._____

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal

CC.: Archivo

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 08 de noviembre del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2024LD-0000112-32000702, (Proyecto: Servicios de mejoras en zona de Playground Parque de Jiménez).

Respetables señores:

El Proceso de Gestión Ambiental, por medio del Lic. Fabián Delgado Villalobos, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Servicios de mejoras en zona de Playground Parque de Jiménez.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000112-0032000702-Partida 1-Oferta 4 STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA	No	95	6.699.000 [CRC] 24/10/2024 22:50	12.957,447 2	Continúa para estudio de oferta
2	2024LD-000112-0032000702-Partida 1-Oferta 2 CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	No	55,23	10.600.000 [CRC] 24/10/2024 16:48	20.502,901 1	Continúa para estudio de oferta
3	2024LD-000112-0032000702-Partida 1-Oferta 3 DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES	No	72,68	10.984.600 [CRC] 24/10/2024 16:54	21.246,809 13	Continúa para estudio de oferta

3 resultados

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Análisis de ofertas recibas

El Lic. Fabián Delgado Villalobos, del Proceso de Gestión Ambiental realiza un análisis de requisitos de admisibilidad de todas las ofertas recibidas, determinando lo siguiente:

Requisitos de Admisibilidad y Técnicos

	Requisitos de Admisibilidad			Requisitos Técnicos	
Empresas Constructoras	Certificaciones	Garantía de equipos	Experiencia	Especificaciones Técnicas	Plazo de Entrega
STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	14 días
CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	15 días
DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES	✓	✓	✓	✓	10 días

Fuente: Proceso de Control Ambiental (Nov. 2024)

Razonamiento de análisis:

Servicios de mejoras en zona de Playground Parque de Jiménez

- De acuerdo con el cuadro anterior se verifica que la oferta presentada por el **STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA** reúne todos los requisitos de admisibilidad solicitados, así como también cumple con todas las especificaciones técnicas solicitada para cada línea.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ahora bien, tomando en consideración el estudio de mercado realizado para la presente contratación, se observa que dicha oferta resulta en presunción de precio ruinoso, por lo cual se procede a realizar la consulta respectiva a la STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA amparado en el artículo 106 inciso a, del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública. En oficio ASP – 129 – 2024, se solicita al oferente que justifique y desglose razonada y detalladamente, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes, que el precio cobrado le permite cubrir los costos de los bienes de conformidad con los requerimientos del pliego.

La empresa responde satisfactoriamente con nota del 05 de noviembre, en tiempo y forma.

- En el caso de **CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA** se indica reúne todos los requisitos de admisibilidad solicitados, así como también cumple con todas las especificaciones técnicas solicitada para cada línea.

- En el caso de **DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES** se indica reúne todos los requisitos de admisibilidad solicitados, así como también cumple con todas las especificaciones técnicas solicitada para cada línea.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la ofertas de las empresas: **STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA, CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA y DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo al estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, tiempo de entrega 15%, criterios sustentables 10% y 5% Empresa Pymes Local. Así establecido en el pliego de condiciones.

Descripción	Oferta Económica	TIEMPO DE ENTREGA	Empresa Local	CRITERIOS SUSTENTABLES	Puntaje Total
STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA	70	15	0	2	87
CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	44.23	15	0	0	59.23
DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES	42.68	15	0	2	57.68

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Lic. Fabián Delgado Villalobos, recomienda contratar a la empresa: **STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA**, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **₡6.699.000,00** (seis millones seiscientos noventa y nueve mil colones 00/100). Para los servicios de mejoras en zona de playground parque de Jiménez.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.11.08 12:05:05 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: -STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ¢6.699.000,00 (seis millones seiscientos noventa y nueve mil colones 00/100), para los servicios de mejoras en zona de playground parque de Jiménez. Se dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2072

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0120-2024
Asunto: Solicitud de adjudicación y autorización de acuerdo de pago para Licitación Menor No. 2024LE-000011-0032000702 (Proyecto: Servicio administrado de equipo de cómputo y servicio de sistema para automatizar la atención de casos en Tecnologías de información (Mesa de Ayuda), solicitado por Tecnologías de la Información y con expediente electrónico visible en SICOP.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 31 de octubre de 2024.
DAMCM-0120-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de adjudicación y autorización de acuerdo de pago para la Licitación Menor No. 2024LE-000011-0032000702, (Proyecto: Servicio administrado de equipo de cómputo y servicio de sistema para automatizar la atención de casos en Tecnologías de información (Mesa de Ayuda), solicitado por Tecnologías de la Información y con expediente electrónico visible en SICOP.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Poc
SECRETARIA
Recibido por: Yisselly
El día: 31-10-2024
Hora:

Municipalidad de Pococí
Tecnologías de Información
Tel: 2713-6526 / 2713-6527
informatica@munipococi.go.cr

Lunes 28 de octubre de 2024

Oficio: TIC-EL-001-2024

Sr.
Ronald Quiros Brenes
Proceso de Contratación Pública
Municipalidad de Pococí
Presente

Respecto al estudio de Ofertas, Proceso de Contratación 2024-LE-000011-0032000702
SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE COMPUTO Y SERVICIO DE SISTEMA PARA AUTOMATIZAR LA ATENCION DE CASOS EN TI (MESA DE AYUDA)

Estimado compañero:

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente informe con el objetivo de dar seguimiento al proceso licitatorio identificado con el consecutivo 2024-LE-000011-0032000702, para el cual se realiza el respectivo análisis de ofertas, de acuerdo con lo establecido mediante el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas respectivas.

El presente estudio será fraccionado según los apartados establecidos en el pliego de condiciones, asi como la normativa aplicable; siendo que únicamente se recibió oferta por parte del proveedor **Componentes El Orbe Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número **3-101-111502.**

1. **Requisitos de Admisibilidad.**

   De acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones de la presente contratación, se establecieron una serie de requisitos de admisibilidad, para lo cual es importante señalar lo atinente a la experiencia demostrable de las empresas, elemento que permite garantizar que la contratación se regirá por el principio de calidad del Servicio Contratado, según lo establece el artículo N°40 de la Ley General de Contratación Pública.

   Debido a lo anterior, y con el objetivo de garantizar la calidad del servicio específico requerido, así como una adecuada definición del valor del servicio, se solicitaron requisitos de admisibilidad, mismos con los que el proveedor **Componentes El Orbe Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número **3-101-111502,** cumplió fielmente y constan en la Plataforma SICOP.

2. **Razonabilidad de precio de la totalidad de empresas**

   De acuerdo con lo establecido en el artículo N°44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual se denomina como "Razonabilidad del Precio".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 346

Municipalidad de Pococí
Tecnologías de Información
Tel: 2713-6526 / 2713-6527
informatica@munipococi.go.cr

La Municipalidad de Pococí confeccionó un estudio de mercado mediante el cual a través de la participación de tres empresas se estableció los umbrales permitidos tanto superiores como inferiores previos a la recepción de ofertas.

3. **Análisis de Ofertas admisibles**

Como se indicó líneas atrás, únicamente el proveedor **Componentes El Orbe Sociedad Anónima,** con cédula de persona jurídica número **3-101-111502,** cumplió con la presentación de OFERTAS a las líneas que se solicitaban.

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la presente contratación, la calificación se rigió mediante los siguientes apartados:

CONCEPTO	% CALIFICACION
PYMES	3%
Experiencia	10%
Criterio Sustentable	8%
Menor Tiempo	4%
Precio	75%
TOTAL	**100%**

PRECIO

La propuesta que ofrezca el menor precio obtendrá el puntaje mayor. El puntaje del factor precio se determinará por medio de la siguiente fórmula: P = (P1/P2) x 75% P = Puntaje por asignar. P1= Menor precio presentado. P2= Precio de la oferta a evaluar. 75= Puntaje máximo para el factor precio.

Criterios sustentables 3 % (PYMES o MIPYMES)

Será acreedora de un 3% la empresa que mediante certificación emitida por el Ministerio de Economía Industria y Comercio demuestre su condición o que demuestre que mediante la subcontratación contrata servicios a una PYME. Lo anterior al amparo del artículo 3 de la Ley 8262 inciso m) de la Ley Orgánica del MEIC y lo dispuesto en el Reglamento a la ley 8262.

Para las empresas costarricenses se debe presentar la certificación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Para empresas extranjeras la certificación equivalente de acuerdo con el país y avalada por notario.

Debe de presentar el documento correspondiente.

MENOR TIEMPO DE ENTREGA 4 %

La entrega en el menor tiempo posible 4 %

Es necesaria para la continuidad de las operaciones

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 347

Municipalidad de Pococí
Tecnologías de Información
Tel: 2713-6526 / 2713-6527
informatica@munipococi.go.cr

Oferta con el menor plazo entrega

Puntaje x plazo entrega = Plazo de entrega de oferta en estudio × 4

EXPERIENCIA 10 %

El oferente debe proporcionar evidencia documentada de haber ejecutado o estar ejecutando contratos de arrendamiento o servicios administrados en los últimos 8 años. Para lo cual debe presentar Copias de los contratos de arrendamiento o servicios administrados o Cartas de referencia o certificados de cumplimiento emitidos por los clientes correspondientes.

Los demás oferentes serán evaluados mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PFpi = \frac{\text{Cantidad de contratos de la oferta en estudio}}{\text{Oferta con la mayor cantidad de contratos}} \times 10$$

Donde: FPpi = Puntaje obtenido para el factor de plataforma de cómputo instalada para la oferta en evaluación.

Nota: El oferente debe aportar la información requerida para poder asignarle puntos.

3.1 Evaluación de la Oferta Admisible

Una vez evaluada la oferta admisible del presente proceso, mediante una tabla resumen se indica la calificación obtenida, contemplando los factores a evaluar. Mediante la tabla se reflejan los datos obtenidos para la correspondiente evaluación de empresas:

	Empresa:			
Concepto	*Componentes El Orbe Sociedad Anónima*			
	Ítem #1	Ítem #2	Ítem #3	Ítem #4
Pymes	0%	0%	0%	0%
Experiencia	10%	10%	10%	10%
Criterio Sustentable	8%	8%	8%	8%
Menor Tiempo	4%	4%	4%	4%
Precio	75%	75%	75%	75%
TOTAL	97%	97%	97%	97%

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
348

Municipalidad de Pococí
Tecnologías de Información
Tel: 2713-6526 / 2713-6527
informatica@munipococi.go.cr

4. **Recomendación de adjudicación**

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante el presente análisis de ofertas, incluyendo la revisión en el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la razonabilidad de precios, así como la respectiva tabla de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación que se identifica con el consecutivo 2024-LE-000011-0032000702 a la empresa **Componentes El Orbe Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número **3-101-111502**, la cual obtuvo una calificación de 97 puntos.

Además, cabe indicar que la misma se realiza por 48 meses, en apego a la normativa vigente, esta contratación es hasta por ¢205.566.624,11

				1	12	46.1	517.48
Años	Item	Cantidad	Precio U	Mensual	Anual		
1	1	90	74.82	6 733.80	80 805.60	310 428.18	
2	2	20	77.15	1 543.00	18 516.00	71 132.30	
3	3	2	117.97	235.94	2 831.28	10 876.83	
4	4	10	10.43	104.30	1 251.60	4 808.23	
				8 617.04	103 404.48	397 245.54	205 566 624.11

Sin más por el momento, se suscribe,

JORGE HODGSON QUINN (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE HODGSON QUINN (FIRMA)
Fecha: 2024.10.30 14:40:36 -06'00'

Lic. Jorge Hodgson Quinn, Ing.

Tecnologías de Información

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 349

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 29 de diciembre 2024.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024LE-000011-0032000702

COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101111502	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Periodo de Búsqueda	30/10/2023 ~ 29/10/2024		

10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
			Los datos consultados no existen		

0 resultados [1 de 1 páginas]

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	21/05/2010 12:16:53	Fecha de Renovación	13/09/2024 13:48:27
Cédula de Identificación	3101111502	Nombre de Proveedor	COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	30/07/1990	Fecha de Vencimiento	30/07/2065
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Grande
Código Postal	10803		
Dirección Física y Apartado Postal	25 metros este del II Circuito Judicial de San Jose Calle Blancos, Goicoechea, San Jose		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	10	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	200 000 000 COLONES 100% Propiedad de OB GROUP INC Inscrita en Belice		

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 350

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
1	COMPONENTES EL ORBE S OCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

JORGE ANTONIO AVILÉS SANDOVAL
Notario Público de Cartago
CERTIFICA QUE:

Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público a los tomos seiscientos veintiocho, mil ciento setenta y nueve y quinientos setenta y cinco, folios sesenta y ocho, noventa y cinco, asientos setenta y cinco, ciento diez y treinta y ocho mil trescientos noventa y seis respectivamente, así como en el sistema digitalizado de dicho Registro, bajo la cedula jurídica que se dirá, se encuentra debidamente inscrita y vigente la sociedad "**COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA**", cédula jurídica tres - ciento uno – ciento once mil quinientos dos, con domicilio social en San José, Goicoechea Calle Blancos, barrio Montelimar, veinticinco metros este de la esquina bureau del Segundo Circuito Judicial de San José, con plazo social de setenta y cinco años, a partir del treinta de julio de mil novecientos noventa, hasta el treinta del julio del dos mil setenta y cinco. Su objeto será el comercio, agricultura, ganadería, constituir fideicomisos, rendir fianza y garantías, el señor **Oscar Barquero Vargas**, mayor, casado una vez, administrador de negocios, vecino de Cinamuno de Cartago, cédula uno – seiscientos cincuenta y dos – cuatrocientos sesenta y tres es el Presidente, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, pudiendo actuar separadamente, nombramiento que se encuentra vigente durante todo el plazo social. La Junta Directiva o el presidente de forma separada podrán nombrar funcionarios tales como gerentes, apoderados o representación con las denominaciones y poderes que estimen convenientes. Además, certifico que la secretaria es Iris Guillén Oviol, mayor, casada una vez, cédula tres-doscientos treinta y seis- doscientos sesenta y uno, ingeniera en computación, vecina de Potrero Cerrado de Cartago y el Tesorero es el señor Luis Alonso Barquero Vargas, mayor, casado una vez, ingeniero en electrónica, vecino de San Pablo de Heredia Agroresidencial La Quintana, con cédula uno – setecientos cinco – ochocientos setenta y cinco. Adicionalmente certifico que a los tomos dos mil quince y dos mil diecinueve, asientos ciento catorce mil ochocientos noventa y trescientos dos mil cuatrocientos seis, secuencia uno, subsecuencia cuatro y seis se encuentran inscritos y vigentes dos poderes generales respectivamente, **A. Uno)** Poder general con límite de suma hasta **un millón de dólares**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y por un plazo máximo de cinco años a partir del treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro a **Guillermina Jeannette María Cantarero**, mayor, casada una vez, vecina de Tibás, San José, cedula de identidad número siete- cero setenta y nueve- ochocientos cincuenta y siete, para que firme ofertas, cotizaciones, declaraciones juradas, solicitudes de estenación, consorcios, ofertas conjuntas, subsanaciones, aclaraciones, recursos de objeción, recursos de revocatoria, recursos de apelación y todo trámite relacionado en todos los procesos de contratación administrativa de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y cinco del Código Civil a nombre de esta empresa **y A. Dos)** un poder generalísimo por un plazo máximo de cinco años contados a partir de veinticinco de mayo de dos mil veinte, con límite de suma de hasta **un millón quinientos mil dólares** americanos, con fundamento en el artículo mil doscientos cincuenta y cuatro del Código Civil, para que en nombre de la empresa firme todo tipo de contratos relacionados exclusivamente con procesos de Contratación Administrativa únicamente con entidades y órganos del Estado de Costa Rica según citas de la sección mercantil tomo dos mil veinte, asiento doscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y ocho, secuencia uno, subsecuencia dos, a favor de **Guillermina Jeannette María Cantarero**, de calidades dichas; **B Uno)** Certifico con vista en la misma Sección Mercantil a los tomos dos veinte, quinientos sesenta y seis, asientos doscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y ocho, y noventa y cuatro mil quinientos setenta y seis, secuencias uno, uno, subsecuencias dos y dos respectivamente, se encuentra inscrito y vigente un poder generalísima con límite de suma de un millón quinientos mil dólares americanos y por un plazo de cinco años a partir del veinticinco de mayo de dos mil veinte, hasta el veinticinco de mayo de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo mil doscientos cincuenta y cuatro del código civil, para que en nombre de su representada firme todo tipo de contratos **y B Dos)** un poder generalísima sin límite de suma para que firme ofertas y cotizaciones, consorcios, ofertas conjuntas, subsanaciones, aclaraciones, recursos de objeción,

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

revocatoria y apelación en todos los procesos de contratación administrativa, confiriéndole al efecto todas las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y cuatro del código civil ambos a favor de **Juan Manuel Barquero Vargas**, mayor, casado una vez, abogado, vecino de Santo Domingo de Heredia, cédula uno- novecientos sesenta y seis- seiscientos cincuenta y siete. **C)** Además certifico con vista en la misma sección Mercantil al tomo dos mil veintidós, asiento cuatrocientos siete mil trescientos treinta y uno, consecutivo y secuencia uno, se encuentra inscrito un poder general sin límite de suma y por un plazo de cinco años, confiriéndole al efecto las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y cinco del Código Civil, y además, las de sustituir este poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo a favor de Roy Gerardo Calderón Segura, mayor, casado una vez, auditor, vecino de San Vicente de Moravia, Urbanización Jardines de Moravia, casa uno K, cédula uno- novecientos catorce- setecientos noventa y seis. **E)** Certifico con vista en la misma Sección al tomo mil quinientos treinta y tres, quinientos setenta y cinco, folio ciento sesenta y cuatro y treinta y ocho mil trescientos noventa y seis, asiento doscientos quince, y en el libro de accionistas de dicha sociedad, que el capital social es la suma de **dos mil millones de colones**, representado por diez acciones comunes y nominativas de doscientos millones de colones cada una, totalmente suscritas y pagadas por la empresa Ob Group Inc., inscrita bajo las leyes de la República de Belice, la cual posee cincuenta mil acciones ordinarias de un dólar cada una, que es propietario de todo el capital social de la presente sociedad, asimismo certifico de conformidad con la documentación original, sea el registro de accionistas original de la compañía OB Group Inc 'Certificate of Incumbecy', 'Certificate of Restoration', 'Certificate of Good Standing' y 'Certificate of Incorporation', con número de identificación setenta y nueve mil noventa y tres y constituida el día veintiocho de octubre del dos mil ocho, y que el suscrito notario doy fe con vista en el documento original "Ibc Share Register, Pursuant Cap. Veinte" de fecha veintinueve de octubre del dos mil ocho que el capital social de esta compañía pertenece en su totalidad al señor Oscar Barquero Vargas, el cual posee las cincuenta mil acciones de la sociedad, cada una por un valor de un dólar, moneda de los Estados Unidos de América. El suscrito notario da fe de que tanto la sociedad como los nombramientos se encuentran vigentes a la fecha de hoy. Advierto y doy fe, bajo mi responsabilidad de Notario Público, que se trata de una transcripción en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe o desvirtúa lo transcrito. Extiendo la presente a solicitud del interesado, certificación número cincuenta y siete- dos mil veinticuatro del consecutivo del suscrito Notario, en Cartago, a las quince horas del diez de julio de dos mil veinticuatro. Agrego y cancelo los timbres de Ley.----------

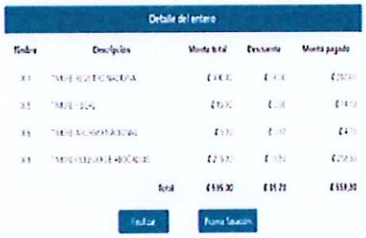

JORGE ANTONIO AVILES SANDOVAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO AVILES SANDOVAL (FIRMA)
Fecha: 2024.07.11 10:59:37 -06'00'

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD No. 87955

REGIÓN RECTORA DE SALUD: CENTRAL SUR

ÁREA RECTORA DE SALUD: GOICOECHEA

No.CS-DARS-G-236-2021

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N°5395) y el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud (DE.39472-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

COMPONENTES EL ORBE S.A

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL: COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA

REPRESENTANTE LEGAL: ORCAR RODOLFO BARQUERO VARGAS

CÉDULA JURÍDICA: 3101111502 CÉDULA DE IDENTIDAD: 106520463

TIPO DE ACTIVIDAD: VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE COMPUTO, SOFTWARE Y LICENCIAS INFORMATICAS, ENSEÑANZA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PARA UNIVERSITARIA,LEASING OPERTIVO, REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO Y REVENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE SERVICIOS DE OUTSOURCING.

DIRECCIÓN: SAN JOSE (PROVINCIA) GOICOECHEA (CANTÓN) CALLE BLANCOS (DISTRITO)

OTRAS SEÑAS: 25 MTS ESTE DE LOS TRIBUNALES DE GOICOECHEA

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL: CIIU 4651/7830.0 TIPO DE RIESGO C

DADO EN LA CIUDAD DE GOICOECHEA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

Tiene una vigencia de: 2 años, 7 días

Debe ser renovado el: 19 de FEBRERO de 2026

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución N° CS-ARS-G-236-2021-O

DRA. JESSICA CHAVARRÍA SOLÓRZANO
NOMBRE
DIRECTORA AREA RECTORA DE SALUD

Firmado digitalmente por JESSY MARIA CHAVARRIA SOLORZANO (FIRMA)
Fecha y hora: 14.02.2024 10:04:52

FIRMA
DIRECTORA AREA RECTORA DE SALUD

SELLO

Original: Interesado

Cc: Expediente del ARS

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
353

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

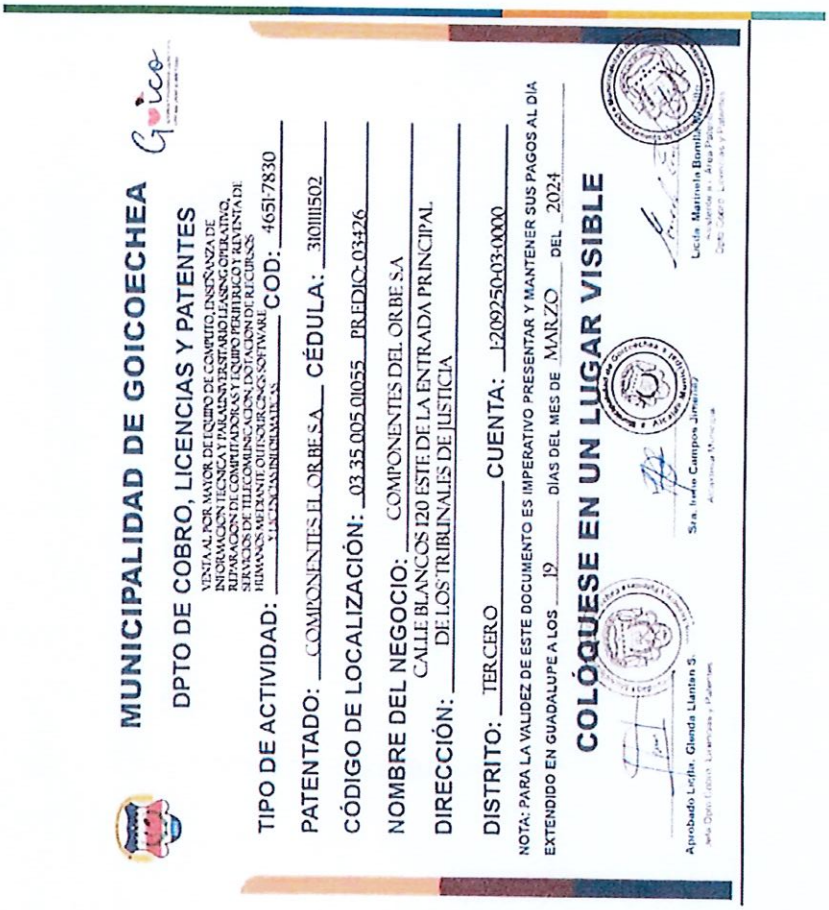

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

DPTO DE COBRO, LICENCIAS Y PATENTES

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE COMPUTO, ENSEÑANZA DE INFORMACION TECNICA Y PARAMANTENIMIENTO LEASING OPERATIVO, REPARACION DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO Y RENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACION, DOTACION DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE OUTSOURCING SOFTWARE COD: 4651-7830

TIPO DE ACTIVIDAD: _____

PATENTADO: COMPONENTES FLOR BE S.A. CÉDULA: 3101111502

CÓDIGO DE LOCALIZACIÓN: 03 35 005 01055 PREDIO: 03426

NOMBRE DEL NEGOCIO: COMPONENTES DEL ORBE S.A

DIRECCIÓN: CALLE BLANCOS 120 ESTE DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

DISTRITO: TERCERO CUENTA: 1-209250-03-0000

NOTA: PARA LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO ES IMPERATIVO PRESENTAR Y MANTENER SUS PAGOS AL DIA

EXTENDIDO EN GUADALUPE A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2024

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

Aprobado Licda. Glenda Llanten S.

Sra. Iveth Campos Jiménez

Licda. Marinela Bonilla

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
354

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
355

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 356

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Información			
Identificación:	3101111602 18	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	COMPONENTES EL ORBE SA	Es Moroso:	NO
Administración:	Grandes Contribuyentes	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	04/03/1991
Tiene información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	--
		Fecha de Actualización:	25/10/2023

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ARRENDAMIENTO OPERATIVO EN FUNCION FINANCIERA CON OPCION DE COMPRA O RENOVACION (LEASING OPERATIVO)	659101	A	11/11/2020	
ENSEÑANZA DE FORMACION TECNICA Y PARAUNIVERSITARIA	802201	A	11/11/2020	
SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	749101	A	25/10/2023	
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE COMPUTO, SUS PARTES Y ACCESORIOS	515201	A	04/03/1991	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de información
OSCAR RODOLFO BARQUERO VARGAS	106520460	No	Dirección General de Tributación
LUIS GERARDO TEOFILO BARQUERO VILLALOBOS	401030175	SI	Registro Público Nacional

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 357

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

DECLARACIÓN JURADA

El suscrito, **Juan Manuel Barquero Vargas,** mayor, casado, abogado, cédula de identidad número 1-0966-0657, vecino de Santo Domingo de Heredia, actuando en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada **Componentes El Orbe Sociedad Anónima,** con cédula de persona jurídica número **3-101-111502,** inscrita en la Sección Mercantil del Registro Nacional a los tomos seiscientos veintiocho, mil ciento sesenta y nueve y quinientos setenta y cinco, folios sesenta y ocho, noventa y cinco, asientos setenta y cinco, ciento diez y treinta y ocho mil trescientos noventa y seis respectivamente, debidamente apercibida de las consecuencias legales de este acto y de las responsabilidades penales en caso de falso testimonio y perjurio, **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DEJO RENDIDO** manifiesto **PRIMERO:** No nos alcanzan las prohibiciones del artículo 28 de la Ley General de Contratación Pública, los artículos 18 y 53 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, esto aplica para mi representada, sus representantes, socios, personeros y directivos. **SEGUNDO:** Que no nos encontramos sujetos a ninguna de las causales de prohibición establecidas en la Ley N°9986 LGCP. **TERCERO:** Que no nos alcanza los supuestos de prohibición regulados en los incisos J) y K) del artículo 28 de la Ley General de Contratación Pública, y en caso de que nos aplique, cumpliremos con alguno de los supuestos de desafectación establecidos en el artículo 30 de la LCGP. **CUARTO:** Con vista en la misma sección al torno mil quinientos treinta y tres, quinientos setenta y cinco, folio ciento sesenta y cuatro y treinta y ocho mil trescientos noventa y seis, asiento doscientos quince, y en el libro de accionistas de dicha sociedad, que el capital social es la suma de dos mil millones de colones, representado por diez acciones comunes y nominativas de doscientos millones de colones cada una, totalmente suscritas y pagadas por la empresa OB Group Inc., inscrita bajo las leyes de la República de Belice, la cual posee diez acciones, que es propietario de todo el capital social de la presente sociedad, asimismo de conformidad con la documentación original, sea el registro de accionistas original de la compañía OB Group Inc: "Certificate of Incumbecy", "Certificate of Restoration", "Certificate of Good Standing" y 'Certificate of Incorporation", con número de identificación setenta y nueve mil noventa y tres y constituida el día veintiocho de octubre del dos mil ocho, y con vista en el documento original "Ibc Share Register, Pursuant Cap. Veinte" de fecha veintinueve de octubre del dos mil ocho que el capital social de esta compañía pertenece en su totalidad al señor Oscar Barquero Vargas, el cual posee las cincuenta mil acciones de la sociedad, cada una por un valor de un dólar, moneda de los Estados Unidos de América. **QUINTO:** Que el beneficiario final de la empresa OB Group es el señor Oscar Barquero Vargas con cedula de identidad, uno-seiscientos cincuenta y dos-cuatrocientos sesenta y tres.

Manifiesto que hago la presente declaración jurada, advertido de las penas de perjurio y falso testimonio que prevé el Código Penal y la Ley General de Contratación Pública, reitero que los datos son legítimos y verdaderos.

JUAN MANUEL BARQUERO VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN MANUEL BARQUERO VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.04.09 22:12:16 -06'00'

Juan Manuel Barquero Vargas
Apoderado Legal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 358

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

DECLARACIÓN JURADA

La suscrita, Jeannette Marín Cantarero, administradora de empresas, cédula de identidad número 7-079-857, vecina de Tibás, en mi condición de Apoderada General para este acto de la sociedad denominada Componentes El Orbe Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica número 3-101-111502, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Nacional a los tomos seiscientos veintiocho, mil ciento sesenta y nueve y quinientos setenta y cinco, folios sesenta y ocho, noventa y cinco, asientos setenta y cinco, ciento diez y treinta y ocho mil trescientos noventa y seis respectivamente, debidamente apercibida de las consecuencias legales de este acto y de las responsabilidades penales en caso de falso testimonio y perjurio, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DEJO RENDIDO manifiesto **PRIMERO:** Con vista en la misma Sección al tomo mil quinientos treinta y tres, quinientos setenta y cinco, folio ciento sesenta y cuatro y treinta y ocho mil trescientos noventa y seis, asiento doscientos quince, y en el libro de accionistas de dicha sociedad, que el capital social es la suma de dos mil millones de colones, representado por diez acciones comunes y nominativas de doscientos millones de colones cada una, totalmente suscritas y pagadas por la empresa OB Group Inc., inscrita bajo las leyes de la República de Belice, la cual posee diez acciones, que es propietario de todo el capital social de la presente sociedad, asimismo de conformidad con la documentación original, sea el registro de accionistas original de la compañía OB Group Inc: "Certificate of Incumbecy", "Certificate of Restoration", "Certificate of Good Standing" y "Certificate of Incorporation", con número de identificación setenta y nueve mil noventa y fres y constituida el dia veintiocho de octubre del dos mil ocho, y con vista en el documento original "Ibc Share Register, Pursuant Cap. Veinte" de fecha veintinueve de octubre del dos mil ocho que el capital social de esta compañía pertenece en su totalidad al señor Oscar Barquero Vargas, el cual posee las cincuenta mil acciones de la sociedad, cada una por un valor de un dólar, moneda de los Estados Unidos de América. **SEGUNDA:** Que el beneficiario final de la empresa OB Group es el señor Oscar Barquero Vargas con cedula jurídica, uno seiscientos cincuenta y dos - cuatrocientos sesenta y tres.

Manifiesto que hago la presente declaración jurada, advertido de las penas de perjurio y falso testimonio que prevé el Código Penal y la Ley de Contratación Administrativa, reitero que los datos son legítimos y verdaderos.

Atentamente,

GUILLERMINA JEANNETTE MARIN CANTARERO (FIRMA)

Jeannette Marín Cantarero
Apoderada Legal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 359

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 1114041I-34413746-1057

A solicitud del interesado se emite el día **29/08/2024** a las **3:19 PM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **0202840** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	COMPONENTES EL OASE SOCIEDAD A RESPSA	N° Identificación:	3101111502
Lugar de los trabajos:	25M ESTE 2° CIRCUITO JUDICIAL	Provincia:	SAN JOSE
Cantón:	GOICOECHEA	Distrito:	CALLE BLANCOS
Labores Amparadas: VENTA AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFERICO, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Semestral	Tipo de póliza:	RT General
Fecha emisión:	20/09/1964	Monto Asegurado:	¢2 928 491 804
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/09/2024 Hasta: 31/08/2025	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/09/2024 Hasta: 24/02/2025
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	1,22%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
		¢

Nota: este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		¢

Comentarios de Póliza:

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 360

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecha por: VILLALOBOS PALMA KAROL **Fecha de Creación:** 29/08/2024 **Sucursal:** Comercial de Seguros Corredores de Seguros S.A.

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y esta herramienta ofimática la muestra de forma distinta, a bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directa perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede consistir en el siguiente enlace:

https://www.centraldirecta.bccr.fi.cr/Firma/FirmaDigital/ValidadorDocumentosPublico/ESP/Validador.aspx

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
https://www.grupoins.com/validacionDeDocumentos/formValidarDocumento.aspx

La empresa **COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.10.30 10:11:08 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 361

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 30 de octubre del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita adjudicación y autorización de acuerdo pago.

Licitación Menor No. 2024LE-000011-0032000702, (Proyecto: **Servicio administrado de equipo de cómputo y servicio de sistema para automatizar la atención de casos en Tecnologías de información (Mesa de Ayuda).**

Respetables señores:

El Proceso de Tecnologías de información, por medio del Ing. Jorge Hodgson Quinn, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: **Servicio administrado de equipo de cómputo y servicio de sistema para automatizar la atención de casos en Tecnologías de información (Mesa de Ayuda).**

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de la empresa:

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2024LE-000011-0032000702-Partida 1-Oferta 1 COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	93,4	8 617,04 [USD] 25/10/2024 22:22	8 617,04 3	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 362

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Estudio técnico de oferta

El Ing. Jorge Hodgson Quinn, Coordinador de Tecnologías de información, realiza un análisis de la oferta recibida determinando lo siguiente:

Requisitos de Admisibilidad.

De acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones de la presente contratación, se establecieron una serie de requisitos de admisibilidad, para lo cual es importante señalar lo atinente a la experiencia demostrable de las empresas, elemento que permite garantizar que la contratación se regirá por el principio de calidad del Servicio Contratado, según lo establece el artículo N°40 de la Ley General de Contratación Pública.

Debido a lo anterior, y con el objetivo de garantizar la calidad del servicio específico requerido, así como una adecuada definición del valor del servicio, se solicitaron requisitos de admisibilidad, mismos con los que el proveedor Componentes El Orbe Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica número 3-101-111502, cumplió fielmente y constan en la Plataforma SICOP.

Análisis de Ofertas admisibles

Como se indicó líneas atrás, únicamente el proveedor **Componentes El Orbe Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número **3-101-111502**, cumplió con la presentación de OFERTAS a las líneas que se solicitaban.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 363

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de oferta y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta de la empresa: **Componentes El Orbe SA**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta recibida, la evaluación se realiza con el parámetro 75% precio, 10% experiencia, 8% criterios sustentables, 4% menor tiempo y 3% de PYMES local. Así establecido en el pliego de condiciones.

	Empresa:			
Concepto	Componentes El Orbe Sociedad Anónima			
	Ítem #1	Ítem #2	Ítem #3	Ítem #4
Pymes	0%	0%	0%	0%
Experiencia	10%	10%	10%	10%
Criterio Sustentable	8%	8%	8%	8%
Menor Tiempo	4%	4%	4%	4%
Precio	75%	75%	75%	75%
TOTAL	97%	97%	97%	97%

No se le asignan puntos en pymes a no cumplir con la condición indicada en el pliego de condiciones.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 364

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Recomendación de adjudicación

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante el presente análisis de ofertas, incluyendo la revisión en el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la razonabilidad de precios, así como la respectiva tabla de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación que se identifica con el consecutivo 2024-LE-000011-0032000702 a la empresa **Componentes El Orbe Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número **3-101-111502**, la cual obtuvo una calificación de 100 puntos.

Además, cabe indicar que la misma se realiza por 48 meses, en apego a la normativa vigente, esta contratación es hasta por $ 398.083.00 tipo de cambio al día apertura de ofertas 28 de octubre 2024 (¢517.48) ¢205.999.990.84

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las empresa:

-COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **$397.245.54** (trecientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y cinco dólares con 54/100) tipo de cambio día apertura de ofertas (¢ 517.48) correspondiente a la suma de **¢ 205.566.624.11** (Doscientos cinco millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos veinticuatro colones con 11/100). Para el Servicio administrado de equipo de cómputo y servicio de sistema para automatizar la atención de casos en ti (Mesa de Ayuda), el contrato tendrá una vigencia de 48 meses.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 365

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Cuadro con la distribución por ítems

				1	12	46.1	517.48
Años	Item	Cantidad	Precio U	Mensual	Anual		
1	1	90	74.82	6 733.80	80 805.60	310 428.18	
2	2	20	77.15	1 543.00	18 516.00	71 132.30	
3	3	2	117.97	235.94	2 831.28	10 876.83	
4	4	10	10.43	104.30	1 251.60	4 808.23	
				8 617.04	103 404.48	397 245.54	205 566 624.11

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.10.30 14:19:29 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos nuevamente el oficio de DAMCM-0120-2024 y tiene que ver con la Licitación menor N°2024LE-000011-0032000702, denominada servicio administrado de equipo de cómputo y servicio de sistema para automatizar la atención de casos en tecnologías de información.

Esta licitación ya la habíamos discutido les voy a leer tres artículos en este caso el **artículo 110 de la ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos**, dice:

Artículo 110- Hechos generadores de responsabilidad administrativa.

a) La adquisición de bienes, obras y servicios con prescindencia de alguno de los procedimientos de contratación establecidos por el ordenamiento jurídico.

f) La autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente presupuestado.

Todo esto se los estoy leyendo porque dentro del pliego de condiciones indica, en el capítulo 1, en el punto 8.8: **Que la Administración podrá adjudicar total o parcialmente la oferta que más convenga a los intereses de la Administración.**

De conformidad con ese punto inmerso en el pliego de condiciones **la propuesta de esta presidencia para esta licitación es de que no se haga por los cuatro años, sino que se haga por un año prorrogable por un año más**.

Esa sería la propuesta que hace esta presidencia, quiero someterlo a votación y pues que sea de vuelta al departamento de compras públicas para lo que considere conveniente.

Los que estén de acuerdo favor levantar la mano nueve votos a favor para que sea dispensado trámite de comisión Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la propuesta presentada por el señor presidente Municipal Juan Mauricio Mora Cruz por tanto: El Concejo Municipal

decide Adjudicar y autorizar al señor alcalde a pagar a la empresa: COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANÓNIMA, para la Licitación Menor No. 2024LE-000011-0032000702, (Proyecto: Servicio administrado de equipo de cómputo y servicio de sistema para automatizar la atención de casos en Tecnologías de información (Mesa de Ayuda), solicitado por Tecnologías de la Información y con expediente electrónico visible en SICOP). EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 1 AÑO PRORROGABLE POR 1 AÑO MÁS. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2073

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce, de la Dirección Jurídica, dice:

INFORME JURÍDICO: IJ-42-10-2024
Asunto: Consulta sobre contrato de arrendamiento edificio municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 368

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

INFORME JURÍDICO: IJ-42-10-2024

SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

ASUNTO: Consulta sobre contrato de Arrendamiento Edificio Municipal

Guápiles, octubre 31, 2024.

1. GESTIÓN:

Se procede a dar respuesta al **Acuerdo N°1721**, de la sesión ordinaria N°65 del 26 de setiembre 2024, remitido mediante oficio **SMP-1766-24**, del **03 de octubre 2024.** En dicha Sesión, este Concejo Municipal, recibieron a la Asociación de Personas con Discapacidad y Adulto Mayor de Cariari.

En el citado acuerdo se aprobó lo siguiente:

Por Unanimidad SE ACUERDA:

"Instruir al señor alcalde para que envíe un operativo de inspectores a verificar la no obstaculización de libre tránsito de las personas por las aceras del Distrito de Cariari.

También hacer llegar el contrato de arrendamiento de este edificio donde está ubicado el Concejo Municipal, para enviarlo al Departamento Jurídico y que revisen si existe alguna clausula o garantía de cumplimiento, que ellos rindieron en el momento del concurso licitatorio para que nos permita a nosotros hacer uso de esa garantía, porque existe incumplimiento del señor con relación del ascensor.

Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado".

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 369

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

En primer lugar, lo que respecta al tema de operativos en Cariari para verificar el tema de aceras, no me referiré, por no ser una consulta propiamente a esta Dirección Jurídica.

Ahora bien, previo a analizar si existe una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO en el contrato de arrendamiento, debemos revisar algunos aspectos de interés.
Desde el PRIMER CONTRATO que se firmó en diciembre 2016 y que entró en VIGENCIA a partir de **enero 2017,** el ARRENDADOR se comprometió a mantener un **ASCENSOR** que permita acceso a la segunda planta a todas las personas que así lo deseen. Ese contrato fue APROBADO mediante ACUERDO N°1864 de la sesión extraordinaria N°71 del 8 de setiembre de 2014. Y FIRMADO el día 10/09/20214. Posterior a esa fecha y una vez vencido el plazo del contrato, se han venido prorrogando el contrato y haciendo nuevos, pero manteniendo los mismos términos del original.

No obstante, independientemente de lo contratado, tenemos que de acuerdo con la **Ley 7600** de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Costa Rica, todas las instituciones públicas y privadas de servicio público, deben crear mecanismos para proveer los servicios de apoyo y ayudas técnicas que las personas con discapacidad requieran.

También se establece que los ascensores deben contar con facilidades de acceso y uso para todas las personas. Estas facilidades incluyen:

- Señalización visual, auditiva y táctil
- Mecanismos de emergencia

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Además, es importante tomar en cuenta que los edificios públicos, deben de respetar los requerimientos mínimos de accesibilidad, tales como las dimensiones apropiadas en los estacionamientos, agarraderas, pasamanos, aceras con rampas, piso antideslizante, servicios sanitarios y lavamanos adecuados e inclusivos, entre otros. Pero específicamente hablando de **los ascensores** o elevadores y de la accesibilidad, es importante retomar el tema de **ZONAS DE SEGURIDAD**, así como de las **SALIDAS DE EMERGENCIAS.**

Otro aspecto de interés es lo que concierne a las **REPARACIONES DEL INMUEBLE** que se arrienda. En la **CLAUSULA DECIMO CUARTA** (14°) del contrato, con respecto al tema de reparaciones de las instalaciones arrendadas, se estableció lo siguiente:

"Todas las *reparaciones* que haya que hacer necesarias y urgentes en el edificio, correrán por cuenta del ARRENDADOR,
sino las mismas se harán por parte de la ARRENDATARIA (municipalidad) y se deducirán del pago del alquiler (art. 34 y 35 de la Ley 7527)".

La citada clausula se hizo con fundamento en lo establecido en la **Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos**, en los artículos 34 y 35, donde prevé tal situación, veamos:

ARTICULO 34.- Reparaciones necesarias.

"Sin derecho a elevar por ello la renta, el arrendador está obligado a reparar cuanto sea necesario, a fin de conservar la cosa en buen estado para el uso al que ha sido destinada, a menos que el deterioro sea imputable al arrendatario o que, por esta ley o convenio, le corresponda repararlo al arrendatario.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 371

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

El arrendatario deberá comunicar de inmediato al arrendador, la urgencia de efectuar las reparaciones necesarias para evitar daños mayores al bien".

ARTICULO 35.- Reparaciones urgentes y excusión de pagar.

"Cuando el arrendador, notificado por el arrendatario de la urgencia de efectuar las reparaciones que le corresponden, no inicia la obra dentro del plazo de diez días hábiles, salvo que el retraso sea motivado por caso fortuito o fuerza mayor, el arrendatario está autorizado para efectuarlas por cuenta del arrendador. Además, puede retener la parte del alquiler correspondiente al costo de las reparaciones, más el cargo por intereses, de acuerdo con la tasa básica pasiva establecida por el Banco Central de Costa Rica, vigente en ese momento, o bien, invocar la resolución del contrato y pedir indemnización por daños y perjuicios.

Lo anterior procede siempre y cuando el arrendatario no haya conocido la urgencia de las reparaciones al celebrar el contrato, excepto si en este las ha acordado. Cuando el arrendatario ha iniciado las reparaciones, el arrendador podrá asumirlas en el estado en que se encuentren. En este caso, pagará al arrendatario los costos en los que haya incurrido, de conformidad con lo establecido en este artículo". **Lo destacado no es parte del original."**

Puede notar que se previó el hecho de que, en caso de alguna *omisión* en el tema de **REPARACIONES NECESARIAS Y URGENTES EN EL EDIFICIO**, por parte del Arrendador, o sea, el propietario del inmueble o su representante, la municipalidad podrá realizar esos trabajos de reparación y deducirlos del pago mensual del alquiler.

Con lo aquí indicado, lo que corresponde es que el Departamento o la persona encargada de tramitar el contrato, así como los pagos mensuales, le **comunique**

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

de manera formal, con la respectiva firma de recibido, al arrendatario, en este caso sería al señor **Alberto Reina Lamas**, que **de manera URGENTE** debe efectuar las **reparaciones necesarias** para evitar daños mayores al bien.

Y si una vez transcurrido el plazo prudencial de DIEZ DÍAS no ha INICIADO LAS OBRAS DE REPARACIÓN, entonces, solo entonces, estaría la municipalidad AUTORIZADA para efectuarlas por cuenta del arrendador. Además, también queda la municipalidad **AUTORIZADA A RETENER PARTE DEL ALQUILER** correspondiente al costo de las reparaciones, más los intereses.

También tenemos que en la **CLAUSULA VIGESIMO CUARTA** (24°), se indica respecto al tema de ascensor, que:

"El arrendador se compromete en el presente contrato a mantener un ascensor u otro medio similar que permita accesar a la segunda planta a todas aquellas personas que sí lo deseen".

Como vemos, en lo relativo al ascensor, si este no funciona por falta de mantenimiento o porque se encuentra dañado, también se podría incluir en la lista de las **REPARACIONES NECESARIAS Y URGENTES EN EL EDIFICIO**. Pues el mismo sí existe y en algún momento funcionó, sin embargo, los contribuyentes que nos vistan no pueden hacer uso de este, por lo que se debe valorar la posibilidad de ser incluido dentro de la lista de REPARACIONES NECEARIAS Y URGENTES del edificio.

Ahora bien, lo que tiene que ver con el tema de **la GARANTÍA**, tenemos que en la **CLAUSULA VIGESIMO SEXTA** (26°), se indica, lo siguiente:

"En cuanto a la GARANTÍA se aplicará el artículo 159, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 373

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

El artículo que se cita dice lo siguiente:

"(...), La discrepancia podrá resolverse en **los términos que lo determine el cartel** o mediante arbitraje, de conformidad con las regulaciones legales y los instrumentos de derecho internacional vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que procedan, entre ellas la **ejecución de la garantía de cumplimiento** en sede administrativa, **previa audiencia al interesado** (...)".

Como puede notarse, en ambos casos SIEMPRE se recomienda primero, escuchar y conversar amigablemente con la parte; posteriormente si no se obtienen resultados positivos, las discrepancias se podrán resolver según los términos señalados en el cartel, conforme lo así determinado por el **Departamento de Compras Públicas** (antes Proveeduría Municipal), encargado de ejecutar la Garantía de Cumplimiento.

En cuanto al tema de la falta del ascensor o el ascensor en mal estado, esto se podrá resolver según lo señalado en las **cláusulas 14° y 24°** del contrato. Entonces se deberá notificar mediante escrito el desglose de las **REPARACIONES NECESARIAS Y URGENTES EN EL EDIFICIO.** Y una vez transcurrido el plazo legal, en caso de omitir realizar los trabajos solicitados, la municipalidad podrá realizar las obras y queda la municipalidad **AUTORIZADA A RETENER PARTE DEL ALQUILER** correspondiente al costo de las reparaciones, más los intereses.

3. RECOMENDACIÓN:

En síntesis, se recomienda que, en caso de incumplimiento contractual, respecto a la FALTA DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO Y DEL ASCENSOR, esto se podrá resolver según lo señalado en las **cláusulas 14° y 24° del contrato**; las cuales se hicieron con

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

fundamento en lo establecido en la **Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos**, en los artículos 34 y 35, donde prevé que el arrendatario está autorizado para efectuar las **REPARACIONESNECESARIAS Y URGENTES** por cuenta del arrendador. Además, puede **retener la parte del alquiler** correspondiente al costo de las reparaciones, más el cargo por intereses.

Esta gestión la deberá tramitar el departamento que administra el contrato y encargado de tramitar los pagos del arrendamiento mensual.

Esperando ser oportuna,

MAYRA GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAYRA GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2024.11.08 12:26:41 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica

Cc/ Despacho del Alcalde y Archivo interno.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Esto tiene que ver con lo que había solicitado esta presidencia hace cuatro sesiones atrás, con relación al contrato de arrendamiento del edificio municipal, por los problemas que hemos tenido con el ascensor. La dirección jurídica revisó dicho contrato y nos indica lo siguiente;

3. RECOMENDACIÓN:

En síntesis, se recomienda que, en caso de incumplimiento contractual, respecto a la FALTA DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO Y DEL ASCENSOR, esto se podrá resolver según lo señalado en las **cláusulas 14° y 24° del contrato**; las cuales se hicieron con fundamento en lo establecido en la **Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos**, en los artículos 34 y 35, donde prevé que el arrendatario está autorizado para efectuar las **REPARACIONESNECESARIAS Y URGENTES** por cuenta del arrendador. Además, puede **retener la parte del alquiler** correspondiente al costo de las reparaciones, más el cargo por intereses.

Esta gestión la deberá tramitar el departamento que administra el contrato y encargado de tramitar los pagos del arrendamiento mensual.

Así las cosas pues le corresponde entonces a la administración acoger este informe jurídico y proceder de conformidad para poder tener ese ascensor lo antes posible. Se traslada este informe a la administración para que aplique lo indicado en ese informe jurídico.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Administración para que aplique lo indicado en el informe jurídico IJ-42-10-2024.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 376

Reg. Carlos Retana López

El informe es trasladado a la administración para que se tomen decisiones en torno al asunto, pero ¿hay algún plazo en que la administración debe devolvernos a nosotros lo actuado?, porque me preocupa que hay muchas cosas por hacer en este momento y que no pase nada en seis meses.

¿Hay algún plazo que debamos definir por una respuesta de lo actuado? porque vuelve la mula al trigo como decía mi abuela, o sea me preocupa el seguimiento de los acuerdos que se tomen.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, por aquí tenemos al señor alcalde que creería yo que se está trasladando esto a la alcaldía y debería de ser de aplicación inmediata ya pues es claro la recomendación que hace la licenciada Montes y yo pues si lo delegaría obviamente en la administración porque es donde corresponde y le pediría mucha agilidad al señor alcalde en aplicar estas recomendaciones, ya que hemos tenido varias quejas de gente con discapacidad que no pueden accesar al segundo piso por sus limitaciones ¿verdad?, muchas gracias regidor.

----------UL----------

ACUERDO N° 2074

Se conoce nota suscrita por el Lic. Víctor Hugo Vidal Bermúdez, de auditoría interna, correo: auditoria@munipococi.go.cr dice:

Oficio: AI-326-2024
Asunto: PAI-005-2024 "Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 377

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-326-2024

Guápiles, 06 de noviembre de 2024.

Señores (as).
Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí.
Pte.

Asunto: PAI-005-2024 "Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)"

Respetables señores (as):

El pasado 23 de octubre 2024, este Despacho remitió mediante oficio AI-315-2024 el informe PAI-005-2024 "Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)", mismo que fue visto en la Sesión Ordinaria Nro.71, del 24 de octubre 2024, cabe indicar que el mismo contenía las siguientes recomendaciones a sus estimables autoridades:

- a) Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia, el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta Auditoría Interna, en el punto 4.2 de este informe, con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión municipal, a efecto de contar con información de mayor calidad para la toma de decisiones de los Jerarcas y Titulares subordinados, y transparencia de la gestión.

- b) Es importante que este Jerarca esté atento, "in vigilando" de la efectiva implementación de las alternativas de mejora que adopte la Administración incluyendo al Concejo Municipal y a la vez analice su rol en este proceso. Se establece que debe haber una evaluación de la integración de las normas e interés de la Jerarquía Municipal (Concejo y Alcaldía) por analizar, tomar decisiones y rendir de cuentas con base en Estados Financieros sustentados en NICSP.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

- c) Se recomienda al Concejo Municipal, girar instrucciones a la Administración Superior, para que se generen las acciones inmediatas precisas y concretas con el propósito que se ajuste y se dé cumplimiento a las recomendaciones planteadas por esta auditoría.

- d) Se coordine con la Alcaldía Municipal y la Comisión de Implementación de NICSP, para que se establezca un cronograma y plan de acción que desarrolle un análisis de las estrategias, objetivos y medición del riesgo, con plazos razonables, roles y responsabilidades para cada una de las partes actoras, respecto a la necesidad de concretar las gestiones que impulsen de forma efectiva, y a la vez, se analicen y se establezcan las políticas específicas o internas que requiere la Municipalidad para la implementación de las NICSP, en los estados financieros, conforme a la normativa y técnica aplicable al asunto en cuestión.

Sobre el particular, el Concejo Municipal toma el acuerdo Nro. 1955:

"Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves".

Por todo lo anterior, se solicita a sus estimables autoridades, tomar el acuerdo como corresponde.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención al respecto.

VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.11.06 11:49:08 -06'00'

Lic. Víctor Vidal Bermúdez
Auditoría Interna
Cc: PAI-005-2024

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Cuando esto vino por primera vez nosotros tomamos un acuerdo nada más de conocimiento, pareciera pues que no es así el tema ¿Verdad? Y es más bien tomar un acuerdo para que la Administración le dé seguimiento a ese PAI en la gestión pública sobre la implementación de las normas internacionales de contabilidad.

A raíz de esto vamos a tomar un nuevo acuerdo. Los que estén de acuerdo en girar instrucciones a la Administración superior para que se generen las acciones inmediatas, precisas y concretas con el propósito de que se dé cumplimiento a las recomendaciones planteadas por esta auditoría, de conformidad con lo que reza el oficio número AI-326-2024 y el PAI-005-2024, favor levantar la mano, los que estén de acuerdo.

Por Mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra SE ACUERDA: Girar instrucciones a la Administración superior para que se generen las acciones inmediatas, precisas y concretas con el propósito de que se dé cumplimiento a las recomendaciones planteadas por esta auditoría, de conformidad con lo que reza el oficio número AI-326-2024 y el PAI-005-2024

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No sé si desean justificar el voto en contra, esto es nada más de acatamiento, es una es un seguimiento ¿Verdad?

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Las compañeras de contabilidad y ellos están trabajando en eso y varios compañeros ahí. Lo que pasa es que me parece que ha habido discrepancias con lo que pide la Auditoría y el problema es que ellos las hacen, le hacen informes, los presentan a la auditoría y la auditoría pide todos los días otras cosas diferentes y entonces o sea sencillamente les dice: "eso no es así" pero no les dice cómo, entonces no es tan fácil que lo puedan corregir.

Los departamentos están digamos la comisión, de un día para otro o sea se lleva su tiempo entonces, ellos ya han venido trabajando, pero hay discapacidades entre lo que hace la comisión y lo que quiere la auditoría.

Entonces me parece que debería haber una mesa de trabajo, digamos el Concejo que es el superior de la Auditora con la comisión para que se aclaren los puntos que hay que hacer porque al final, a ustedes les manda una nota, ustedes me la mandan a mí y yo igual y al final diay en lo que puede terminar es que y nos sancione a todos, pero al final no es culpa ni de los mismos que están trabajando en la comisión para implementar eso que piden y al final terminamos todos.

Entonces me parece que hay que sentarse con la Auditora y la comisión y ver cuáles son los puntos para ver cómo se mejoran, pero sí tiene que ser en conjunto para resolverse lo que en realidad ella quiere, porque al final ella va y lo remite a la Contraloría y la Contraloría lo que puede decir es "diay sancionen al Concejo Municipal y alcalde", porque al final si no cumplimos y al final todos nos vamos a ir.

Entonces mejor es que nos sentemos, que la comisión esté y aclaremos los puntos que son y que hay que corregir, porque si está un poquillo, digamos ellos han hecho un gran trabajo la comisión, pero entiendo como que hoy ella le volvió a mandar otra vez que quiere que les aclare y que le corrijan y entonces hay creo que hay discrepancias ahí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias don Manuel, si riñe un poco la posición de don Manuel con lo que nos manda la auditora porque solicita que se tome el acuerdo como corresponde, sin embargo, yo que siendo consecuentes ¿Verdad? Con lo que nosotros también le pedimos a la administración en muchas ocasiones, de que se haga una mesa de trabajo, que se explique, que nos integre, que nosotros podamos conocer lo que estamos votando, pues creo que siendo consecuentes con eso pues deberíamos de aprobar la recomendación que hace el señor alcalde y ver esto con la auditora en una en una mesa de trabajo.
Con la comisión, es una comisión administrativa entonces, pero no tiene un nombre específico la comisión, sino son un grupo de funcionarios entonces, o sea que ella misma los llama a la presentación. **Entonces compañeros los que estén**

de acuerdo en hacer una mesa de trabajo con los departamentos involucrados. Quiere primero la palabra.

Reg. Carlos Retana López.

Bueno el tema de la Auditoría siempre es complejo ¿no?, en un modelo de gobierno corporativo corresponde a la tercera línea de defensa de una junta directiva en este caso corresponden justamente al Concejo ¿No?

Siempre es importante sentarnos a conversar, siempre es importante esas medidas de trabajo que propone el señor alcalde, pero a fin de cuentas la auditoría responde a nosotros ¿Verdad? Así funciona, responde el concejo entonces yo creo que, en esa mesa de trabajo, ojalá pudiera existir presencia de miembros del Concejo, yo sé que puede ser temas operativos.

El tema es que algunos de los que somos miembros de este Concejo pues trabajamos y el problema es que a veces hacen mesas de trabajo a la una de la tarde y ya con eso de aquí sacan como a cuatro del juego, y personas que tenemos formación en temas de auditoría, personas que tenemos conocimiento sobre el gobierno corporativo.

Entonces que hemos tratado con auditores de diferentes juntas directivas, a mí me interesaría ser parte de esa mesa, pero si la siguen convocando a la una, dos de la tarde diay que se sigan poniendo de acuerdo ustedes, con todo respeto lo digo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias regidor. Sería señor alcalde entonces bajo esa condición ¿Sí? para que podamos estar la mayoría ¿Verdad? Que tal vez podamos hacer esa mesa de trabajo después de las cuatro de la tarde. ¿Le parece bien señor alcalde? Sí. Okay.

Entonces los que estén de acuerdo en realizar una mesa de trabajo con los departamentos que están involucrados en el oficio este en el oficio AI-326-2024, que menciona la señora auditora para darle seguimiento a la gestión pública sobre la implementación de las normas internacionales de contabilidad. Los que

estén de acuerdo en hacer esa mesa de trabajo, favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea dispensado de trámite de una vez. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Realizar mesa de trabajo con los departamentos que están involucrados en el oficio este en el oficio AI-326-2024, que menciona la señora auditora para darle seguimiento a la gestión pública sobre la implementación de las normas internacionales de contabilidad. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Fecha y hora señor alcalde. Es que se tendría que usted pues también este hacer el lobby ahí con sus funcionarios para efectos de que podamos coincidir.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Ellos tienen que venir porque tienen que resolver algo que también les corresponde a ellos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Igual yo creo que de miércoles a viernes después de las cuatro de la tarde.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Pero es que tal vez podamos aprovechar digamos, si ellos pueden a las 5:00 del próximo miércoles. Yo estoy convocando a la sesión a las 5 para atender a la gente aquella de los bonos verdes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces estamos hablando que es miércoles 13 de noviembre a las 5:00 de la tarde. Hay sesión, la acaba de pasar el señor alcalde.

Entonces levantar la mano los que estén de acuerdo entonces en la fecha es miércoles trece ¿Verdad? cinco de la tarde.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 383

Por Unanimidad SE ACUERDA: Realizar la mesa de trabajo el miércoles 13 de noviembre de 2024 a las 5:00 pm en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Se Dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.